

FIDEICOMISO No. 66552 – P. A. R. REMANENTES PROYECTAR VALORES  
 RENDICIÓN DE CUENTAS  
 01 de enero al 30 de junio de 2022  
 (Superintendencia Financiera de Colombia Circular Externa 029 de 2014)

Bogotá D.C, Julio de 2022

Señores  
 COMITÉ FIDUCIARIO  
 PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES  
 Bogotá D.C.

La presente rendición de cuentas se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

Periodo informado:	01 de enero de 2022 a 30 de junio de 2022
Tipo de contrato:	Fiducia de Administración y Pagos
Número del contrato:	038 de 2016 (66522)
Nombre del contrato:	Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores
Fecha de firma del contrato:	27 de julio de 2015
Vigencia o duración:	Trece (13) años contados a partir de la fecha de perfeccionamiento, es decir hasta el 26 de julio de 2028
Cesión del Contrato Fiduciario	05 de diciembre de 2016
Garantías y/o Pólizas	Si aplican para la contratación derivada
Estado actual:	Vigente
Administradores del negocio:	Damarys Novoa Alfonso - Vicepresidente de Negocios Correo: <a href="mailto:damarys.novoa@fiducoldex.com.co">damarys.novoa@fiducoldex.com.co</a> Jessica Antolinez Pereira - Directora de Negocios Correo: <a href="mailto:jessica.antolinez@fiducoldex.com.co">jessica.antolinez@fiducoldex.com.co</a> Nubia Isabel Manchego Simanca – Ejecutiva de Negocios Correo: <a href="mailto:nubia.manchego@fiducoldex.com.co">nubia.manchego@fiducoldex.com.co</a> Jersonn Orlando Alvarado – Analista de Negocios Correo: <a href="mailto:jersonn.alvarado@fiducoldex.com.co">jersonn.alvarado@fiducoldex.com.co</a>

## TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1	OBJETO DEL CONTRATO .....	4
1.1.1	Otrosíes celebrados.....	4
1.2	PARTES DEL CONTRATO .....	5
1.2.1	Fideicomitente.....	5
1.2.2	Beneficiarios.....	5
1.2.3	Acreedores garantizados.....	5
1.2.4	Comité Fiduciario .....	5
2	ESTADO ACTUAL.....	6
2.1	Garantías y Pólizas.....	8
2.2	Activos administrados .....	8
2.3	Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso.....	9
2.4	Comisión o Remuneración Fiduciaria .....	10
2.4.1	Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria .....	10
2.5	Gestión de riesgo.....	10
2.5.1	Sistema de Administración de Riesgo Operacionales - SARO.....	13
2.5.2	Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo SARLAFT .....	14
2.5.3	Seguridad de la Información y ciberseguridad .....	14
3	DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO .....	16
3.1	Gestión adelantada .....	17
3.2	Recursos administrados.....	18
3.3	Rendimientos financieros.....	18
3.4	Comisiones Fiduciarias.....	19
3.5	Pagos realizados .....	20
3.6	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....	20
3.7	Giro de rendimientos.....	20
3.8	Flujo de Caja.....	20
3.9	Ejecución Presupuestal .....	20
3.10	Contratos derivados.....	20
3.10.1	Detalle de contratos derivados.....	21
3.10.2	Estado de las pólizas.....	23
3.11	Saldo disponible y partidas conciliatorias .....	23
3.12	Fuentes y Usos.....	24
3.13	Información financiera .....	24
4	INVERSIONES.....	24
4.1	Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas.....	24
4.2	Inversión de los recursos administrados.....	24
4.3	Comportamiento del portafolio.....	25

4.4	Políticas de inversión aplicables.....	25
4.5	Gestión de riesgo.....	25
4.5.1	Riesgo de liquidez.....	25
4.5.2	Riesgo emisor y contraparte .....	25
4.5.3	Riesgo de mercado.....	25
4.6	Rentabilidad.....	26
5	ESTADO DE LAS GARANTIAS .....	26
6	GESTIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS EN VIRTUD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO ...	26
6.1	Gestiones realizadas .....	26
6.2	Gestiones programadas .....	29
7	RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES .....	29
8	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO.....	30
9	COMITÉS FIDUCIARIOS .....	30
10	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE.....	30
11	INFORMACION DE INTERES PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO.....	30
11.1	Sistema de Atención al Consumidos Financiero - SAC.....	30
11.2	Defensor del Consumidor Financiero .....	30
11.3	Canales de atención de PQR's, Sugerencias y/o Felicitaciones.....	31
11.4	Productos y Servicios ofrecidos por Fiducoldex.....	31
12	REVISORIA FISCAL.....	32

## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo para administrar las contingencias, remanentes y asuntos pendientes de definición al momento del cierre del proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa, denominado PAR Proyectar Valores, destinado a:

- (i) La transferencia del derecho de propiedad y la administración de los activos remanentes, los pasivos y contingentes del Fideicomitente Inicial;
- (ii) La cesión legal o subrogación de los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos Por el Fideicomitente Inicial y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR – las obligaciones y derechos de la entidad contratante;
- (iii) Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de cualquier otra índole que se hayan iniciado contra la entidad en liquidación con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio y la extinción jurídica de la misma, es decir, llevar a través de los apoderados actuales o futuros, con la debida diligencia, todos los procesos anteriormente señalados, ejerciendo a cabalidad la representación judicial o administrativa, dentro de los términos y las condiciones procesales establecidas en la ley, hasta su culminación total o hasta cuando los apoderados ejerzan el mandato conferido;
- (iv) La realización de los trámites de carácter tributario y legal inherentes y posteriores a la terminación del proceso liquidatorio y extinción de la existencia de la personería jurídica de la entidad en liquidación;
- (v) Efectuar y/o ajustar la provisión y el pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo del Fideicomitente Inicial, en el momento que se hagan exigibles y en los términos de los fallos debidamente ejecutoriados; (vi) asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo del Fideicomitente Inicial posteriores al cierre del proceso liquidatorio, que se indiquen en la ley y/o en el contrato de fiducia mercantil;
- (vi) Realizar a favor de los beneficiarios de pago, en el porcentaje y respetando la prelación legal establecida para el efecto, en las normas vigentes, los pagos a los acreedores que el Fideicomitente Inicial les haya reconocido dicha calidad, según los Anexos que hacen parte integral del contrato.

#### 1.1.1 Otrosíes celebrados

Con corte a la presente rendición de cuentas, no se han suscrito otrosíes en desarrollo del negocio fiduciario.

## 1.2 PARTES DEL CONTRATO

### 1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
De acuerdo con la cláusula primera, denominada Definiciones, una vez culminado el proceso liquidatorio de Proyectar valores S.A. SCB, El comité Fiduciario ostentará la calidad de Fideicomitente en el contrato de Fiducia Mercantil.	100%	Carrera 4 No. 80A 48 Apto 901

### 1.2.2 Beneficiarios

Son las personas naturales o jurídicas, determinadas por la entidad en liquidación reconocidas en el Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), o las señaladas de forma expresa en decisiones judiciales o administrativas, con carácter vinculante y que tengan como consecuencia el giro o pago de una suma de dinero a su favor y a cargo del Fideicomitente inicial.

### 1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa.

### 1.2.4 Comité Fiduciario

Es el órgano colegiado de administración y dirección del Fideicomiso, quien a su vez supervisará el debido cumplimiento del contrato de fiducia mercantil por parte de la Fiduciaria.

Concluido el proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa y extinguida su personería jurídica, el Comité Fiduciario ostentará para todos los efectos legales y contractuales la calidad de Fideicomitente del negocio fiduciario.

El Comité Fiduciario está conformado por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes; estos últimos actuarán solo en caso de ausencia temporal o definitiva de los principales.

El Comité Fiduciario se conformará inicialmente con los acreedores de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación que actualmente hacen parte de la Junta Asesora de la Liquidación. En caso de renuncia, muerte, desaparición o renuencia a asistir a las reuniones del Comité Fiduciario por parte de alguno de sus miembros, principales o suplentes, estos serán sustituidos en el orden que

corresponda por el monto de acreencias reconocidas, hasta suplir la ausencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas pertinentes.

El Comité Fiduciario está conformado por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes; estos últimos actuarán solo en caso de ausencia temporal o definitiva de los principales. A continuación, se relaciona el nombre de cada uno de los miembros del comité:

- Jaime Mantilla García
- Matilde Montañez de Navarro
- Maria Adelaida Garcés
- Kaltex Latinoamérica S.A.S., Representada Legalmente por Santiago Londoño White
- Edgar Camilo Moreno Torres

El Comité Fiduciario podrá deliberar y decidir válidamente con tres (3) de sus miembros y se reunirá por lo menos cada seis meses, en las fechas y hora indicadas por la Fiduciaria, previa convocatoria realizada por la Fiduciaria o por el Comité Fiduciario a través de su Presidente o con la firma de tres de sus miembros, mediante comunicación escrita, enviada a las direcciones registradas en la Fiduciaria, por lo menos con diez (10) días de antelación a la reunión, o antes, en evento de fuerza mayor o necesidad inminente, conforme al objeto y finalidad del contrato. El comité tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar los informes y rendiciones de cuentas que presente la Fiduciaria
2. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato de fiducia
3. Autorizar los gastos a que haya lugar con cargo a los recursos de PAR
4. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución y desarrollo del contrato de fiducia mercantil
5. En general, impartir instrucciones a la Fiduciaria que sean necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de la finalidad del negocio
6. El Comité Fiduciario se abstendrá de impartir instrucciones que modifiquen el objeto o finalidad previstos en el contrato
7. Las demás que se contemplen en el contrato.

## 2 ESTADO ACTUAL

El Liquidador de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación Forzosa Administrativa, como consecuencia de la inminente terminación del plazo del Proceso Liquidatorio, el día 27 de Julio de 2015 constituyó el Patrimonio Autónomo denominado PAR Remanentes Proyectar Valores, con la Fiduciaria del País S.A. Fidupaís, mediante un Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos. Dicho contrato fue cedido de Fidupaís a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, previa aprobación del Comité Fiduciario, celebrado el 15 de julio de 2016. La cesión fue suscrita mediante documento privado el 05 de diciembre de 2016.

El activo más representativo del referido negocio son los recursos por concepto de la inversión en bonos del P.A. Estaciones Metrolínea los cuales son administrados en el Patrimonio Autónomo del mismo nombre por Fiduciaria Colmena S.A. y de los cuales Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria es Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. Según asamblea realizada por Itaú el 6 de febrero de 2018 se aprobó el diligenciamiento del pagaré en blanco suscrito a favor del mencionado Fideicomiso como mecanismo para ejecutar las obligaciones del Fideicomitente (Estaciones Metrolínea) dados los incumplimientos constantes en el pago de intereses de los bonos por parte de este.

Es pertinente indicar que de acuerdo con la comunicación recibida el día 29 de octubre de 2018 bajo la Ref. Respuesta solicitud de información designación abogado fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., se nos informó que el día 24 de octubre de 2018 se radicó la demanda ejecutiva contra Estaciones Metrolínea Ltda.

Con base en la respuesta emitida por la sociedad fiduciaria Itaú Asset Management Colombia S.A de fecha 11 de febrero de 2021, al corte de la presente rendición de cuentas se consultó en la página de esa entidad el avance respecto al pago de los Bonos Ordinarios administrados en el Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., encontrando que en la última rendición semestral de cuentas con corte de junio de 2021, sugiere que las cifras entre lo indicado al cierre de la vigencia 2020 y lo corrido hasta el mes de junio de la vigencia 2021 no ha presentado variaciones, el Fideicomiso Estaciones Metrolínea no cuenta con los recursos para la atención de sus obligaciones por lo cual se evidencia un escenario complejo para el pago de títulos hasta tanto no ingresen recursos al citado Patrimonio Autónomo.

Durante el periodo contemplado en el presente informe semestral de cuentas el negocio fiduciario no se percibió ingresos de recursos; dando cumplimiento al objeto contractual, se han atendido las peticiones elevadas por los acreedores reconocidos en la liquidación de la extinta sociedad Proyectar Valores, de igual manera se ha dado continuidad al seguimiento de los procesos judiciales y administrativos que persisten sobre la Sociedad Comisionista de Bolsa anteriormente indicada por intermedio los contratos derivados de representación legal de los abogados adscritos al negocio, que fueron cedidos a esta sociedad fiduciaria para su administración.

El 22 de abril 2022 se llevó a cabo reunión de seguimiento emisión Metrolínea a la que asistieron Global Securities S.A. – CDB, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Itaú, Mejía y Asociados consultoría Legal, Fiducoldex, entre otros, con el fin de gestionar ante la Superintendencia Financiera de Colombia la solicitud para que ésta entidad autorice convocar la realización de la asamblea de tenedores de bonos, la cual desde marzo de 2019 ha sido solicitada en diferentes oportunidades, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.. En la reunión se dio a conocer por parte de Global Securities Colombia S.A. – CDB las gestiones realizadas durante los últimos tres años y cuál ha sido la respuesta por parte de la Superintendencia, quien ha solicitado en cada respuesta dada a los tenedores de bonos más aclaraciones para llevar a cabo la asamblea

A la fecha se encuentran suscritos contratos con los abogados Luz Amparo Beltrán Rojas, Obdulio Muñoz y Gustavo Pardo y Asociados, detallados en el numeral 3.10.1 quienes representan los intereses del PAR en los procesos judiciales vigentes.

De acuerdo con lo establecido en el contrato se mantiene el FIC No. 10007001900, en el cual se realiza la reserva el pago de la comisión Fiduciaria y el pago de los honorarios de los abogados que representan al Fideicomiso.

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente se encuentra registrada la suma de \$4,740,424,223.82 correspondiente a la administración pasada, producto de cuentas por cobrar. Las mismas están totalmente deterioradas y su efecto contable es cero, teniendo en cuenta la circular 030, que indica que, pasado un año, la cartera se deteriora.

El contrato fiduciario se encuentra en estado vigente, desde la suscripción la cesión de Fidupaís a Fiducoldex S.A. el día 05 de diciembre de 2016, hasta la fecha han transcurrido sesenta y seis (66) meses; quedando pendientes noventa (90) meses por ejecutar del contrato fiduciario.

## 2.1 Garantías y Pólizas

En el contrato de fiducia no se estipula la constitución de pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

## 2.2 Activos administrados

En el desarrollo y ejecución del contrato de fiducia se administran los siguientes activos:

- Recursos recibidos por concepto de contingencias y remanentes al momento de la cesión de posición contractual entre Fidupaís y Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior Fiducoldex S.A derivado de la liquidación de la extinta Sociedad Comisionista de Bolsa – Proyectar Valores S.A.
- Recursos por concepto de la administración y tenencia de los bonos del Patrimonio Autónomo Estaciones Metrolínea administrados por Fiduciaria Colmena, y recibidos durante el proceso de cesión por parte de Fidupaís, el día 31 de diciembre del 2018, los cuales presentaron su última valoración el 8 de marzo de 2018. Durante el periodo correspondiente al presente informe no tuvo movimiento y está al 100% deteriorado por valor de \$9.524.857.419,91.

Por lo anterior al corte del presente informe semestral de cuentas, los activos administrados presentan el siguiente saldo:



CONCEPTO	VALOR
Efectivo	\$105.637,30
Inversiones y operaciones con derivados	\$2.454.131.056,07
Cuentas por cobrar	\$0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$2.454.236.693,37</b>

### 2.3 Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso

	CONCEPTO	VALOR
<b>+</b>	<b>ACREEDORES FIDUCIARIOS</b>	<b>\$2.222.969.539,35</b>
	Aportes en Dinero	\$2.222.969.539,35
	Aporte en Especie	\$0,00
<b>+</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>	<b>\$2.327.889.399,42</b>
	Vigencia 2016	\$406.975.523,23
	Vigencia 2017	\$1.468.842.981,15
	Vigencia 2018	\$196.602.118,05
	Vigencia 2019	\$100.920.389,86
	Vigencia 2020	\$105.547.962,88
	Vigencia 2021	\$12.595.492,45
	A 30 junio de 2022	\$36.404.931,80
<b>-</b>	<b>PAGOS (RESTITUCIÓN DE APORTES)</b>	<b>\$5.080.814.725,35</b>
	Vigencia 2016	\$3.357.419.081,87
	Vigencia 2019	\$1.723.395.643,48
	A 30 junio de 2022	\$0,00
<b>-</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$12.947.860.161,05</b>
	Vigencia 2016	\$6.157.108.890,88
	Vigencia 2017	\$1.077.574.811,44
	Vigencia 2018	\$5.043.285.761,80
	Vigencia 2019	\$165.545.497,11
	Vigencia 2020	\$265.321.078,85
	Vigencia 2021	\$130.254.995,66
	A 30 junio de 2022	\$108.769.125,31
<b>=</b>	<b>SALDO DEL FIDEICOMISO</b>	<b>-\$13.477.815.947,63</b>

El saldo del fideicomiso es negativo, teniendo en cuenta que el valor de los pasivos es superior al valor activo.

## 2.4 Comisión o Remuneración Fiduciaria

En virtud del contrato inicial, la Fiduciaria recibirá a título de remuneración por sus servicios, a partir de la suscripción del contrato y hasta la finalización de este, la siguiente comisión fiduciaria:

- Una suma fija de tres millones de pesos m/cte. (\$3.000.000,00) más IVA, por una sola vez, por concepto de estructuración del contrato, la cual fue cancelada al momento de la suscripción del documento, previa presentación de la factura correspondiente por parte de la Fiduciaria.
- La suma equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, más IVA, la cual se cancela por mensualidades vencidas, contadas a partir del primero (1°) de agosto de 2015.

### 2.4.1 Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el periodo del informe	\$ 71.400.000,00
Comisión pagada durante el periodo del informe	\$ 70.311.459,00
Total acumulado causado	\$ 669.647.762,00
Total acumulado pagado	\$ 657.747.762,00
Estado actual comisiones	A la fecha se encuentra pendiente la factura No. 2930 del mes de junio de 2022, la cual será descontada de los recursos disponibles durante el mes de julio de 2022

## 2.5 Gestión de riesgo

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo, SARLAFT, Seguridad de la información, Privacidad de la información, Plan de continuidad del negocio) a los que se encuentra expuesto los recursos administrados en negocios fiduciarios como en Fondos de Inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear de los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

#### Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera. Capítulo VI, mediante la Circular Externa 016 de 2008, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigor a partir del 01 de mayo de 2009. En cumplimiento de ésta, la Sociedad Fiduciaria estableció el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para la ejecución presupuestada de los gastos.

#### Riesgo emisor y contraparte

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente; es decir que únicamente se podrán realizar inversiones en los FICs administrados por la sociedad Fiduciaria y/o en depósitos a la vista en establecimientos bancarios.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración del máster trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de

cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

#### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

La Superintendencia Financiera a través de las Circulares Externas 042 y 050 de 2010, modificó el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, estableciendo que los fideicomisos efectúen inversiones de manera exclusiva en lo(s) Fondo(s) de Inversión Colectivo(s) (FICs) de la misma sociedad administradora se encuentran exentos del cálculo del valor en riesgo conforme lo establece el numeral 5.2.1 literal e) del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. De igual forma los depósitos a vista no se encuentran expuestos a riesgo de mercado.

#### 2.5.1 Sistema de Administración de Riesgo Operacionales - SARO

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operacionales en adelante SARO, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene el SARO, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un Manual de Administración del Riesgo Operacional, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operacionales a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión del SARO, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacionales reportados por los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para el evento materializado

y un seguimiento continuo a los mismos para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema.

#### 2.5.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

#### 2.5.3 Seguridad de la Información y ciberseguridad

- En lo relacionado con la gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad, y dado la operación soportada con trabajo en casa, se vienen realizando actividades para

fortalecer el aseguramiento de la infraestructura computacional de la Fiduciaria. De igual forma, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Ejecución del servicio de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad.
- Realización de pruebas de análisis de aplicaciones
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes de alertas recibidos del CSIRT, la Superintendencia Financiera y reportes de monitoreo.
- Se continúa trabajando en la implementación del proyecto de defensa en profundidad definido por la Fiduciaria, definiendo las políticas de segmentación e implementación de los dispositivos requeridos.
- Se realizó como campaña de sensibilización, la semana de la seguridad de la información, en la cual se dio un enfoque que trascienda lo laboral para que las personas se lleven buenas prácticas a su vida familiar, a su vida cotidiana en temas como el uso de las redes sociales.
- Se continuó trabajando en las mesas de infraestructura crítica cibernéticas del Gobierno, donde la Fiduciaria tiene actualmente el rol de backup de la cabeza del sector (MINCIT).
- Adicionalmente, se viene trabajando en el desarrollo e implementación de los proyectos tecnológicos asociados al plan estratégico de la entidad.

#### Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Se reportaron en el aplicativo de la SIC las siguientes novedades, en cumplimiento del literal (f) del artículo 2.1.:

- El 1 de febrero se realizó el reporte de reclamos correspondiente al segundo semestre de 2021 (no se presentó ningún caso).
- Durante 2021 no se presentaron incidentes de seguridad.
- Se realizó la actualización anual del año 2022 del registro de bases de datos, en cumplimiento del artículo 2.3.

Para fortalecer la cultura de privacidad, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se coordinó con el patrimonio Procolombia una capacitación vía streaming dictado por el Dr. Carlos Salazar, director de Investigación de Protección de Datos Personales de la SIC, en el cual participaron funcionarios tanto de Colombia como de las oficinas comerciales del exterior y se dio énfasis a la normativa colombiana y a la normativa internacional.
- Se brindó en el mes de marzo, la capacitación anual a los funcionarios de los P.A. Innpulsa, Colombia Productiva y Fontur. En el mes de abril se realizó la capacitación para los funcionarios de la Fiduciaria.

#### Plan de Continuidad del Negocio

- En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria viene fortaleciendo y evolucionando el Plan de Continuidad de Negocio, implementando las acciones de mejora realizadas por la Superfinanciera de Colombia, soportado en mejores prácticas del mercado.
- Se viene operando desde el mes de marzo de 2020 hasta la fecha, en contingencia real probando la estrategia Interrupción por epidemia o pandemia. Se operan todos los procesos de la entidad, donde la entidad demostró un alto nivel de "resiliencia" de las actividades de negocio ante interrupciones, aumentando la disponibilidad de los servicios dispuestos para nuestros clientes.
- Se realizaron pruebas de contingencia del aplicativo que soporta el proceso de talento humano.
- Se renovó el contrato con el Centro Alterno de procesamiento de datos y centro alternativo de operaciones, para garantizar la continuidad del negocio de la Fiduciaria.

### 3 DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

La finalidad del fideicomiso es únicamente la de administrar los activos y pasivos remanentes de la liquidación de la Sociedad Comisionista de Bolsa Proyectar Valores S.A, con la finalidad de que llegado el momento en que los activos transferidos se conviertan en recursos líquidos, se proceda a cancelar las acreencias reconocidas por el liquidador en el orden de prelación establecido en la Ley.

De acuerdo con lo anterior, es importante manifestar, aclarar y reiterar de forma inequívoca, para todos los efectos de la administración del citado fideicomiso (Patrimonio Autónomo de Remantes PAR Remanentes Proyectar Valores) que en ningún caso, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remantes PAR Remanentes Proyectar Valores, será subrogatoria, cesionaria, avalista, deudora solidaria, codeudora o cualquier otra figura similar a la que se pueda asemejar esa condición respecto de las obligaciones y/o contingencias a cargo de la Entidad Liquidada y por ende no está llamada a responder por las obligaciones y/o contingencias que puedan serle exigibles. La



Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es solo el administrador de las contingencias y asume la calidad que venía desempeñando Fidupaís en su condición de administrador fiduciario del Patrimonio Autónomo en mención.

### 3.1 Gestión adelantada

Las actividades que acordó adelantar la Fiduciaria en desarrollo de la gestión encomendada son las siguientes:

- Recibir la propiedad y tenencia de los bienes fideicomitidos, según la relación contenida en el Anexo N° 03 del contrato, y por el valor registrado en los estados financieros de la entidad fideicomitente de manera automática y simultánea al momento de la celebración del contrato.
- Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de la transferencia de los activos de Proyectar Valores S.A. SCB en Liquidación Forzosa Administrativa que integran el patrimonio autónomo.
- Realizar ante las autoridades competentes o particulares las diligencias necesarias para la formalización de la transferencia de los bienes fideicomitidos.
- Recibir la propiedad de los activos terceros debían transferir al Patrimonio Autónomo de Remanentes de acuerdo con la naturaleza de cada activo.
- Recibir material y jurídicamente los activos que se transfirieron al PAR por parte de terceros y suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites requeridos para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.
- Administrar y recibir adecuadamente las cuentas bancarias y los recursos líquidos que se transfirieron al PAR.
- Registrar en la contabilidad del PAR los activos fideicomitidos que se transfirieron al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil.
- Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente ante cualquier amenaza, perturbación o realización de actos que atentaran contra su integridad y conservación o contra la propiedad o tenencia de estos.
- Ejercer la debida representación de los intereses del PAR dentro de los procesos administrativos o judiciales que se iniciaron para obtener el recaudo de la cartera de contingencias activas a través de los apoderados que se hayan constituido por la entidad contratante o que se constituyan en el futuro por parte del PAR.
- Realizar con relación a la cartera o contingencias activas transferidas al patrimonio autónomo los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas respecto de cada deudor.
- Realizar el cobro, los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las recomendaciones presentadas por el comité fiducia en relación con la cartera o las contingencias activas y realizar condonaciones que considere convenientes y razonables.
- Imputar los abonos que realizaron los deudores a favor del PAR en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios, si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital.

- Continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudo de la cartera fideicomitida con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las recomendaciones presentadas al comité fiduciario y autorizadas por este.
- Administrar la base de datos relacionada con administración de la cartera transferida al PAR por parte de la fiduciaria.
- Aplicar las políticas de enajenación de la cartera fideicomitida que adoptó el comité fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realizaron, atendiendo las condiciones de mercado para proceder a su ofrecimiento, con sujeción a las instrucciones que para tal efecto impartió dicho comité.
- Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se iniciaron para el recaudo de la cartera solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y abogados externos contratados y se atendió con cargo a los recursos físicos del patrimonio autónomo los gastos y costos en del desarrollo de los procesos judiciales y administrativos o de otro tipo.

### 3.2 Recursos administrados.

Durante el primer semestre de 2022 el negocio fiduciario no recibió recursos, tal como se detalla a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS				
PERIODO	Banco de Occidente Cta No. 256-94658-3	FIC No.10007001900	FIC No.10007002146	TOTAL
Acumulado a diciembre-21	\$ 4.354.010,63	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ 2.230.572.579,24
01/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
02/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
03/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
04/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
05/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
06/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PERIODO</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado a junio-22	\$ 4.354.010,63	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ 2.230.572.579,24

(\*) Los bonos se registran en la cuenta de inversiones del informe financiero y están al 100% deteriorados por valor de \$9.524.857.420,00

### 3.3 Rendimientos financieros

Durante el periodo de la presente rendición, los recursos administrados generaron rendimientos del orden de treinta y seis millones cuatrocientos cuatro mil novecientos treinta y un pesos con ochenta centavos m/cte. (\$36.404.931,80) detallados como sigue:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
	Banco de Occidente Cta No. 256-94658-3	FIC No.10007001900	FIC No.10007002146	Utilidad en Ventas (Títulos Portafolio)	TOTAL
Acumulado a diciembre-21	94.848,29	398.541.409,35	61.830.667,70	92.238.478,70	552.705.404,04
01/2022	\$ 4,34	\$ 5.818.267,46	\$ 1.724.563,78	\$ -	\$ 7.542.835,58
02/2022	\$ 8,12	\$ 1.383.451,41	\$ 413.512,72	\$ -	\$ 1.796.972,25
03/2022	\$ 8,99	\$ 3.378.023,38	\$ 1.012.546,24	\$ -	\$ 4.390.578,61
04/2022	\$ 8,70	\$ 7.259.847,58	\$ 2.213.324,87	\$ -	\$ 9.473.181,15
05/2022	\$ 13,33	\$ 4.256.850,32	\$ 1.318.217,98	\$ -	\$ 5.575.081,63
06/2022	\$ 12,90	\$ 5.812.852,05	\$ 1.813.417,63	\$ -	\$ 7.626.282,58
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>\$ 56,38</b>	<b>\$ 27.909.292,20</b>	<b>\$ 8.495.583,22</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 36.404.931,80</b>
Acumulado a junio-22	\$ 94.904,67	\$ 426.450.701,55	\$ 70.326.250,92	\$ 92.238.478,70	\$ 589.110.335,84

### 3.4 Comisiones Fiduciarias

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava del contrato, de enero a junio 2022 se causó por concepto de comisiones fiduciarias la suma de setenta y un millones cuatrocientos mil pesos (\$71.400.000,00), tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
Acumulado a diciembre-21		\$ 598.247.762,00	\$ 587.436.303,00	\$ 10.811.459,00	
12/2021	28099	\$ -	\$ 10.811.459,00	\$ -	5/01/2022
01/2022	28249	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ -	2/02/2022
02/2022	28420	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ -	3/03/2022
03/2022	28559	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ -	4/04/2022
04/2022	28700	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ -	3/05/2022
05/2022	28872	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ -	2/06/2022
06/2022	29030	\$ 11.900.000,00	\$ -	\$ 11.900.000,00	Pendiente de Pago
<b>TOTAL PERIODO</b>		<b>\$ 71.400.000,00</b>	<b>\$ 70.311.459,00</b>	<b>\$ 11.900.000,00</b>	
Acumulado a junio-22		\$ 669.647.762,00	\$ 657.747.762,00	\$ 11.900.000,00	

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A.

### 3.5 Pagos realizados

Durante el período informado los pagos realizados ascendieron a la suma ciento siete millones doscientos cincuenta y un mil quinientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$107.251.578.00), así:

	No. Pagos	Banco de Occidente Cta 256-94658-3	FIC10007002146	FIC 10007001900
Acumulado a diciembre-21	106	\$ -	\$ -	\$ 768.159.306,00
01/2022	1	\$ -	\$ -	\$ 10.811.459,00
02/2022	1	\$ -	\$ -	\$ 11.900.000,00
03/2022	1	\$ -	\$ -	\$ 11.900.000,00
04/2022	6	\$ -	\$ -	\$ 44.973.119,00
05/2022	3	\$ -	\$ -	\$ 15.767.000,00
06/2022	1	\$ -	\$ -	\$ 11.900.000,00
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>13</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 107.251.578,00</b>
Acumulado a junio-22	119	\$ -	\$ -	\$ 875.410.884,00

En el Anexo No. 1 se presenta el detalle de los pagos realizados durante el período informado.

### 3.6 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En los términos de las obligaciones asumidas en el contrato fiduciario, los pagos se generan a través del encargo a nombre del fideicomiso constituido en el Fondo de Inversión Colectiva 10007001900; así mismo, se realizan pagos por medio de transferencias electrónicas. En todo caso, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex propende al máximo por no realizar pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

### 3.7 Giro de rendimientos

Según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato de fiducia mercantil, los rendimientos hacen parte del Fideicomiso, por lo tanto, no aplica el giro de estos.

### 3.8 Flujo de Caja.

El comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre de 2022 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 2.

### 3.9 Ejecución Presupuestal

Para el contrato de fiducia objeto de la presente rendición de cuentas, denominado P.A.R. Remanentes Proyectar Valores, no aplica ejecución presupuestal.

### 3.10 Contratos derivados

En desarrollo del contrato de fiducia objeto de la presente rendición de cuentas, denominado PAR Proyectar Valores, se han suscrito contratos derivados con cargo a los recursos administrados. En

el numeral 3.10.1 relacionamos los abogados que actualmente tienen contrato y adelantan la gestión de procesos jurídicos, instaurados en contra o a favor Proyectar Valores S.C.B.

### 3.10.1 Detalle de contratos derivados

Se detalla a continuación la relación de los abogados que actualmente tienen contratos vigentes, y que adelantan la gestión de procesos jurídicos, instaurados en contra o a favor de Proyectar valores, así como el estado actual de las pólizas. Es de indicar que los contratos referenciados se recibieron producto de la cesión de posición contractual, realizada por el liquidador.

Es pertinente indicar que dada la importancia de la normalización de las pólizas que cubren las actividades de representación legal por parte de las sociedades Gustavo Pardo y Asociados, Luz Amparo Beltrán Rojas, Obdulio Muñoz Ramos y Orlando Amaya Olarte; Fiducoldex S.A ha requerido a dichos terceros el envío las pólizas vigentes establecidas contractualmente, sin obtener a la fecha respuesta sobre las mismas.

Cabe aclarar, que para los casos en los cuales las pólizas de cubrimiento se encuentran vencidas, se determinó que la opción más viable expuesta al interior de la Fiduciaria es la suscripción de un otrosí que establezca la responsabilidad de los contratistas frente al periodo de tiempo en que no cumplieron con la cobertura, y respalden dicho tiempo con el aporte de un pagare, y por lo cual se está requiriendo a los contratistas la remisión de los documentos atinentes a los procesos vigentes con el fin de protocolizar la minuta de otrosí al contrato de prestación de servicios, el cual debe estar acompañado por el pagaré y la carta de instrucciones debidamente suscritos por el contratista. Lo anterior con el fin de dar aprobación las pólizas que no cumplan con el cumplimiento total de la vigencia de los contratos.

En virtud de lo expuesto, durante el período informado se suscribió en el mes de marzo 2022, otrosí No. 1 a los contratos de prestación de servicios profesionales con los abogados Orlando Amaya Olarte y Luz Amparo Beltran, correspondiente a los procesos de Alexis Recio, Escuela de Artes y Letras, Angela Maria Bolívar, María Eugenia Álvarez González y Doris Amparo Rodríguez Baquero

Apoderado Externo	Tipo de contrato	Tipo de proceso	Duración	Estado	Póliza No.	Vigencia hasta
Gustavo Pardo y Asociados	Privado. Demanda en contra de la DIAN	Administrativo - Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Terminado por sentencia de segunda instancia notificada el 10 de diciembre.	N/A	N/A

Apoderado Externo	Tipo de contrato	Tipo de proceso	Duración	Estado	Póliza No.	Vigencia hasta
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda de Luis Guillermo Restrepo	Laboral	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45-101002732	25/10/2021
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del Par, demanda por Camilo Losada Mutis	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47-101002934	14/08/2022
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra del PAR, demanda por Doris Amparo Rodríguez Baquero	Ordinario	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47-101002931	14/08/2022
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda por María Eugenia Álvarez González	Laboral	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47-101002930	31/08/2022
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda por de Andrés Echeverry	Ejecutivo Laboral	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45-101021554	20/03/2016
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda por Juan Alberto Laverde	Laboral	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47-101002933	14/08/2022
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda por Juan Carlos Navarro	Ejecutivo Laboral	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47-101002933	14/08/2022
Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, demanda en contra de Sergio Upegui	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	En consecución con el Adquiriente	-
Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, demanda en contra de Corporación Consorcio CDA Colombia	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	33-45-101089917	30/01/2021

Apoderado Externo	Tipo de contrato	Tipo de proceso	Duración	Estado	Póliza No.	Vigencia hasta
Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de José Duarte	Ejecutivo Incidente regulación de honorarios	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	En consecución con el Adquiriente	-
Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de Ivón Yadira Labrador	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101015994	11/11/2013
Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de Jaisson Gustavo Ruíz Delgado	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101018401	21/12/2013
Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, cuyo demandante es Oscar Hernán Meneses en contra del PAR	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101019982	22/11/2021

### 3.10.2 Estado de las pólizas

En el contrato de fiducia no se estipula la constitución de ninguna Póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por Fiducoldex en el numeral 3.10.1 se relacionan el estado de las pólizas de cada uno de los contratos derivados vigentes al corte de la presente rendición semestral de cuentas.

### 3.11 Saldo disponible y partidas conciliatorias

Al cierre del mes de junio de 2022, el saldo disponible en la cuenta bancaria asciende a la suma de ciento cinco mil seiscientos treinta y siete pesos con treinta centavos M/CTE. (\$105,637.30), así mismo el saldo en los encargos del Fondo de Inversión Colectiva a nombre del negocio asciende a la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento treinta y un mil cincuenta y seis pesos con siete centavos m/cte. (\$2.454.131.056,07).

Es importante aclarar que no se cuenta con partidas conciliatorias.

### 3.12 Fuentes y Usos

CUENTA	CONCEPTO	SALDO 31-Dic-21	SALDO 30-Jun-22	VARIACION Dic/21-Jun/22	USO	FUENTE
	<b>ACTIVO</b>				<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
11	Efectivo	\$ 105.580,92	\$ 105.637,30	\$ 56,38	\$ 56,38	\$ -
13	Inversiones y Operaciones con Derivados	\$ 2.525.406.764,96	\$ 2.454.131.056,07	-\$ 71.275.708,89	\$ -	\$ 71.275.708,89
16	Cuentas Por Cobrar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>PASIVO</b>				<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
25	Cuentas Por Pagar	\$ 9.647.045.274,00	\$ 9.648.133.815,00	\$ 1.088.541,00	\$ -	\$ 1.088.541,00
	<b>BIENES FIDEICOMITIDOS</b>				<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
35	Patrimonios Especiales	\$ 499.573.895,87	\$ 499.573.895,87	\$ -	\$ -	\$ -
39	Ganancias o pérdidas	-\$ 13.905.025.649,99	-\$ 13.977.389.843,50	-\$ 72.364.193,51	\$ 72.364.193,51	\$ -
	<b>TOTAL</b>				<b>\$72.364.249,89</b>	<b>\$72.364.249,89</b>

### 3.13 Información financiera

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 3 se adjunta la información financiera del fideicomiso, la cual refleja el comportamiento financiero del negocio al 30 de junio de 2022, así:

- Informe financiero con fines de supervisión.

## 4 INVERSIONES

### 4.1 Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas

El Patrimonio Autónomo PAR Proyectar Valores no realizó operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas durante el periodo de la presente rendición de cuentas.

### 4.2 Inversión de los recursos administrados

De acuerdo con lo establecido contractualmente, la Fiduciaria realizó la apertura de la cuenta bancaria para la recepción de recursos, el saldo y su rentabilidad se presentan a continuación:

ENTIDAD	TIPO CUENTA	No.	SALDO	RENTABILIDAD
Banco de Occidente	AHORROS	256-94658-3	\$ 105.637,30	0,15%

La rentabilidad presentada corresponde al saldo del 30 de junio de 2022, toda vez que Banco de Occidente genera rentabilidad diaria de acuerdo con la siguiente tabla:



SALDO DIARIO		TASA E.A.
De \$0	a \$5.000.000,00	0.15%
De \$5.000.000,01	a \$20.000.000,00	0.35%
De \$20.000.000,01	a \$50.000.000,00	0.50%
De \$50.000.000,01	a \$100.000.000,00	0.70%
De \$100.000.000,00	a \$3.000.000.000,00	1.00%

En el Anexo No. 4 se adjuntan los extractos de los encargos y la cuenta bancaria abiertos en desarrollo del negocio, junto con la conciliación bancaria correspondiente, así como la ficha técnica y el informe de rendición de cuentas del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex que contiene las políticas de inversión y riesgos, la evolución del valor de la unidad y la rentabilidad.

#### 4.3 Comportamiento del portafolio

Para el negocio PAR Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

#### 4.4 Políticas de inversión aplicables

Para el negocio PAR Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

#### 4.5 Gestión de riesgo

Esta información se encuentra contenida en el numeral 2.6 de la presente rendición semestral de cuentas.

##### 4.5.1 Riesgo de liquidez

Esta información se encuentra contenida en el numeral 2.6 de la presente rendición semestral de cuentas.

##### 4.5.2 Riesgo emisor y contraparte

Esta información se encuentra contenida en el numeral 2.6 de la presente rendición semestral de cuentas.

##### 4.5.3 Riesgo de mercado

Esta información se encuentra contenida en el numeral 2.6 de la presente rendición semestral de cuentas.

#### 4.6 Rentabilidad

Para el negocio PAR Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

### 5 ESTADO DE LAS GARANTIAS

El Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no cuenta con créditos a cargo.

### 6 GESTIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS EN VIRTUD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

#### 6.1 Gestiones realizadas

Durante el objeto de la presente rendición de cuentas, el desarrollo de la gestión se resume de la siguiente manera:

- Se realizó el informe de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de 2021, el cual fue remitido al Fideicomitente el 24 de enero de los corrientes.
- Se han atendido las llamadas telefónicas de los inversionistas que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre.
- Se han atendido comunicaciones escritas correos y derechos de petición de los acreedores que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre.
- Mensualmente se generaron las facturas de comisión fiduciaria y se realizó el descuento de éstas del Fondo de inversión Colectiva No. 10007001900 a nombre del Fideicomiso.
- Se han realizado los seguimientos a los diferentes procesos jurídicos que tiene a cargo el Patrimonio a través del área jurídica de la Fiduciaria.
- El 16 de marzo 2022 se suscribió otrosí No. 1 al contrato de presentación de servicios Profesionales suscrito entre la Fiducoldex y la doctora Luz Amparo Beltrán Rojas, quien asume la defensa de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, dentro de la denuncia penal instaurada por María Eugenia Alvarez González con el fin de incluir dentro de las obligaciones a cargo del contratista, el otorgamiento de un pagaré en blanco con carta de instrucciones, hasta por un monto igual al monto de cobertura de la póliza, para cubrir los riesgos de incumplimiento en el periodo de tiempo; lo anterior teniendo en cuenta que no se contó con el amparo, debido a que no se allegó a la Fiduciaria la póliza 17-47-101002930 establecida contractualmente.

- El 16 de marzo 2022 se suscribió otrosí No. 1 al contrato de presentación de servicios Profesionales suscrito entre la Fiducoldex y la doctora Luz Amparo Beltrán Rojas, quien asume la defensa de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, dentro de la denuncia penal instaurada por Doris Amparo Rodríguez, con el fin de incluir dentro de las obligaciones a cargo del contratista, el otorgamiento de un pagaré en blanco con carta de instrucciones, hasta por un monto igual al monto de cobertura de la póliza, para cubrir los riesgos de incumplimiento en el periodo de tiempo lo anterior teniendo en cuenta que no se contó con el amparo, debido a que no se allegó a la Fiduciaria la póliza 17-47-101002931 establecida contractualmente
- El 16 de marzo 2022 se suscribió otrosí No. 1 al contrato de presentación de servicios Profesionales suscrito entre la Fiducoldex y el doctor Orlando Amaya Duarte, quien asume la defensa de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, dentro de la denuncia penal instaurada contra de Alexis Enrique Recio Maury, con el fin de incluir dentro de las obligaciones a cargo del contratista, el otorgamiento de un pagaré en blanco con carta de instrucciones, hasta por un monto igual al monto de cobertura de la póliza, para cubrir los riesgos de incumplimiento en el periodo de tiempo lo anterior teniendo en cuenta que no se contó con el amparo, debido a que no se allegó a la Fiduciaria la póliza CBC-100028077 establecida contractualmente.
- El 16 de marzo 2022 se suscribió otrosí No. 1 al contrato de presentación de servicios Profesionales suscrito entre la Fiducoldex y el doctor Orlando Amaya Duarte, quien asume la defensa de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, dentro de la denuncia penal instaurada contra de Angela María Bolívar Avendaño, con el fin de incluir dentro de las obligaciones a cargo del contratista, el otorgamiento de un pagaré en blanco con carta de instrucciones, hasta por un monto igual al monto de cobertura de la póliza, para cubrir los riesgos de incumplimiento en el periodo de tiempo lo anterior teniendo en cuenta que no se contó con el amparo, debido a que no se allegó a la Fiduciaria la póliza CBC-100028078 establecida contractualmente.
- El 16 de marzo 2022 se suscribió otrosí No. 1 al contrato de presentación de servicios Profesionales suscrito entre la Fiducoldex y el doctor Orlando Amaya Duarte, quien asume la defensa de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, dentro de la denuncia penal instaurada por la corporación Escuela de Artes y Letras, con el fin de incluir dentro de las obligaciones a cargo del contratista, el otorgamiento de un pagaré en blanco con carta de instrucciones, hasta por un monto igual al monto de cobertura de la póliza, para cubrir los riesgos de incumplimiento en el periodo de tiempo lo anterior teniendo en cuenta que no se contó con el amparo, debido a que no se allegó a la Fiduciaria la póliza CBC-100028076 establecida Contractualmente.

- Dado a que no se ha logrado llevar a cabo la asamblea de acreedores, la cual ha sido solicitada en diferentes ocasiones por los tenedores de Bonos desde el mes de marzo del 2019, el 22 de abril 2022 se realizó reunión entre los promotores de la asamblea y tenedores de bonos con el fin de hacer el seguimiento a la convocatoria de la asamblea. Dentro de los temas tratados se revisaron los antecedentes de los últimos 3 años, y las diferentes gestiones realizadas a la entidad ITAU y la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las funciones de la asamblea y el comité. Por último, se presentó la respuesta de la Super Intendencia Financiera respecto al informe de Estaciones Metrolínea S.A. y del informe del Fideicomiso – Fiduciaria Colmena S.A. vocera del P.A.
- El 3 de mayo de 2022, se remitió comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia solicitando se convoque la realización de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., dado que la misma no ha sido convocada ni por el Emisor, ni por el Representante legal de los tenedores de bonos, pese las solicitudes que se le han hecho a este último al respecto. Esta solicitud fue atendida por dicha entidad el 13 de mayo del mismo año, la cual informó que actualmente se encuentra en proceso de autorización por parte de esa Entidad la convocatoria a una asamblea de tenedores de bonos del citado Fideicomiso, de carácter decisorio, la cual se hace en cumplimiento de una solicitud de unos tenedores de bonos a fin de presentar unas propuestas relacionadas con los diferentes procesos que actualmente se gestionan.

Así mismo, la Superintendencia Financiera de Colombia indicó en su comunicación que no se encuentra facultada para citar una asamblea de tenedores sin el cumplimiento de todos los requisitos legales que regulan esa clase de reuniones y que no es viable la citación a una asamblea cuyo orden del día sigue teniendo cuestionamientos sobre su legalidad y ejecutabilidad. Por lo anterior, en aras de proteger los derechos de todos los bonohabientes, esta Entidad autorizará la asamblea en curso, una vez se presenten la totalidad de requisitos de información para que los título-habientes, puedan tomar una decisión debidamente informada y de conformidad con su perfil de riesgo.

- El 3 de mayo se remite comunicación a Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria solicitando se convoque la realización de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., dado que la misma no ha sido convocada ni por el Emisor, ni por el Representante legal de los tenedores de bonos, pese las solicitudes que se le han hecho a este último al respecto. Frente al particular, esta Sociedad informó a Fiducoldex que ha realizado as gestiones pertinentes para solicitar la autorización pertinente por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para convocar la Asamblea General de Tenedores de Bonos a cargo del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda, cuya vocera es Fiduciaria Colmena S.A.

De otra parte, Itaú Asset Management Colombia S.A. informó a Fiducoldex que un grupo de tenedores de bonos ha solicitado a esa Sociedad la inclusión de unos puntos en el orden del

día, sobre los cuales la Superintendencia Financiera de Colombia ha solicitado aclaraciones en varias oportunidades. A la fecha de la presente comunicación está pendiente recibir de este grupo de tenedores de bonos las respuestas solicitadas por la Superintendencia Financiera, en el sentido que los demás tenedores puedan tener una noción clara y precisa de los cambios propuestos y sus efectos. Una vez la Fiduciaria reciba esta información estará radicando nuevamente la solicitud de aprobación para convocar a la Asamblea de Tenedores de Bonos ante la Superintendencia Financiera.

- Nos permitimos informar que Fiducoldex S.A. ha realizado el siguiente cambio al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, el cual entró en vigor a partir del primero (01) de mayo de 2022:

*"(...) Se modifican las comisiones fiduciarias correspondiente a la remuneración de la sociedad administradora, de los siguientes tipos de participación descritos en la cláusula 4.1.2 del reglamento, de la siguiente manera: – La comisión del tipo de participación F2 "Fideicomisos con saldos < a 10.000 millones", pasa del 1.4% al 1.9%. – La comisión del tipo de participación F3 "Fideicomisos con saldos > a 10.000 millones", pasa del 1.15% al 1.7%. – La comisión del tipo de participación F1 "Fideicomisos de anticipos", pasa del 1.9% al 2.3%. (...)"*

## 6.2 Gestiones programadas

- Continuar la ejecución de los trámites regulares de la operación del negocio para el cumplimiento del objeto del contrato fiduciario.
- Realizar el comité según lo estipulado contractualmente.
- Realizar las gestiones tendientes a la actualización de las pólizas, correspondientes a la contratación derivada de los abogados que Gustavo Pardo y Asociados, Luz Amparo Beltrán Rojas, Obdulio Muñoz Ramos y Orlando Amaya Olarte.

## 7 RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES

En el anexo 6 se encuentra el informe del estado de los procesos judiciales, los cuales fueron remitidos por los abogados externos para el periodo objeto de la presente rendición de cuentas.

Con base en la información extractada de la última rendición de cuentas con corte a diciembre de 2021 publicada en la página Web de la sociedad Itaú Asset Management Colombia S.A se indica que a la fecha no se han presentado audiencias respecto del proceso de pago de los Bonos Ordinarios, toda vez que la única fuente para cubrir esta obligación es el pago del Laudo Arbitral a favor de Estaciones Metrolínea Ltda, cuyos derechos fueron cedidos al Fideicomiso Emisor, y a la fecha Metrolínea S.A no ha realizado el pago correspondiente.

## 8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el primer semestre de 2022 no se recibieron las quejas y/o reclamos.

## 9 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el periodo objeto de la presente rendición semestral de cuentas, no se celebraron sesiones de Comité Fiduciario.

## 10 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", y en concreto la Circular Externa 055 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiducoldex solicita a los miembros del comité la actualización de la información de conocimiento del cliente, para ello solicitamos diligenciar y remitir a la mayor brevedad el "Formulario de Actualización de cliente FTGR1103, el cual se anexa a la presente rendición, junto con los documentos requeridos en el mismo, el cual debe ser diligenciado por cada uno de los miembros del comité fiduciario.

## 11 INFORMACION DE INTERES PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO.

### 11.1 Sistema de Atención al Consumidos Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

### 11.2 Defensor del Consumidor Financiero

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 60(1) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información

adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 60(1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

1. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
2. Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
3. Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
4. Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
5. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
6. Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
7. Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."

### 11.3 Canales de atención de PQR's, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Teléfono: 60(1) 3275500.

Correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

Correspondencia y presencial: Calle 28 N° 13A – 24 piso 6 Bogotá D.C.

### 11.4 Productos y Servicios ofrecidos por Fiducoldex

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APP's

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: 60(1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Página 31 de 32

## 12 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO AUDIT S.A.  
Dirección: Carrera 16 # 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C.  
Teléfono: +60 (1) 6230199  
Correo electrónico: [revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co)

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

Cordial Saludo,

DAMARYS NOVOA ALFONSO  
Representante Legal - Segundo Suplente del Presidente  
FIDUCOLDEX S.A.

*Aprobó: Jessica Cecilia Antolínez Pereira – Directora de Negocios*  
*Revisó: Nubia Isabel Manchego Simanca – Ejecutiva de Negocios*  
*Elaboró: Jersonn Alvarado – Analista de Negocios*





**Anexo No. 1**  
**Detalle de pagos**  
**66552 - P.A. PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES**

No.	No.Beneficiario	Proveedor	Valor Neto Pagado	Fecha de Pago	Concepto
1	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 10.811.459,00	5/01/2022	COMISIÓN FIDUCIARIA DICIEMBRE 2021
2	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 11.900.000,00	2/02/2022	COMISIÓN FIDUCIARIA ENERO 2022
3	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 11.900.000,00	3/03/2022	COMISIÓN FIDUCIARIA FEBRERO 2022
4	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 11.900.000,00	4/04/2022	COMISIÓN FIDUCIARIA MARZO 2022
5	900.985.285	AMAYA ABOGADOS ASESORES LEGALES S.A.S	\$ 27.113.840,00	7/04/2022	GASTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL
6	52.375.602	BELTRAN ROJAS LUZ AMPRARO	\$ 5.959.279,00	12/04/2022	GASTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL
7	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 11.900.000,00	3/05/2022	COMISIÓN FIDUCIARIA ABRIL 2022
8	800.197.268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	\$ 266.000,00	13/05/2022	PAGO RETEICA II BIMESTRE 2022
9	800.178.148	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX SA	\$ 3.601.000,00	20/05/2022	DECLARACION RETEFUENTE ABRIL 2022
10	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 11.900.000,00	2/06/2022	COMISIÓN FIDUCIARIA MAYO 2022
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 107.251.578,00</b>		

Revisó: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios Fiduciarios

Elaboró: Jersonn Alvarado Pinzon – Analista de Negocios Fiduciarios

**Anexo No.2**  
**FLUJO DE CAJA**  
**66552 - P.A. PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES**

CUENTA DE AHORROS BCO OCCIDENTE 256-94658-3	Consolidado diciembre 2021	enero-22	febrero-22	marzo-22	abril-22	mayo-22	junio-22	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 105.580,92	\$ 105.585,26	\$ 105.593,38	\$ 105.602,37	\$ 105.611,07	\$ 105.624,40	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 610.198.217,25	\$ 4,34	\$ 8,12	\$ 8,99	\$ 8,70	\$ 13,33	\$ 12,90	\$ 610.198.273,63
BIENES FIDEICOMITIDOS	\$ 4.354.010,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.354.010,63
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (CUENTA DE AHORROS)	\$ 94.848,29	\$ 4,34	\$ 8,12	\$ 8,99	\$ 8,70	\$ 13,33	\$ 12,90	\$ 94.904,67
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PORTAFOLIO)	\$ 92.238.478,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92.238.478,70
LIQUIDACION FIDEICOMISO BOLSA DE BOGOTA-PAR PROYECTAR VALORES	\$ 62.204.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.204.975,63
INGRESO REDENCION TIDIS	\$ 451.304.302,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451.304.302,00
REINTEGRO RETEFUENTE	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
REINTEGRO GMF	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 610.092.636,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.092.636,33
TRASLADO A FICS	\$ 610.037.965,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.037.965,33
PAGO IVA	\$ 8.455,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.455,00
RETEFUENTE	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
COMISIONES BANCARIAS	\$ 44.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.500,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 114,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,00
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 105.580,92	\$ 105.585,26	\$ 105.593,38	\$ 105.602,37	\$ 105.611,07	\$ 105.624,40	\$ 105.637,30	\$ 105.637,30

ENCARGO FIDUCIARIO N° 10007001900	Consolidado diciembre 2021	enero-22	febrero-22	marzo-22	abril-22	mayo-22	junio-22	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 1.950.071.121,63	\$ 1.945.034.684,25	\$ 1.934.470.535,66	\$ 1.925.900.959,04	\$ 1.888.007.795,15	\$ 1.876.434.577,47	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 2.721.292.967,66	\$ 5.818.267,46	\$ 1.383.451,41	\$ 3.378.023,38	\$ 7.259.847,58	\$ 4.256.850,32	\$ 5.812.852,05	\$ 2.749.202.259,86
BIENES FIDEICOMITIDOS	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.226.218.568,61
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FICS)	\$ 398.541.409,35	\$ 5.818.267,46	\$ 1.383.451,41	\$ 3.378.023,38	\$ 7.259.847,58	\$ 4.256.850,32	\$ 5.812.852,05	\$ 426.450.701,55
TRASLADO DE CH BCO OCCIDENTE A FICS	\$ 76.932.989,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76.932.989,70
TRASLADO ENTRE FICS	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
OTROS INGRESOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
REINTEGRO GASTOS BANCARIOS / GMF	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 771.221.846,03	\$ 10.854.704,84	\$ 11.947.600,00	\$ 11.947.600,00	\$ 45.153.011,47	\$ 15.830.068,00	\$ 11.947.600,00	\$ 878.902.430,34
PAGOS REALIZADOS	\$ 149.618.148,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33.073.119,00	\$ -	\$ -	\$ 182.691.267,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 3.072.597,03	\$ 43.245,84	\$ 47.600,00	\$ 47.600,00	\$ 179.892,47	\$ 63.068,00	\$ 47.600,00	\$ 3.501.603,34
PAGO ALPOPULAR	\$ 102.103,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102.103,00
COMISION FIDUCIARIA	\$ 587.436.303,00	\$ 10.811.459,00	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ 657.747.762,00
PAGO DE IMPUESTOS	\$ 30.992.695,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.867.000,00	\$ -	\$ 34.859.695,00
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 1.950.071.121,63	\$ 1.945.034.684,25	\$ 1.934.470.535,66	\$ 1.925.900.959,04	\$ 1.888.007.795,15	\$ 1.876.434.577,47	\$ 1.870.299.829,52	\$ 1.870.299.829,52

**Anexo No.2**  
**FLUJO DE CAJA**  
**66552 - P.A. PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES**

ENCARGO FIDUCIARIO N° 10007002146	Consolidado diciembre 2021	enero-22	febrero-22	marzo-22	abril-22	mayo-22	junio-22	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>		\$ 575.335.643,33	\$ 577.060.207,11	\$ 577.473.719,83	\$ 578.486.266,07	\$ 580.699.590,94	\$ 582.017.808,92	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 594.935.643,33	\$ 1.724.563,78	\$ 413.512,72	\$ 1.012.546,24	\$ 2.213.324,87	\$ 1.318.217,98	\$ 1.813.417,63	\$ 603.431.226,55
BIENES FIDEICOMITIDOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FICS)	\$ 61.830.667,70	\$ 1.724.563,78	\$ 413.512,72	\$ 1.012.546,24	\$ 2.213.324,87	\$ 1.318.217,98	\$ 1.813.417,63	\$ 70.326.250,92
TRASLADO DE CH BCO OCCIDENTE A FICS	\$ 533.104.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 533.104.975,63
OTROS INGRESOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
REINTEGRO GASTOS BANCARIOS / GMF	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
PAGOS REALIZADOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
COMISION FIDUCIARIA	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
TRASLADO A FICS	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
PAGO DE IMPUESTOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 575.335.643,33	\$ 577.060.207,11	\$ 577.473.719,83	\$ 578.486.266,07	\$ 580.699.590,94	\$ 582.017.808,92	\$ 583.831.226,55	\$ 583.831.226,55

<b>TOTAL SALDOS</b>	<b>2.525.512.345,88</b>	<b>2.522.200.476,62</b>	<b>2.512.049.848,87</b>	<b>2.504.492.827,48</b>	<b>2.468.812.997,16</b>	<b>2.458.558.010,79</b>	<b>2.454.236.693,37</b>	<b>2.454.236.693,37</b>
---------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Consolidado BANCO-FIC	Consolidado diciembre 2021	enero-22	febrero-22	marzo-22	abril-22	mayo-22	junio-22	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>		\$ 2.525.512.345,88	\$ 2.522.200.476,62	\$ 2.512.049.848,87	\$ 2.504.492.827,48	\$ 2.468.812.997,16	\$ 2.458.558.010,79	\$ -
<b>INGRESOS</b>	3.926.426.828,24	7.542.835,58	1.796.972,25	4.390.578,61	9.473.181,15	5.575.081,63	7.626.282,58	3.962.831.760,04
BIENES FIDEICOMITIDOS	\$ 2.230.572.579,24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.230.572.579,24
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 460.466.925,34	\$ 7.542.835,58	\$ 1.796.972,25	\$ 4.390.578,61	\$ 9.473.181,15	\$ 5.575.081,63	\$ 7.626.282,58	\$ 496.871.857,14
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PORTAFOLIO)	\$ 92.238.478,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92.238.478,70
LIQUIDACION FIDEICOMISO BOLSA DE BOGOTA-PAR PROYECTAR VALORES	\$ 62.204.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.204.975,63
INGRESO REDENCION TIDIS	\$ 451.304.302,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451.304.302,00
TRASLADO ENTRE CUENTAS Y FIC	\$ 629.637.965,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 629.637.965,33
OTROS INGRESOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
REINTEGRO RETEFUENTE	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
REINTEGRO GASTOS BANCARIOS / GMF	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
<b>EGRESOS</b>	1.400.914.482,36	10.854.704,84	11.947.600,00	11.947.600,00	45.153.011,47	15.830.068,00	11.947.600,00	1.508.595.066,67
PAGOS REALIZADOS	\$ 149.618.148,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33.073.119,00	\$ -	\$ -	\$ 182.691.267,00
PAGO ALPOPULAR	\$ 102.103,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102.103,00
PAGO DE IMPUESTOS	\$ 31.002.752,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.867.000,00	\$ -	\$ 34.869.752,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 3.072.711,03	\$ 43.245,84	\$ 47.600,00	\$ 47.600,00	\$ 179.892,47	\$ 63.068,00	\$ 47.600,00	\$ 3.501.717,34
COMISION FIDUCIARIA	\$ 587.436.303,00	\$ 10.811.459,00	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ 11.900.000,00	\$ 657.747.762,00
COMISIONES BANCARIAS	\$ 44.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.500,00
TRASLADO ENTRE CUENTAS Y FIC	\$ 629.637.965,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 629.637.965,33
<b>SALDO FINAL</b>	<b>2.525.512.345,88</b>	<b>2.522.200.476,62</b>	<b>2.512.049.848,87</b>	<b>2.504.492.827,48</b>	<b>2.468.812.997,16</b>	<b>2.458.558.010,79</b>	<b>2.454.236.693,37</b>	<b>2.454.236.693,37</b>

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
1		ACTIVO	NAPL	2,458,558,010.79	16,057,003.46	20,378,320.88	2,454,236,693.37
11		EFFECTIVO	NAPL	105,624.40	12.90	.00	105,637.30
1115		BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	NAPL	105,624.40	12.90	.00	105,637.30
111505		BANCOS NACIONALES	NAPL	105,624.40	12.90	.00	105,637.30
13		INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	NAPL	2,458,452,386.39	16,056,990.56	20,378,320.88	2,454,131,056.07
1302		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	2,458,452,386.39	16,056,990.56	20,378,320.88	2,454,131,056.07
130205		EMISORES NACIONALES	NAPL	2,458,452,386.39	16,056,990.56	20,378,320.88	2,454,131,056.07
1303		INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	NAPL	9,524,857,419.91	.00	.00	9,524,857,419.91
130315		OTROS EMISORES NACIONALES	NAPL	9,524,857,419.91	.00	.00	9,524,857,419.91
1390		DETERIORO INVERSIONES	NAPL	-9,524,857,419.91	.00	.00	-9,524,857,419.91
139010		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	-9,524,857,419.91	.00	.00	-9,524,857,419.91
16		CUENTAS POR COBRAR	NAPL	.00	.00	.00	.00
1690		DIVERSAS	NAPL	4,740,424,223.82	.00	.00	4,740,424,223.82
169095		OTRAS	NAPL	4,740,424,223.82	.00	.00	4,740,424,223.82
1694		DETERIORO (PROVISIÓN) CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	NAPL	-4,740,424,223.82	.00	.00	-4,740,424,223.82
169467		CATEGORÍA E - CRÉDITO IRRECUPERABLE PAGO POR CUENTA DE CLIENTES	NAPL	-4,740,424,223.82	.00	.00	-4,740,424,223.82
2		PASIVO	NAPL	-15,932,052,641.00	11,900,000.00	11,900,000.00	-15,932,052,641.00
25		CUENTAS POR PAGAR	NAPL	-9,648,133,815.00	11,900,000.00	11,900,000.00	-9,648,133,815.00
2501		COMISIONES Y HONORARIOS	NAPL	-11,944,155.00	11,900,000.00	11,900,000.00	-11,944,155.00
250105		HONORARIOS	NAPL	-44,155.00	.00	.00	-44,155.00
250110		COMISIONES	NAPL	-11,900,000.00	11,900,000.00	11,900,000.00	-11,900,000.00
2511		PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	NAPL	-467,620,160.00	.00	.00	-467,620,160.00
251105		PROVEEDORES	NAPL	-467,620,160.00	.00	.00	-467,620,160.00
2519		RETENCIONES Y APORTES LABORALES	NAPL	.00	.00	.00	.00
251905		RETENCIONES EN LA FUENTE	NAPL	.00	.00	.00	.00
251910		JUDICIALES	NAPL	.00	.00	.00	.00
251995		OTRAS RETENCIONES	NAPL	.00	.00	.00	.00
2590		DIVERSAS	NAPL	-9,168,569,500.00	.00	.00	-9,168,569,500.00
259095		OTRAS	NAPL	-9,168,569,500.00	.00	.00	-9,168,569,500.00
28		PROVISIONES	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
2823		OTRAS PROVISIONES	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
282301		EN MONEDA NACIONAL	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
3		PATRIMONIO	NAPL	13,473,494,630.21	4,321,317.42	.00	13,477,815,947.63
35		PATRIMONIO ESPECIALES	NAPL	-499,573,895.87	.00	.00	-499,573,895.87
3505		ACREEDORES FIDUCIARIOS	NAPL	-2,222,969,539.35	.00	.00	-2,222,969,539.35
350505		APORTES EN DINERO	NAPL	-2,222,969,539.35	.00	.00	-2,222,969,539.35
3510		PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	NAPL	1,723,395,643.48	.00	.00	1,723,395,643.48
351005		RESTITUCIONES DE APORTES	NAPL	1,723,395,643.48	.00	.00	1,723,395,643.48
39		GANANCIAS O PERDIDAS	NAPL	13,973,068,526.08	4,321,317.42	.00	13,977,389,843.50
3905		GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-19,455,535.65	.00	.00	-19,455,535.65
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-19,455,535.65	.00	.00	-19,455,535.65
3910		PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	13,924,481,185.64	.00	.00	13,924,481,185.64
391001		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	13,924,481,185.64	.00	.00	13,924,481,185.64
3920		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	68,042,876.09	4,321,317.42	.00	72,364,193.51
392001		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	68,042,876.09	4,321,317.42	.00	72,364,193.51



SIFI  
CONTABILIDAD

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.  
INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION  
66552-P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES

Periodo: 202206

Página 2 de 2

11/07/22 10:30 AM

Programa: SCMRSLNA

DIANA VANESA RAMIREZ

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
4		INGRESOS DE OPERACIONES	NAPL	-28,778,649.22	2,295,972.93	9,922,255.51	-36,404,931.80
41		INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	NAPL	-28,778,649.22	2,295,972.93	9,922,255.51	-36,404,931.80
4103		INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES	NAPL	-43.48	.00	12.90	-56.38
410305		DEPOSITOS A LA VISTA	NAPL	-43.48	.00	12.90	-56.38
4108		POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	-28,778,605.74	2,295,972.93	9,922,242.61	-36,404,875.42
410805		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	NAPL	-28,778,605.74	2,295,972.93	9,922,242.61	-36,404,875.42
5		GASTOS	NAPL	28,778,649.22	11,947,600.00	4,321,317.42	36,404,931.80
51		GASTOS DE OPERACIONES	NAPL	96,821,525.31	11,947,600.00	.00	108,769,125.31
5115		COMISIONES	NAPL	59,500,000.00	11,900,000.00	.00	71,400,000.00
511518		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	NAPL	59,500,000.00	11,900,000.00	.00	71,400,000.00
5130		HONORARIOS	NAPL	36,940,000.00	.00	.00	36,940,000.00
513095		OTROS	NAPL	36,940,000.00	.00	.00	36,940,000.00
5140		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	381,406.31	47,600.00	.00	429,006.31
514005		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	381,406.31	47,600.00	.00	429,006.31
5190		DIVERSOS	NAPL	119.00	.00	.00	119.00
519095		OTROS	NAPL	119.00	.00	.00	119.00
59		GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	NAPL	-68,042,876.09	.00	4,321,317.42	-72,364,193.51
5905		GANANCIAS Y PÉRDIDAS	NAPL	-68,042,876.09	.00	4,321,317.42	-72,364,193.51
590502		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-68,042,876.09	.00	4,321,317.42	-72,364,193.51
8		CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL	NAPL	.00	453,304,712,807.52	453,304,712,807.52	.00
81		DEUDORAS	NAPL	10,792,532,820.02	226,652,356,403.76	226,652,356,403.76	10,792,532,820.02
8105		BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	NAPL	10,792,532,820.02	226,652,356,403.76	226,652,356,403.76	10,792,532,820.02
810505		BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	NAPL	10,792,532,820.02	226,652,356,403.76	226,652,356,403.76	10,792,532,820.02
83		DEUDORAS POR CONTRA	NAPL	-10,792,532,820.02	226,652,356,403.76	226,652,356,403.76	-10,792,532,820.02
8305		DEUDORAS POR CONTRA (CR)	NAPL	-10,792,532,820.02	226,652,356,403.76	226,652,356,403.76	-10,792,532,820.02
830501		DEUDORAS POR CONTRA (CR)	NAPL	-10,792,532,820.02	226,652,356,403.76	226,652,356,403.76	-10,792,532,820.02
		Total		.00	453,351,234,701.33	453,351,234,701.33	.00

Diana Vanesa Ramirez Mercado  
Analista Contable

Sandra Carolina Moreno Sanchez  
Gerente de Contabilidad



FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES
CL 28 # 13 A - 24 PS 6
BOGOTA - BOGOTA D.C.

CUENTA No. 256-94658-3
FECHA DE CORTE: 31/01/2022



Table with 2 columns: SALDO DIARIO, TASA E.A. showing interest rates for different balance ranges.

Table with 2 columns: SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN, TASA E.A. showing interest rates for salary and pension accounts.

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 31 de Enero del 2022.

RESUMEN table showing SALDO ANTERIOR, CREDITOS, DEBITOS, SALDO ACTUAL, and SALDO PROMEDIO.

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente por AVANCES Y RETIROS EN EL EXTERIOR cambiarán a partir del 22 de marzo de 2022.

Main transaction table with columns: DIA, TRANSACCIÓN, IDENT., DEBITOS, CREDITOS, SALDO. Lists daily interest payments.

Superintendencia Financiera Banco de Occidente S.A. DE COLOMBIA

VIGILADO Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028580-2



FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES
CL 28 # 13 A - 24 PS 6
BOGOTA - BOGOTA D.C.

CUENTA No. 256-94658-3
FECHA DE CORTE: 28/02/2022



EBG061474



Table with 2 columns: SALDO DIARIO, TASA E.A. Rows show interest rates for different balance ranges from \$0 to \$3,000,000.00.

Table with 2 columns: SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN, TASA E.A. Rows show interest rates for different balance ranges from \$0 to \$3,000,000.00.

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 28 de Febrero del 2022.

RESUMEN table with 2 columns: Description, Amount. Rows include SALDO ANTERIOR, + 28 CREDITOS, - 0 DEBITOS, SALDO ACTUAL, SALDO PROMEDIO.

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente por AVANCES Y RETIROS EN EL EXTERIOR cambiarán a partir del 22 de marzo de 2022. Si a partir del 22 de marzo de 2022 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

Main transaction table with 6 columns: DIA, TRANSACCIÓN, IDENT., DEBITOS, CREDITOS, SALDO. Contains 28 rows of interest payments.

Superintendencia Financiera de Colombia, Banco de Occidente S.A., Vigilado

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2





FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES
CL 28 # 13 A - 24 PS 6
BOGOTA - BOGOTA D.C.

CUENTA No. 256-94658-3
FECHA DE CORTE: 31/03/2022



EBG060429



Table with 2 columns: SALDO DIARIO, TASA E.A. Rows show interest rates for different balance ranges from \$0 to \$3,000,000.00.

Table with 2 columns: SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN, TASA E.A. Rows show interest rates for different balance ranges from \$0 to \$3,000,000.00.

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 31 de Marzo del 2022.

RESUMEN table with 2 columns: Description, Amount. Rows include SALDO ANTERIOR, CREDITOS, DEBITOS, SALDO ACTUAL, and SALDO PROMEDIO.

Estimado Cliente, te informamos que a partir del 15 de abril de 2022 la tarifa de los Pagos a Terceros Aval de las entidades Bogotá y Villas será de \$3.000 + IVA (aplica para los clientes que se les haya notificado cuentan ya con este servicio).

Main transaction table with 6 columns: DIA, TRANSACCIÓN, IDENT., DEBITOS, CREDITOS, SALDO. Contains a list of interest payments from 02 to 31.

Superintendencia Financiera Banco de Occidente S.A. DE COLOMBIA

VIGILADO Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028580-2



**CUENTA No. 256-94658-3**  
**FECHA DE CORTE: 29/04/2022**



**FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES**  
CL 28 # 13 A - 24 PS 6  
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG061322



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,25%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,35%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,50%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,70%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 29 de Abril del 2022.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	105,602.37
+ 30 CREDITOS	8.70
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	105,611.07
SALDO PROMEDIO	105,606.42

Recuerda que puedes pagar los servicios públicos, obligaciones, administración, instituciones educativas y otros servicios por el Portal AvalPay Center. ¡Ingresa a [www.avalpaycenter.com](http://www.avalpaycenter.com) y realiza tus pagos de forma fácil y segura!

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
04	INTERESES LIQUIDADOS	A258201	0.00	0.29	105,602.66
04	INTERESES LIQUIDADOS	A257317	0.00	0.29	105,602.95
04	INTERESES LIQUIDADOS	A254983	0.00	0.29	105,603.24
05	INTERESES LIQUIDADOS	A457042	0.00	0.29	105,603.53
06	INTERESES LIQUIDADOS	A259329	0.00	0.29	105,603.82
07	INTERESES LIQUIDADOS	A026640	0.00	0.29	105,604.11
08	INTERESES LIQUIDADOS	A926363	0.00	0.29	105,604.40
11	INTERESES LIQUIDADOS	A877982	0.00	0.29	105,604.69
11	INTERESES LIQUIDADOS	A879126	0.00	0.29	105,604.98
11	INTERESES LIQUIDADOS	A875460	0.00	0.29	105,605.27
12	INTERESES LIQUIDADOS	A091149	0.00	0.29	105,605.56
13	INTERESES LIQUIDADOS	A041874	0.00	0.29	105,605.85
18	INTERESES LIQUIDADOS	A482741	0.00	0.29	105,606.14
18	INTERESES LIQUIDADOS	A484147	0.00	0.29	105,606.43
18	INTERESES LIQUIDADOS	A486389	0.00	0.29	105,606.72
18	INTERESES LIQUIDADOS	A489061	0.00	0.29	105,607.01
18	INTERESES LIQUIDADOS	A483425	0.00	0.29	105,607.30
19	INTERESES LIQUIDADOS	A594094	0.00	0.29	105,607.59
20	INTERESES LIQUIDADOS	A295068	0.00	0.29	105,607.88
21	INTERESES LIQUIDADOS	A001482	0.00	0.29	105,608.17
22	INTERESES LIQUIDADOS	A915208	0.00	0.29	105,608.46
25	INTERESES LIQUIDADOS	A758494	0.00	0.29	105,608.75
25	INTERESES LIQUIDADOS	A750405	0.00	0.29	105,609.04
25	INTERESES LIQUIDADOS	A755265	0.00	0.29	105,609.33
26	INTERESES LIQUIDADOS	A888432	0.00	0.29	105,609.62
27	INTERESES LIQUIDADOS	A583759	0.00	0.29	105,609.91
28	INTERESES LIQUIDADOS	A493652	0.00	0.29	105,610.20
29	INTERESES LIQUIDADOS	A215276	0.00	0.29	105,610.49
29	INTERESES LIQUIDADOS	A583049	0.00	0.29	105,610.78
29	INTERESES LIQUIDADOS	A584767	0.00	0.29	105,611.07

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028580-2

**CUENTA No. 256-94658-3**  
**FECHA DE CORTE: 31/05/2022**



FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES  
CL 28 # 13 A - 24 PS 6  
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG060736



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,15%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,35%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,50%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,70%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	1,00%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,15%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,15%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,15%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,15%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,15%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 31 de Mayo del 2022.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	105,611.07
+ 31 CREDITOS	13.33
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	105,624.40
SALDO PROMEDIO	105,617.33

Señor Contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del segundo bimestre para el régimen común de su impuesto Ica del 13 hasta el 17 de junio según último dígito de su NIT o CC. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente en Bogotá o a través del botón PSE

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A585545	0.00	0.43	105,611.50
03	INTERESES LIQUIDADOS	A036590	0.00	0.43	105,611.93
04	INTERESES LIQUIDADOS	A670512	0.00	0.43	105,612.36
05	INTERESES LIQUIDADOS	A498859	0.00	0.43	105,612.79
06	INTERESES LIQUIDADOS	A367828	0.00	0.43	105,613.22
09	INTERESES LIQUIDADOS	A822157	0.00	0.43	105,613.65
09	INTERESES LIQUIDADOS	A817529	0.00	0.43	105,614.08
09	INTERESES LIQUIDADOS	A820195	0.00	0.43	105,614.51
10	INTERESES LIQUIDADOS	A899090	0.00	0.43	105,614.94
11	INTERESES LIQUIDADOS	A799290	0.00	0.43	105,615.37
12	INTERESES LIQUIDADOS	A479030	0.00	0.43	105,615.80
13	INTERESES LIQUIDADOS	A431819	0.00	0.43	105,616.23
16	INTERESES LIQUIDADOS	A559610	0.00	0.43	105,616.66
16	INTERESES LIQUIDADOS	A567694	0.00	0.43	105,617.09
16	INTERESES LIQUIDADOS	A560407	0.00	0.43	105,617.52
17	INTERESES LIQUIDADOS	A656706	0.00	0.43	105,617.95
18	INTERESES LIQUIDADOS	A225241	0.00	0.43	105,618.38
19	INTERESES LIQUIDADOS	A805056	0.00	0.43	105,618.81
20	INTERESES LIQUIDADOS	A600347	0.00	0.43	105,619.24
23	INTERESES LIQUIDADOS	A414016	0.00	0.43	105,619.67
23	INTERESES LIQUIDADOS	A411024	0.00	0.43	105,620.10
23	INTERESES LIQUIDADOS	A408950	0.00	0.43	105,620.53
24	INTERESES LIQUIDADOS	A479832	0.00	0.43	105,620.96
25	INTERESES LIQUIDADOS	A241006	0.00	0.43	105,621.39
26	INTERESES LIQUIDADOS	A984627	0.00	0.43	105,621.82
27	INTERESES LIQUIDADOS	A868378	0.00	0.43	105,622.25
31	INTERESES LIQUIDADOS	A317333	0.00	0.43	105,622.68
31	INTERESES LIQUIDADOS	A327124	0.00	0.43	105,623.11
31	INTERESES LIQUIDADOS	A313047	0.00	0.43	105,623.54
31	INTERESES LIQUIDADOS	A327291	0.00	0.43	105,623.97
31	INTERESES LIQUIDADOS	A566617	0.00	0.43	105,624.40

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

**CUENTA No. 256-94658-3**  
**FECHA DE CORTE: 30/06/2022**



**FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES**  
**CL 28 # 13 A - 24 PS 6**  
**BOGOTA - BOGOTA D.C.**

EBG060748



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,15%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,35%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,50%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,70%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	1,00%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,15%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,15%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,15%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,15%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,15%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 30 de Junio del 2022.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	105,624.40
+ 30 CREDITOS	12.90
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	105,637.30
SALDO PROMEDIO	105,630.39

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente por Consignación en Corresponsales a Cuentas Banco Occidente cambiarán a partir del 01 de agosto de 2022. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co), donde se encontrarán publicados desde el 15 de junio de 2022. Si a partir del 1 de agosto de 2022 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A454757	0.00	0.43	105,624.83
03	INTERESES LIQUIDADOS	A221667	0.00	0.43	105,625.26
06	INTERESES LIQUIDADOS	A442835	0.00	0.43	105,625.69
06	INTERESES LIQUIDADOS	A440457	0.00	0.43	105,626.12
06	INTERESES LIQUIDADOS	A439089	0.00	0.43	105,626.55
07	INTERESES LIQUIDADOS	A660380	0.00	0.43	105,626.98
08	INTERESES LIQUIDADOS	A430556	0.00	0.43	105,627.41
09	INTERESES LIQUIDADOS	A277576	0.00	0.43	105,627.84
10	INTERESES LIQUIDADOS	A023429	0.00	0.43	105,628.27
13	INTERESES LIQUIDADOS	A231405	0.00	0.43	105,628.70
13	INTERESES LIQUIDADOS	A233991	0.00	0.43	105,629.13
13	INTERESES LIQUIDADOS	A232633	0.00	0.43	105,629.56
14	INTERESES LIQUIDADOS	A236200	0.00	0.43	105,629.99
15	INTERESES LIQUIDADOS	A960253	0.00	0.43	105,630.42
16	INTERESES LIQUIDADOS	A917177	0.00	0.43	105,630.85
17	INTERESES LIQUIDADOS	A697525	0.00	0.43	105,631.28
21	INTERESES LIQUIDADOS	A081118	0.00	0.43	105,631.71
21	INTERESES LIQUIDADOS	A081728	0.00	0.43	105,632.14
21	INTERESES LIQUIDADOS	A075476	0.00	0.43	105,632.57
21	INTERESES LIQUIDADOS	A077294	0.00	0.43	105,633.00
22	INTERESES LIQUIDADOS	A234216	0.00	0.43	105,633.43
23	INTERESES LIQUIDADOS	A951233	0.00	0.43	105,633.86
24	INTERESES LIQUIDADOS	A791611	0.00	0.43	105,634.29
28	INTERESES LIQUIDADOS	A929629	0.00	0.43	105,634.72
28	INTERESES LIQUIDADOS	A929687	0.00	0.43	105,635.15
28	INTERESES LIQUIDADOS	A916953	0.00	0.43	105,635.58
28	INTERESES LIQUIDADOS	A922839	0.00	0.43	105,636.01
29	INTERESES LIQUIDADOS	A283812	0.00	0.43	105,636.44
30	INTERESES LIQUIDADOS	A354500	0.00	0.43	105,636.87
30	INTERESES LIQUIDADOS	A412895	0.00	0.43	105,637.30

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Enero 2022 **hasta** 31 Enero 2022  
**Valor Unidad Inicial:** 18938,076875  
**Valor Unidad al Corte:** 18994,843602  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 3.587 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834612	\$ 575.335.643,33
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 1.724.563,78
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834612	\$ 577.060.207,11

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/01/2022 al 31/01/2022	2	18.938,076875	30379,834611	18.994,843602	30379,834611	577.060.207,11

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/12/2021	SALDO ANTERIOR		575.335.643,33	18.938,076875	30379,834612	575.335.643,33

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	3.587	1.188	3.586	0.615	2.199	2.771	0.144	0.253	0.144	0.331	0.867	0.714

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principa) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

<b>Nombre:</b> P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES <b>Dirección:</b> CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C.	<b>Número de Encargo:</b> XXXXXXXX1900-1 <b>CC o Nit.:</b> 66552 <b>Fecha inicial</b> 01 Enero 2022 <b>hasta</b> 31 Enero 2022 <b>Valor Unidad Inicial:</b> 18938,076875 <b>Valor Unidad al Corte:</b> 18994,843602 <b>Rentabilidad Neta del periodo:</b> 3.587 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.
<b>Tipo Participación:</b> 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	102970,915923	\$ 1.950.071.121,63
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-570,597257	\$ -10.811.459,00
Rendimientos		\$ 5.818.267,46
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,282389	\$ -43.245,84
<b>Saldo Final</b>	<b>102398,036278</b>	<b>\$ 1.945.034.684,25</b>

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/01/2022 al 31/01/2022	2	18.938,076875	102970,915923	18.994,843602	102398,036278	1.945.034.684,25

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/12/2021	SALDO ANTERIOR		1.950.071.121,63	18.938,076875	102970,915923	1.950.071.121,63
05/01/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-570,597257	-10.811.459,00	18.947,618237	102348,466092	1.939.259.662,63
05/01/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,282389	-43.245,84	18.947,618237	102346,183702	1.939.216.416,79

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	3.587	1.188	3.586	0.615	2.199	2.771	0.144	0.253	0.144	0.331	0.867	0.714

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que

la reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.



**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Febrero 2022 **hasta** 28 Febrero 2022  
**Valor Unidad Inicial:** 18994,843602  
**Valor Unidad al Corte:** 19008,455024  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 0.938 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834612	\$ 577.060.207,11
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 413.512,72
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834612	\$ 577.473.719,83

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/02/2022 al 28/02/2022	2	18.994,843602	30379,834611	19.008,455024	30379,834610	577.473.719,83

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/01/2022	SALDO ANTERIOR		577.060.207,11	18.994,843602	30379,834612	577.060.207,11

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	0.938	0.886	2.321	0.756	2.080	2.690	0.332	0.274	0.258	0.326	0.869	0.716

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principa) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Febrero 2022 **hasta** 28 Febrero 2022  
**Valor Unidad Inicial:** 18994,843602  
**Valor Unidad al Corte:** 19008,455024  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 0.938 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,4 % **sobre el valor del fondo.**

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	102398,036278	\$ 1.945.034.684,25
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-626,578555	\$ -11.900.000,00
Rendimientos		\$ 1.383.451,41
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,506314	\$ -47.600,00
Saldo Final	101768,951407	\$ 1.934.470.535,66

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/02/2022 al 28/02/2022	2	18.994,843602	102398,036276	19.008,455024	101768,951405	1.934.470.535,66

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/01/2022	SALDO ANTERIOR		1.945.034.684,25	18.994,843602	102398,036278	1.945.034.684,25
02/02/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-626,578555	-11.900.000,00	18.992,032038	101786,616637	1.933.134.684,25
02/02/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,506314	-47.600,00	18.992,032038	101784,110322	1.933.087.084,25

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	0.938	0.886	2.321	0.756	2.080	2.690	0.332	0.274	0.258	0.326	0.869	0.716

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que

la reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Marzo 2022 **hasta** 31 Marzo 2022  
**Valor Unidad Inicial:** 19008,455024  
**Valor Unidad al Corte:** 19041,784577  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 2.084 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,83461	\$ 577.473.719,83
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 1.012.546,24
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,83461	\$ 578.486.266,07

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2022 al 31/03/2022	2	19.008,455024	30379,834610	19.041,784577	30379,834607	578.486.266,07

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
28/02/2022	SALDO ANTERIOR		577.473.719,83	19.008,455024	30379,834610	577.473.719,83

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	2.084	1.069	2.239	1.265	2.256	2.610	0.334	0.301	0.284	0.298	0.355	0.717

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principa) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Marzo 2022 **hasta** 31 Marzo 2022  
**Valor Unidad Inicial:** 19008,455024  
**Valor Unidad al Corte:** 19041,784577  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 2.084 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,4 % **sobre el valor del fondo.**

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	101768,951407	\$ 1.934.470.535,66
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-625,667982	\$ -11.900.000,00
Rendimientos		\$ 3.378.023,38
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,502672	\$ -47.600,00
Saldo Final	101140,780753	\$ 1.925.900.959,04

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2022 al 31/03/2022	2	19.008,455024	101768,951405	19.041,784577	101140,780753	1.925.900.959,04

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
28/02/2022	SALDO ANTERIOR		1.934.470.535,66	19.008,455024	101768,951407	1.934.470.535,66
03/03/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-625,667982	-11.900.000,00	19.019,672329	101083,262761	1.922.570.535,66
03/03/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,502672	-47.600,00	19.019,672329	101080,760089	1.922.522.935,66

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	2.084	1.069	2.239	1.265	2.256	2.610	0.334	0.301	0.284	0.298	0.355	0.717

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que

la reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Abril 2022 **hasta** 30 Abril 2022  
**Valor Unidad Inicial:** 19041,784577  
**Valor Unidad al Corte:** 19114,639644  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 4.756 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834607	\$ 578.486.266,07
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 2.213.324,87
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834607	\$ 580.699.590,94

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/04/2022 al 30/04/2022	2	19.041,784577	30379,834607	19.114,639644	30379,834606	580.699.590,94

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/03/2022	SALDO ANTERIOR		578.486.266,07	19.041,784577	30379,834607	578.486.266,07

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	4.756	2.136	2.862	1.461	2.216	2.630	0.205	0.294	0.272	0.303	0.339	0.718

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principa) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Abril 2022 **hasta** 30 Abril 2022  
**Valor Unidad Inicial:** 19041,784577  
**Valor Unidad al Corte:** 19114,639644  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 4.756 % E.A  
**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS **Comisión Fiduciaria cobra el** 1,4 % **sobre el valor del fondo.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	101140,780753	\$ 1.925.900.959,04
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-2358,47797	\$ -44.973.119,00
Rendimientos		\$ 7.259.847,58
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-9,433912	\$ -179.892,47
Saldo Final	98772,868875	\$ 1.888.007.795,15

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/04/2022 al 30/04/2022	2	19.041,784577	101140,780753	19.114,639644	98772,868873	1.888.007.795,15

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/03/2022	SALDO ANTERIOR		1.925.900.959,04	19.041,784577	101140,780753	1.925.900.959,04
04/04/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-624,431995	-11.900.000,00	19.057,319442	100433,902307	1.914.000.959,04
04/04/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,497728	-47.600,00	19.057,319442	100431,404579	1.913.953.359,04
07/04/2022	Consig.Banco Caja Social Bcsc - Amaya Abogados Asesores Legales Sas - 24072265187	-546,842208	-10.428.400,00	19.070,217785	99816,634530	1.903.524.959,04
07/04/2022	Impuesto 4x1000 - Amaya Abogados Asesores Legales Sas	-2,187369	-41.713,60	19.070,217785	99814,447161	1.903.483.245,44
07/04/2022	Consig.Banco Caja Social Bcsc - Amaya Abogados Asesores Legales Sas - 24072265187	-601,526429	-11.471.240,00	19.070,217785	99212,920733	1.892.012.005,44
07/04/2022	Impuesto 4x1000 - Amaya Abogados Asesores Legales Sas	-2,406106	-45.884,96	19.070,217785	99210,514627	1.891.966.120,48
07/04/2022	Consig.Banco Caja Social Bcsc - Amaya Abogados Asesores Legales Sas - 24072265187	-273,421104	-5.214.200,00	19.070,217785	98937,093523	1.886.751.920,48
07/04/2022	Impuesto 4x1000 - Amaya Abogados Asesores Legales Sas	-1,093684	-20.856,80	19.070,217785	98935,999838	1.886.731.063,68
12/04/2022	Consig.Bancolombia - Beltran Rojas Luz Amparo - 05306374834	-208,170840	-3.972.853,00	19.084,579749	98653,375416	1.882.758.210,68
12/04/2022	Impuesto 4x1000 - Beltran Rojas Luz Amparo	-0,832683	-15.891,41	19.084,579749	98652,542733	1.882.742.319,27
12/04/2022	Consig.Bancolombia - Beltran Rojas Luz Amparo - 05306374834	-104,085394	-1.986.426,00	19.084,579749	98548,457339	1.880.755.893,27
12/04/2022	Impuesto 4x1000 - Beltran Rojas Luz Amparo	-0,416341	-7.945,70	19.084,579749	98548,040998	1.880.747.947,57

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años

Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	4.756	2.136	2.862	1.461	2.216	2.630	0.205	0.294	0.272	0.303	0.339	0.718

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones**

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
  - PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
  - PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Mayo 2022 **hasta** 31 Mayo 2022  
**Valor Unidad Inicial:** 19114,639644  
**Valor Unidad al Corte:** 19158,030860  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 2.706 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834606	\$ 580.699.590,94
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 1.318.217,98
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834606	\$ 582.017.808,92

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/05/2022 al 31/05/2022	2	19.114,639644	30379,834606	19.158,030860	30379,834607	582.017.808,92

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/04/2022	SALDO ANTERIOR		580.699.590,94	19.114,639644	30379,834606	580.699.590,94

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	2.706	2.763	2.830	1.716	1.837	2.588	0.311	0.289	0.279	0.265	0.314	0.720

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principa) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

<b>Nombre:</b> P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES <b>Dirección:</b> CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C.	<b>Número de Encargo:</b> XXXXXXXX1900-1 <b>CC o Nit.:</b> 66552 <b>Fecha inicial</b> 01 Mayo 2022 <b>hasta</b> 31 Mayo 2022 <b>Valor Unidad Inicial:</b> 19114,639644 <b>Valor Unidad al Corte:</b> 19158,030860 <b>Rentabilidad Neta del periodo:</b> 2.706 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.
<b>Tipo Participación:</b> 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	98772,868875	\$ 1.888.007.795,15
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-824,505869	\$ -15.767.000,00
Rendimientos		\$ 4.256.850,32
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-3,298023	\$ -63.068,00
<b>Saldo Final</b>	<b>97945,06498</b>	<b>\$ 1.876.434.577,47</b>

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/05/2022 al 31/05/2022	2	19.114,639644	98772,868873	19.158,030860	97945,064981	1.876.434.577,47

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/04/2022	SALDO ANTERIOR		1.888.007.795,15	19.114,639644	98772,868875	1.888.007.795,15
03/05/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-622,440113	-11.900.000,00	19.118,305135	98131,491358	1.876.107.795,15
03/05/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,489760	-47.600,00	19.118,305135	98129,001597	1.876.060.195,15
13/05/2022	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-13,906930	-266.000,00	19.127,154912	98069,692213	1.875.794.195,15
13/05/2022	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,055628	-1.064,00	19.127,154912	98069,636586	1.875.793.131,15
20/05/2022	Pago: U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas - 800197268 Soporte: 1 - Debito A Cuentas	-188,158827	-3.601.000,00	19.138,087004	97825,458248	1.872.192.131,15
20/05/2022	Impuesto 4x1000 - U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas	-0,752635	-14.404,00	19.138,087004	97824,705613	1.872.177.727,15

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	2.706	2.763	2.830	1.716	1.837	2.588	0.311	0.289	0.279	0.265	0.314	0.720

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
  - PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
  - PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Junio 2022 **hasta** 30 Junio 2022  
**Valor Unidad Inicial:** 19158,03086  
**Valor Unidad al Corte:** 19217,722351  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 3.857 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834607	\$ 582.017.808,92
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 1.813.417,63
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834607	\$ 583.831.226,55

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/06/2022 al 30/06/2022	2	19.158,030860	30379,834607	19.217,722351	30379,834608	583.831.226,55

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/05/2022	SALDO ANTERIOR		582.017.808,92	19.158,030860	30379,834607	582.017.808,92

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	3.857	3.000	3.000	1.880	1.749	2.571	0.336	0.289	0.289	0.278	0.306	0.721

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

<b>Nombre:</b> P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES <b>Dirección:</b> CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C.	<b>Número de Encargo:</b> XXXXXXXX1900-1 <b>CC o Nit.:</b> 66552 <b>Fecha inicial</b> 01 Junio 2022 <b>hasta</b> 30 Junio 2022 <b>Valor Unidad Inicial:</b> 19158,03086 <b>Valor Unidad al Corte:</b> 19217,722351 <b>Rentabilidad Neta del periodo:</b> 3.857 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.
<b>Tipo Participación:</b> 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	97945,06498	\$ 1.876.434.577,47
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-620,963331	\$ -11.900.000,00
Rendimientos		\$ 5.812.852,05
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,483853	\$ -47.600,00
Saldo Final	97321,617794	\$ 1.870.299.829,52

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/06/2022 al 30/06/2022	2	19.158,030860	97945,064981	19.217,722351	97321,617796	1.870.299.829,52

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/05/2022	SALDO ANTERIOR		1.876.434.577,47	19.158,030860	97945,064980	1.876.434.577,47
02/06/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-620,963331	-11.900.000,00	19.163,772480	97294,756523	1.864.534.577,47
02/06/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,483853	-47.600,00	19.163,772480	97292,272669	1.864.486.977,47

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	3.857	3.000	3.000	1.880	1.749	2.571	0.336	0.289	0.289	0.278	0.306	0.721

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que

la reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES PAR PROYECTAR VALORES																
No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Estado Actual	Calificación	Provisión		
1	Ejecutivo	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Corporación C.D.A.	11001310302920140011700	Bogotá	Juzgado 29 Laboral de Bogotá	Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá/Tribunal Superior	Segunda Instancia	\$ 2.154.985.535	Obdulio Muñoz Ramos	La Corporación Consorcio CDA, era cliente de la Sociedad Comisionista de Bolsa, quien realizó operaciones de bolsa y al momento de liquidar las operaciones aplicadas (septiembre 26 de 2011), quedó un valor adeudado a la SCS, razón por la cual se está realizando la ejecución del Pagará suscrito al momento del Contrato Marco de Comisión para la realización de Cuentas Margen. Las pretensiones son las siguientes: 1) Que se libere mandamiento de pago a favor de la demandante por valor de \$2.154.985.535,72 valor contenido en el pagaré en blanco. 2) La suma de \$718.739.467 por concepto de intereses de mora causados por el anterior capital desde el 1 de octubre de 2012. 3) Por los intereses de mora liquidados sobre el valor del capital descrito anteriormente y hasta que se realice el pago efectivo de dicho capital.	El 31 de mayo de 2016 se absolvió interrogatorio de parte del PAR, y se encuentra pendiente de resolver y fijar fecha juzgamiento. El 28 de septiembre de 2016 el expediente entra al Despacho para fijar nuevamente fecha para la diligencia que trata el Artículo 373 del C. de P.C. se encuentra en etapa probatoria, pendiente que se acepte la cesión de derechos litigiosos. 27 de junio de 2017: se presentaron alegatos de conclusión, pendiente entre a el despacho para sentencia 02 de Agosto de 2017. El expediente entra al despacho el 30 de Junio de 2017. 04 de Septiembre de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 02 de Octubre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales.	N/A			
2	Ejecutivo	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Sergio Enrique Upegui Kausel	11001310304320120017900.	Bogotá	Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá	Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecucion	Primera Instancia	\$1.947.272.92correspondiente a consumos de celular cuyo pago esta en mora desde el 1 de Junio del 2011 y la suma de \$73.426.176 correspondiente a un préstamo a el otorgado por Proyectar Valores S.A., cuyo pago esta en mora de cancelar desde el 30 de Octubre del 2010.	Obdulio Muñoz Ramos	El señor Sergio Enrique Upegui Kausel es deudor de la sociedad Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en liquidación por las sumas de \$75.373.448.92, sumas estas discriminadas así la suma de \$1.947.272 correspondiente a consumos de celular cuyo pago esta en mora desde el 1 de Junio del 2011 y la suma de \$73.426.176, correspondientes a un préstamo a el otorgado por Proyectar Valores S.A., cuyo pago esta en mora de cancelar desde el 30 de Octubre del 2010.			N/A		
3	Ejecutivo Incidente regulación de honorarios	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Jose Cristobal Duarte	11001310302920070055100.	Bogotá	Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá	Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecucion	Primera Instancia	Se otorgó el conocimiento- etapa probatoria. 04 de Septiembre de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 02 de Octubre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 21 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a corte 19 de Diciembre de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Junio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Agosto de 2018: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 30 de Septiembre de 2018: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019: Señala el apoderado que ya cuentan con el expediente físico en el despacho sin embargo la asistente del Fiscal informa que revisaran el	Obdulio Muñoz Ramos	El demandado señor Jose Cristobal Duarte Velandía se declara deudor al suscribir a favor de Proyectar Valores el pagare 002 por valor de \$70.000.000, el 23 de Mayo del 2007 con vencimiento el 24 de Septiembre del 2007, igualmente se obligo a pagar intereses por la tasa maxima legal permitida por la ley e intereses moratorios sobre el capital adeudado desde el momento de entrar en mora a la tasa maxima autorizada por la ley a partir del 24 de Septiembre del 2007, el demandado no ha pagado ni capital ni intereses.	Se remitió el expediente al juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución, pendiente que avoque conocimiento- etapa probatoria. 04 de Septiembre de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 02 de Octubre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 21 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a corte 19 de Diciembre de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Junio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Agosto de 2018: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 30 de Septiembre de 2018: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019: Señala el apoderado que ya cuentan con el expediente físico en el despacho sin embargo la asistente del Fiscal informa que revisaran el	REMOTA	N/A		
4	Laboral	Andrés Hernando Echeverry Quimbaya	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	05001310501820130143800	Medellin	Juzgado 18 Laboral Medellín	Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral	Segunda Instancia	\$ 580.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	Andrés Hernando Echeverry, era Asesor Comercial de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en la ciudad de Medellín, quien interpone demanda laboral para que se declare que los pagos efectuados a título de participación de utilidades constituyen salario ordinario variable y como consecuencia se ordene el pago de las prestaciones causadas durante toda la vigencia de la relación laboral por concepto de cesantías, intereses e cesantías, primas de servicio, vacaciones, indemnización moratoria, reajustes por concepto de seguridad social, indemnización por no consignación completa de cesantías a un fondo y costas.	El día 18 de mayo de 2016 se proferió sentencia de primera instancia parcialmente condenatoria a los intereses del PAR Proyectar valores. 1) Se declaró que los pagos efectuados al demandante a título de anticipos y participaciones de utilidades, constituyen salario ordinario. 2) Se condenó a Proyectar Valores a reajustar a favor del demandante los aportes de pensión por el periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2008 al 29 de julio de 2011 por un valor de \$65.139.611. 3) Se ordenó a Protección S.A. a realizar la liquidación del reajuste de los aportes al sistema de seguridad social de pensiones previo descuento del 25% que correspondía a los aportes que debía realizar el trabajador, en el término de 30 de días hábiles a la fecha de ejecutoria de la sentencia, debiendo incluir en la liquidación de los valores a pagar los intereses generados por el retardo en el pago de los aportes, y una vez se realice el pago del reajuste Protección S.A. debe efectuar el traslado al Fondo Administrador de Pensiones al cual 017: El apoderado indica que a corte 19 de Diciembre de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Junio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 15 de Agosto de 2018: Respecto a la inequidad de aplicación del art. 121 del CGP el apoderado indica: Sobre el particular debemos tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del art. 625 (transito de legislación) el C.G del P. que indica:			EVENTUAL	80.000.000
5	Laboral	Juan Alberto Laverde Vásquez	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	05001310500720140114800	Medellin	Juzgado 07 Laboral Medellín	Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral	Segunda Instancia	\$ 630.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	"4. Para los procesos ejecutivos: «Numerál corregido por el artículo 13 del Decreto 1736 de 2012. El nuevo texto es el siguiente»: Los procesos ejecutivos en curso, se tramitarán hasta el vencimiento del término para proponer excepciones con base en la legislación anterior. Vencido dicho término el proceso continuará su trámite conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso. En aquellos procesos ejecutivos en curso en los que, a la entrada en vigencia de este código, hubiese precluido el traslado para proponer excepciones, el trámite se adelantará con base en la legislación anterior hasta preferir la sentencia o auto que ordene seguir adelante la ejecución. Dictada alguna de estas providencias, el proceso se seguirá conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso.»			EVENTUAL	180.000.000	

6	Ejecutivo deval	Juan Carlos Navarro Gutiérrez	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	05001310500920180006300	Medellín	Juzgado 09 Laboral Medellín	Ejecutivo laboral	\$ 800.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	Juan Carlos Navarro Gutiérrez, era Asesor Comercial de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en la ciudad de Medellín, quien interpuso demanda laboral, solicitando que los pagos efectuados a título de participación de utilidades constituyen salario ordinario variable y como consecuencia se condene al pago de las prestaciones causadas durante toda la vigencia de la relación laboral por concepto de cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicio, vacaciones, indemnización moratoria, reajustes por concepto de seguridad social, indemnización por no consignación completa de cesantías a un fondo y costas.	En consecuencia se ordenó el envío del proceso al Tribunal Superior de Medellín. El día 13 de junio de 2016 el expediente fue repartido al Magistrado Carlos Lebrun. 6 de julio de 2017. El apoderado indica que el proceso no ha sufrido cambios. 02 de Agosto de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 31 de Agosto de 2017. Auto fija fecha para audiencia de alegatos de conclusión y sentencia de segunda instancia para el 7 de Septiembre de 2017 a las 10: 30 am. 08 de Septiembre de 2017. Según informe de la apoderada, el audiencia que se llevó a cabo el 07 de Septiembre de 2017, se condenó a PROYECTOR VALORES S.A a pagar a la administradora de pensiones a la cual se encontraba afiliado el Sr. Navarro por concepto de reajustes de la seguridad social generados entre el 02 de enero de 2007 y el 3 de agosto de 2011, la suma de \$15.397.600, sobre la cual se deberán reconocer los respectivos intereses. Se condena en costas por la suma de \$3.079.520, así como a pagar por concepto de reajuste de vacaciones al Sr. Navarro la suma de \$601.407. Sobre la sentencia no caben mas recursos. 02 de Octubre de 2017: El día 7 de Septiembre se profró fallo de segunda instancia mediante el cual se decidió confirmar y modificar sentencia de primera instancia: MODIFICACION	130.000.000		
7	Laboral	Luis Guillermo Restrepo	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	11001310502220120007900	Bogotá	Juzgado 22 Laboral Bogotá	En espera de ejecutivo	\$ 474.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	Luis Guillermo Restrepo, ex trabajador de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en la ciudad de Bogotá, quien interpuso demanda laboral manifestando que la sociedad no pagó al finalizar el contrato de trabajo la totalidad de salarios y prestaciones sociales por todo el tiempo trabajado, de igual manera no canceló la indemnización por terminación unilateral del contrato de trabajo por justa causa y que no cotizó al sistema general de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales sobre el salario real devengado.	El día 22 de febrero de 2014 se radicó ante el Honorable Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral, la demanda de casación, conforme al recurso que previamente se había interpuso. El día 23 de abril de 2015, la parte actora radicó escrito de oposición ingresando el expediente al Despacho para fallo el día 7 de mayo de 2015. El día 12 de abril de 2016 el expediente fue repartido al Magistrado Jorge Luis Quiroz Aleman. 017. El apoderado indica que a corte 19 de Diciembre de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Junio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 15 de Agosto de 2018: Respecto a la iniquidad de aplicación del art. 121 del CGP el apoderado indica: Sobre el particular debemos tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del art. 625 (transito de legislación) el C.G del P. que indica: "4. Para los procesos ejecutivos: <Numeral corregido por el artículo 13 del Decreto 1736 de 2012. El nuevo texto es el siguiente>: Los procesos ejecutivos en curso, se tramitarán hasta el vencimiento	EVENTUAL	150.000.000	
8	Ejecutivo	Camilo Losada Mutis	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	2017-00163	Bogotá	Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá	Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá	Ejecutivo laboral	\$ 360.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	El Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá, en virtud del proceso ordinario laboral de primera instancia No. 2014-147, mediante sentencia de 9 de julio de 2016, complementada el 24 de agosto de 2016, condenó a Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación Administrativa Forzosa a pagar y reconocer al señor Camilo Losada Mutis 2) Se condenó a Proyector Valores a pagar la suma de \$5.918.341 por concepto de salarios dejados de percibir para el mes de mayo de 2011. 3) Reajustar las cesantías, intereses de cesantías, primas de servicios, vacaciones, aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones causados durante la vigencia de la relación laboral, 4) condenar a la demandada a reajustar la liquidación final de prestaciones sociales del demandante al igual que la indemnización por despido. El día 7 de abril de 2016 se profró sentencia en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá el envío del proceso al Tribunal Superior de Medellín. El día 13 de junio de 2016 el expediente fue repartido al Magistrado Carlos Lebrun. 6 de julio de 2017. El apoderado indica que el proceso no ha sufrido cambios. 02 de Agosto de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 31 de Agosto de 2017: Auto fija fecha para audiencia de alegatos de conclusión y sentencia de segunda instancia para el 7 de Septiembre de 2017 a las 10: 30 am. 08 de Septiembre de 2017. Según informe de la apoderada, el audiencia que se llevó a cabo el 07 de Septiembre de 2017, se condenó a PROYECTOR VALORES S.A a pagar a la a	600.000.000		
9	Penal	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Ivón Yadira Labrador	110016000050201214521	Bogotá	103 Unidad Fe Pública de Bogotá	Fiscalía 118 Seccional de Bogotá	Indagación preliminar	\$ 42.725.891	Oriando Amaya Olate	Ivón Yadira Labrador, era trabajadora de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, se interpone la Denuncia Penal por los presuntos delitos de falsedad en documento privado, abuso de confianza, toda vez que la señora Ivón remitió a sus clientes sin aprobación por parte de la comisionista de bolsa, el estado y movimientos de los portafolios diferentes al real.	El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar, con informe del investigador. 13 de octubre de 2016 - se informa que el proceso esta activo y en etapa de indagación preliminar. 09 de febrero de 2017 - el proceso fue asignado a la fiscalía 118 seccional de Bogotá por lo que el 24 de enero de 2017 se remite Derecho de petición a la misma solicitando se de un informe detallado sobre el estado del proceso y plan metodológico realizado dentro del mismo. 17 de febrero de 2017: en respuesta del derecho de petición el fiscal informa que el proceso se encuentra en etapa de indagación y con ordenes a policía judicial. 31 de mayo de 2017: El proceso se encuentra en etapa de indagación y con ordenes a policía judicial. 28/06/2017: Se encuentra al despacho de la fiscal para estudio. 09 de Agosto de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación judicial nueva. 01 de Septiembre de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 02 de Octubre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales.	N/A	N/A
10	Penal	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Jaisson Gustavo Ruiz	500016000567201004905	Villavieco	37 Local de Villavieco	Fiscalía 12 Seccional de Villavieco	Indagación preliminar	\$ 99.000.000	Oriando Amaya Olate	Se interpone denuncia penal en contra del señor Jaisson Gustavo Ruiz Delgado, ex trabajador de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa, por hechos relacionados con la administración y manejo irregular de los recursos de unos clientes, vinculados bajo la modalidad del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en el RNV-E de la Superintendencia Financiera de Colombia. Operaciones no Autorizadas y sustracción irregular de recursos de los clientes.	El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar, ya que el despacho ha quedado sin el Fiscal a su cargo, por lo tanto el nuevo Fiscal lo recibe en igualdad de condiciones. 16 enero de 2017: se asistió a diligencia de imputación de cargos, la cual no se llevó a cabo por inasistencia del procesado, se suspendió para continuar el día 23 de marzo de 2017 a las 9:00 am. 09 febrero de 2017 - se remite derecho de petición solicitando se informe el estado general del proceso y el plan metodológico que se lleva a cabo dentro del mismo. 23 de marzo 2017: se asistió a diligencia de imputación de cargos, la cual no se llevó a cabo por inasistencia del procesado, se suspendió para continuar el día 24 de abril de 2017 a las 2:30 pm. El día 24 de abril de 2017 se asistió a diligencia de imputación de cargos, la cual no se llevó a cabo, se reprograma audiencia para el día 16 de mayo de 2017 a las 3:00 pm. 16 de mayo 2017: Se asistió a la diligencia pero la misma no se llevó a cabo ya que no se hizo presente el defensor, pendiente	N/A	0

11	Penal	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Delgado - Oscar Hernán Meneses	500016000567201004806	Villavicencio	Fiscalía 01 Seccional de Villavicencio	Fiscalía 01 Seccional de Villavicencio	Indagación preliminar	Indeterminado	Orlando Amaya Olate		El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar con programa metodológico. 24 de febrero de 2017: Se remite vía correo certificado cesión de derechos litigiosos y derecho de petición solicitando informe del estado del proceso. 05 de abril de 2017 en respuesta al derecho de petición la fiscalía solicita el poder para actuar. 05 de mayo de 2017: El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar con programa metodológico. 5 de junio de 2017: la fiscalía informa que el proceso se encuentra en indagación preliminar mediante contestación de derecho de petición. 09 de Agosto de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación judicial nueva. 01 de Septiembre de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 02 de Octubre de 2017: Se lleva a cabo indagación preliminar el 28 de Septiembre de 2017. 01 de Noviembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales.	0
12	Ordinario	Doris Amparo Rodríguez Baquero	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	11001310502820160003700	Bogotá	Juzgado 28 Laboral Bogotá	Tribunal Superior de Bogotá - Sala laboral	Segunda instancia	ORDINARIO	Luz Amparo Beltrán Rojas	Proceso ordinario laboral en contra de la extinta sociedad comisionista de bolsa.	Enero de 2020: Al despacho para resolver respecto de la contestación. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El 12 de marzo de 2020 decide recursos interpuestos: aclarar la notificación de fecha 8 de diciembre de 2019 en el sentido de señalar que Fiduciaria colombiana de comercio exterior actúa únicamente como vocera del patrimonio de remanentes, reconoca personería, reanuda término para contestar y rechaza recursos. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31/07/2020: El informe de la apoderada señala que el 1 de julio de 2020 se radicó contestación de la demanda por parte de Fiduciodex como vocera del P.A. 31/08/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2020: El informe de la apoderada	
13	Ejecutivo Laboral	María Eugenia Álvarez González	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	05001310500320190067700	Medellín	Juzgado 3 Laboral Medellín	Tribunal Superior de Medellín		EJECUTIVO	Luz Amparo Beltrán Rojas	Proceso ejecutivo laboral, con ocasión a la condena impartida dentro del proceso ordinario laboral.	1º de Diciembre de 2019: El proceso se encuentra en trámite de notificación y contestación y presentación de recursos. 31 de Enero de 2020: El 15 de enero de 2020 se notificó el apoderado judicial e interpuso recurso de reposición en subsidio apelación contra el mandamiento de pago. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El 28 de febrero de 2020 decide recurso interpuesto reponiendo y decretando nulidad, ordenando envío al liquidador, admite recurso de apelación el 9 de marzo de 2020. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: No se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2019: El apoderado indica que a	
14	Ejecutivo continuación del Laboral	Carlos Albán Correa Hincapié	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	2017-0977	Medellín	Juzgado 08 Laboral Medellín			\$ 501.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	Carlos Albán Correa Hincapié era Asesor Comercial de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en la ciudad de Medellín, quien interpone demanda laboral para que los pagos efectuados a título de participación de utilidades constituyan salario ordinario variable y como consecuencia se condene al pago de las prestaciones causadas durante toda la vigencia de la relación laboral por concepto de cesantía, intereses a las cesantías, primas de servicios, vacaciones, indemnización moratoria, reajustes por concepto de seguridad social, indemnización por no consignación completa de cesantías a un fondo y costas.	El día 13 de Agosto de 2015 se profirió sentencia en la cual se decidió REVOCAR la profirida en primera instancia así: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión recurrida de fecha y procedencia indicados, condenándose en su lugar a la demandada PROYECTAR VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA a pagar a CARLOS ALBAN CORREA los siguientes valores: • POR REAJUSTE DEL FACTOR SALARIAL PARA CESANTIAS, INTERESES Y PRIMAS \$20.777.582.00 • POR REAJUSTE DE VACACIONES \$ 8.890.712.00 • También a reajustar las cotizaciones a seguridad social por los valores pagados por participación de utilidades durante toda la relación a favor del mismo demandante.	

## Política de Inversión

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado es un fondo abierto con pacto de permanencia de 60 días, que tiene como objetivo proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión con un perfil de riesgo moderado, el cual logre el crecimiento del capital en un horizonte de inversión a mediano plazo a través de la combinación de diferentes activos, tanto en moneda legal como en moneda extranjera.

Dado el perfil de riesgo moderado, los activos admisibles para invertir y el plazo promedio de las inversiones establecidos por el reglamento, el FIC Fiducoldex 60 Moderado se encuentra expuesto a un bajo riesgo de crédito y una exposición moderada al riesgo del mercado.

Para la toma de decisiones de inversión en este fondo, el inversionista debe tener en cuenta que; El fondo tiene un pacto de permanencia mínimo de 60 días; los activos admisibles para invertir son aquellos de la más alta calidad crediticia, por lo tanto, el riesgo de pérdida por incumplimiento de un emisor es mínimo; el plazo promedio de las inversiones que se mantuvo en el periodo fue de 540 días, con lo cual, la exposición al riesgo del mercado es moderada y presenta cierta volatilidad.

La composición de los activos del Fondo se ajusta al perfil de riesgo de un inversionista moderado.

## Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo

(VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona la medición del Valor en Riesgo regulatorio del FIC con corte a junio 30 de 2022:

Factores	30/06/2022
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	27,585
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	10,422
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	3,414
Tasa de interés CEC UVR - componente 1	0
Tasa de interés CEC UVR - componente 2	0
Tasa de interés CEC UVR - componente 3	0
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	416
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	7,219
Tasa de interés IPC	758,759
VaR no Diversificado	807,815
VaR Diversificado	754,041
VPN Portafolio	20,910,280

\*\* Cifras en miles de pesos

El primer semestre ha sido un periodo de desvalorización de activos, caracterizado por mucha volatilidad e incertidumbre. El índice de acciones mundiales MSCI, que sigue a los mercados de 47 países, ha sufrido su mayor

caída del primer semestre desde su creación en 1990 y adicionalmente los mercados de renta fija locales e internacionales también han tenido uno de los peores semestres de los últimos 25 años, consecuencia de varios factores como lo son: la guerra de Rusia Ucrania, la inflación galopante en todos los países que desencadenó subidas de tasas en todos los bancos centrales del mundo. Sumado a la incertidumbre que generaron las elecciones presidenciales localmente

Durante el periodo analizado el Valor en Riesgo se encontraron dentro niveles adecuado de riesgo.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a

los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de FiducolDEX y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

## Riesgo Emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión.

La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores. Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC moderado.



## Riesgo de Contraparte para Operaciones en el Mercado de Valores

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral. La Sociedad Fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de

administración del máster trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el Manual de Administración de Riesgo de Crédito:

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

## Riesgo de Concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Sociedad Administradora realiza un control diario de las

posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

## Riesgo de Liquidez

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, actualmente la medición de riesgo de liquidez para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 moderado, bajo metodología interna la cual fue socializada con la Superintendencia financiera y se aprobó su adopción para la medición.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos, el cálculo y reporte se realiza con una periodicidad diaria, dicho reporte se realiza a nivel interno.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Riesgo de Liquidez a 30 de junio de 2022	Valor	Mínimo requerido
Valor Fondo	22,225,619	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo	1,340,204	1,111,280
5% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	1,340,204	1,111,280

## Coyuntura Económica e Información de Desempeño

En cuanto al entorno a nivel internacional, el inicio del año estuvo marcado por la expectativa que generaba una reapertura económica a nivel global debido al avanzado proceso de vacunación en gran parte del globo. Dicha reapertura del comercio empezó a colapsar las cadenas de suministro mundial, generando de esta forma el inicio de una tendencia al alza de los precios generales a nivel mundial.

Adicionalmente, la invasión de Ucrania por parte de Rusia a finales del mes febrero ha provocado una serie de sanciones a nivel económico y político de occidente en contra del gobierno de Putin. Citadas sanciones incluyen la paulatina disminución de compras de petróleo y gas ruso, en especial por parte de Europa quien depende en gran medida de esta fuente de suministro energético, congelamiento de fondos de las personas más allegadas al mandatario y el deterioro de relaciones diplomáticas con ese país.

Debido a los eventos anteriormente mencionados, junto con una base estadística baja, la inflación a nivel mundial se aceleró durante el primer semestre del año, para Estados Unidos se ubicó en el 9.1% en junio, cifra no vista desde hace 40 años, con lo que los principales bancos centrales del mundo tuvieron que entrar en una fase contraccionista que llevo la tasa de intervención de la FED al rango entre el 1.50% y 1.75% en su reunión de junio.

A nivel local, la política monetaria también entró en una fase de contracción que llevó a la tasa de intervención del Banco de la Republica al 7.50% en la reunión de junio, lo

que contribuyó con el aumento de tasas de valorización de los TES COP que en promedio subieron 290 pbs. Por el lado de la inflación, el DANE publicó la cifra para el mes de junio, la cual tocó el nivel de 9.67%, siendo esta la más alta en 22 años.

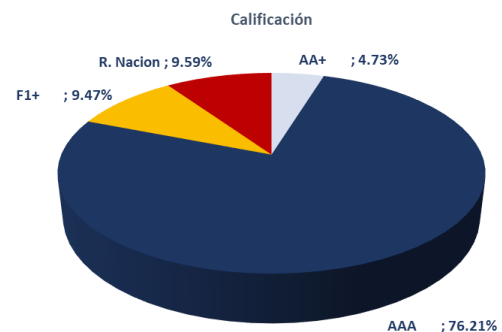
En la deuda privada se observó una desvalorización promedio de 500 pbs en los títulos a tasa fija, debido a la necesidad de las instituciones financieras de proveerse con liquidez ante cambios normativos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en cuanto a la composición de su fondeo, lo que afectó de forma importante el comportamiento de este tipo de fondos, ya que cuentan con nivel significativo de participación en esta clase de instrumentos financiero.

Como se ha mencionado anteriormente, el primer semestre de 2022 estuvo influenciado por el incremento de la inflación a nivel mundial, generando una ola de subida en las tasas de intervención de los bancos centrales, a la cual no fue ajeno el mercado colombiano, ante esta expectativa se buscó que el portafolio del fondo tuviera mayor participación de títulos con tasas indexadas como la IBR (índice del Banco de la República) y el IPC. De esta forma al corte de diciembre de 2021 la participación en títulos indexados a la inflación era del 33.30% y al corte de junio de 2022 era de 48.21%. Así mismo los títulos en IBR pasaron del 7.69% al 19.95% en dicho período, en tanto se redujo la participación de títulos en tasa fija del 52.9% al 25.61%. Con estos ajustes se logró disminuir en gran medida el impacto de la subida de las tasas de interés sobre el portafolio.

## Composición del Portafolio por Calificación

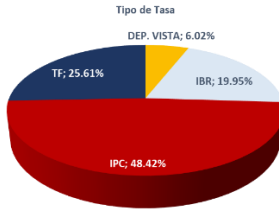
La composición del FIC Fiducoldex F60 Moderado esta sobre ponderado hacia títulos de alta calificación de crédito en el corto y largo plazo, estos representan el 90.41% y la deuda soberana nacional representa el 9.59%.

Cabe recordar que las calificaciones BRC1+, F1+ y VrR1+ son equivalentes entre sí y corresponden a la máxima calificación de corto plazo. Sólo difieren en la firma calificador que las otorgan (BRC Standard & Poor's, Fitch Ratings, Value at Risk).



## Composición del Portafolio por Tipo de Activo

La composición del portafolio al cierre del primer semestre del 2022 se incrementó en títulos indexados debido a las expectativas de un aumento aún mayor de la inflación en el corto plazo producto del colapso de las cadenas de suministro y la invasión de Ucrania por parte de Rusia.



La indexación al IBR puede llegar a proteger de una forma

similar que lo haría la deuda indexada al IPC, sin embargo, los posicionamientos al IBR le pueden imprimir un mayor grado de diversificación que contribuya a la baja volatilidad de los rendimientos.

Indicador	dic-21	jun-22	Variación
DEP. VISTA	6.11%	6.02%	-0.09%
DTF	0.00%	0.00%	0.00%
IBR	7.69%	19.95%	12.26%
IPC	33.30%	48.42%	15.12%
TF	52.90%	25.61%	-27.30%

## Composición del Portafolio por Plazo al Vencimiento

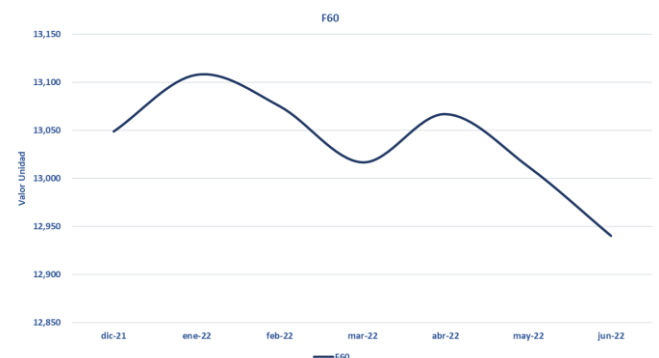
Los principales cambios en el portafolio que se presentan son el aumento paulatino de la duración del portafolio principalmente por títulos indexados de 5 a 3 años. Lo anterior en línea con expectativas de incremento de la inflación a nivel local como internacional.

Plazo	dic-21	jun-22	Variación
0 a 180 días	10.64%	4.79%	-5.85%
180 a 360 días	20.67%	9.47%	-11.21%
1 a 3 años	68.69%	70.07%	1.39%
3 a 5 años	0.00%	15.67%	15.67%
Mas de 5 años	0.00%	0.00%	0.00%

## Evolución del valor de la Unidad

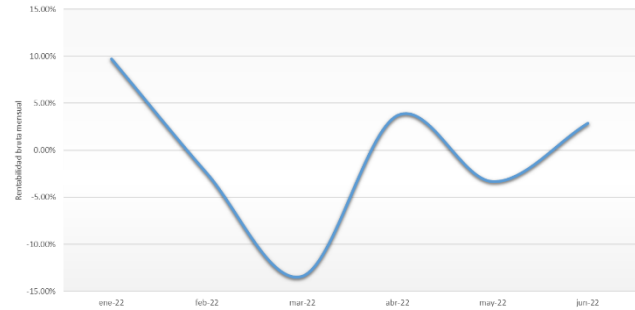
La alta volatilidad presente en el valor de la unidad del fondo respondió en su mayoría al aumento en la tasa de intervención del Banco de la Republica en medio de una política monetaria contractiva fruto de las altas tasas de inflación a nivel local, fenómeno que se observó de igual forma en las principales economías del mundo.

Adicionalmente, las tasas de valorización de la deuda privada presentaron aumentos de en promedio 500 pbs, debido a la alta demanda por liquidez de instituciones financieras, las cuales han tenido que responder a un mayor nivel de crédito por parte de sus clientes.



## Evolución de la rentabilidad bruta del fondo

En el mes de febrero se presentó una fuerte caída en la rentabilidad a 30 días del fondo a causa del inicio de los ajustes en las tasas de interés ya que el mercado comenzó para el control de la fuerte inflación presentada, adicionalmente, hubo una posición en bancos en moneda extranjera que presentó devaluación durante los cuatro primeros meses del año.



## Rentabilidad del Fondo Después de Comisión

Al igual que en el segundo semestre del 2021, durante el primer semestre del 2022 se presentaron altas volatilidades en la rentabilidad del fondo. El desarrollo de la inflación a nivel global y local provocó una acelerada política monetaria contraccionista por parte de los principales bancos centrales del mundo y Colombia no fue la excepción, donde el Banco de la República llevó su tasa de intervención al 7.5% en su reunión de junio, lo que explica en buena medida la volatilidad presente en los

rendimientos de los diferentes tipos de participación.

Fecha	Mensual	Smemestral	Anual	Dos años	Tres años
jun-22	-6.54%	-1.67%	-1.34%	0.60%	1.99%
may-22	-4.80%	-0.19%	-0.56%	1.19%	2.40%
abr-22	4.79%	-0.70%	-0.43%	2.35%	2.72%
mar-22	-5.14%	-2.33%	-0.52%	2.45%	2.73%
feb-22	-3.19%	-1.27%	-1.29%	1.93%	3.10%
ene-22	5.45%	0.39%	-1.23%	2.15%	3.35%

## Revelación de conflictos de Interés

Durante el período del informe no se tuvo conocimiento de la generación de algún conflicto de interés

**Estados Financieros**
**FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)**
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en millones de pesos colombianos)

	2022		2021		Variación absoluta	Variación relativa
<b>ACTIVOS</b>	<b>22,253.4</b>	<b>100.0%</b>	<b>25,899.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>-3,645.9</b>	<b>-14.1%</b>
Disponible	1,339.1	6.0%	1,581.4	6.1%	-242.3	-15.3%
Inversiones	20,910.3	94.0%	24,308.3	93.9%	-3,398.0	-14.0%
Otros Activos	4.0	0.0%	9.6	0.0%	-5.6	-58.3%
<b>TOTAL PASIVOS Y BIENES FIDEICOMITIDOS</b>	<b>22,253.4</b>	<b>100.0%</b>	<b>25,899.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>-3,645.9</b>	<b>-14.1%</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>27.8</b>	<b>0.1%</b>	<b>23.0</b>	<b>0.1%</b>	<b>4.8</b>	<b>20.9%</b>
Cuentas por Pagar	27.8	100.0%	23.0	100.0%	4.8	20.9%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>22,225.6</b>	<b>99.9%</b>	<b>25,876.3</b>	<b>99.9%</b>	<b>-3,650.7</b>	<b>-14.1%</b>
Participaciones En Fondos De Inversion Colectiva	22,225.6	100.0%	25,876.3	100.0%	-3,650.7	-14.1%

**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**

POR LOS SEMESTRES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021

(Expresado en millones de pesos colombianos)

	2022		2021		Variación absoluta	Variación relativa
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>85.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>45.8</b>	<b>100.0%</b>	<b>39.9</b>	<b>87.1%</b>
Intereses	72.3	84.4%	30.1	65.7%	42.2	140.2%
Utilidad en venta de inversiones	2.4	2.8%	14.9	32.5%	-12.5	-83.9%
Utilidad en realizacion de activos	8.5	9.9%	0.0	0.0%	8.5	100.0%
Penalizaciones	2.5	2.9%	0.8	1.7%	1.7	212.5%
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS</b>	<b>270.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>440.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>-170.0</b>	<b>-38.6%</b>
Comisiones	164.0	60.6%	159.5	36.2%	4.5	2.8%
Pérdida Valoracio de inversones	106.5	39.4%	267.4	60.7%	-160.9	-60.2%
Pérdida en venta de inversiones	0.0	0.0%	13.6	3.1%	-13.6	-100.0%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL DIRECTA</b>	<b>-184.8</b>		<b>-394.7</b>		<b>209.9</b>	<b>-53.2%</b>
<b>OTROS GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>37.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>5.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>31.7</b>	<b>598.1%</b>
Honorarios	5.6	15.1%	4.6	86.8%	1.0	21.7%
Por difefrencia en cambio	30.8	83.2%	0.0	0.0%	30.8	100.0%
Impuestos	0.6	1.6%	0.7	13.2%	-0.1	-14.3%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>-221.8</b>		<b>-400.0</b>		<b>178.2</b>	<b>-44.6%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0.0</b>		<b>0.0</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
<b>RENDIMIENTOS ABONADOS</b>	<b>-221.8</b>		<b>-400.0</b>		<b>178.2</b>	<b>-44.6%</b>

Como variaciones materiales en los estados financieros hubo disminución del 14.1% en el patrimonio del fondo, el cual obedece a los retiros realizados por inversionistas a causa de las volatilidades observadas durante el período.

La disminución del patrimonio genera de manera directa disminución de las inversiones y el de disponible, sin

embargo, su participación como total del activo se mantuvo.

En cuanto a ingresos operacionales, hubo incremento en los intereses y la valoración de inversiones producto de los aumentos en las tasas de interés.

El principal rubro de los gastos es la comisión Fiduciaria, la cual se incrementó por cuanto se modificó la cláusula de la comisión para que haya lugar a cobro cuando la rentabilidad bruta del día sea positiva.

Otra variación importante fue la pérdida por diferencia en cambio, producto de un saldo en cuenta bancaria en moneda extranjera que sufrió una desvalorización importante en el mes de marzo.

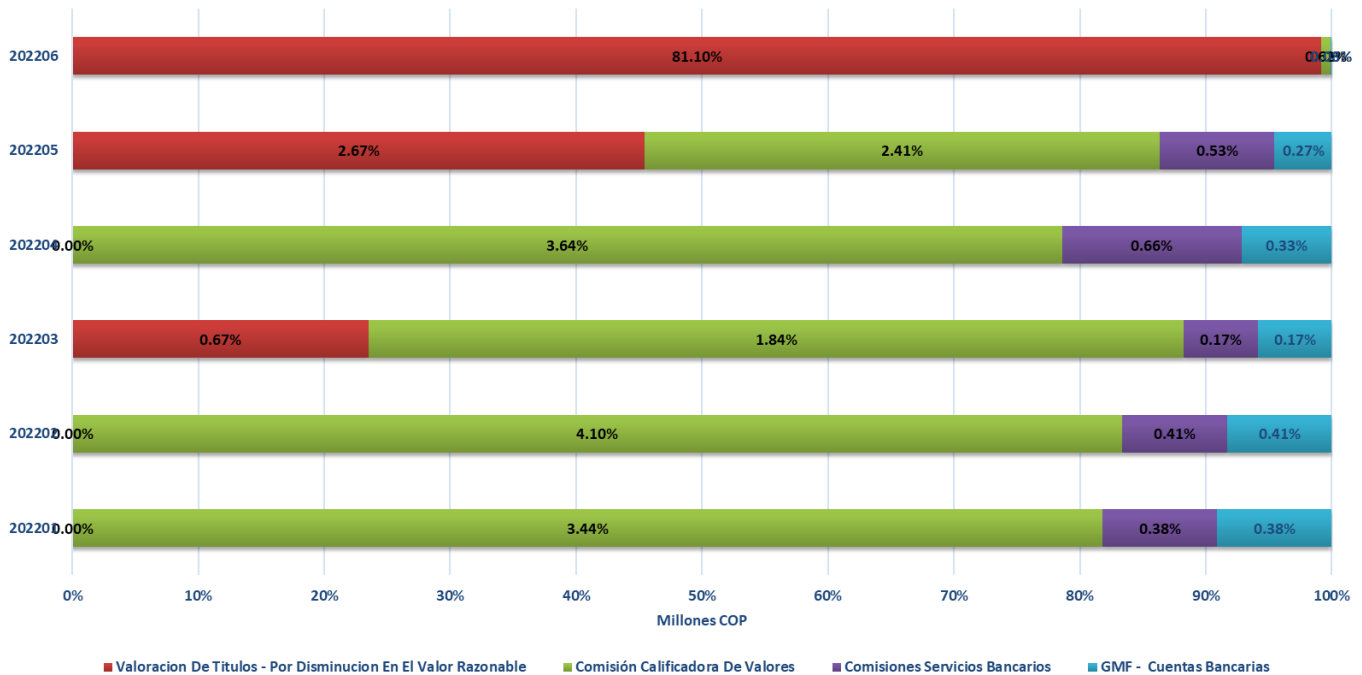
## Gastos

Los gastos del FIC 60 Moderado tuvieron un aumento significativo durante el mes de junio debido a la disminución en el valor razonable de algunos títulos, los cuales han presentado un cambio significativo en su desvalorización por los movimientos amplios de sus tasas de negociación, con lo cual dicho rubro absorbió estos movimientos del mercado de renta fija para el mes.

Durante lo corrido del resto del semestre los movimientos no tuvieron las mismas magnitudes que, para junio, por lo cual no se presentaron gastos significativos en los otros meses.

El segundo gasto más importante del fondo fue la comisión por administración, la cual es calculada mediante nuestro aplicativo SIFI de forma automática, con lo que se da cumplimiento a las exigencias normativas con respecto a dicho cálculo.

Es de especial importancia mencionar el cambio en la forma de liquidación de la comisión fiduciaria donde, con previa autorización de la Superintendencia Financiera, se empezó a cobrar incluso en los días con rendimientos diarios negativos. Cabe recordar que hasta antes del primero de julio del 2021 dicho cobro solo se realizaba en los días que el fondo reportaba rendimientos positivos.



*“Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que comparten el portafolio del respectivo Fondo”*

## Política de Inversión

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex está dirigido a inversionistas cuyo objetivo es la preservación del capital que buscan una alta liquidez de sus recursos y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija con bajo riesgo crediticio.

La estructura de portafolio del FIC Fiducoldex permite tener como inversionistas a aquellas entidades cuyo régimen de inversión deba ajustarse al Capítulo 5 Art. 2.3.3.5.1. del Decreto 1068 de 2015 o las normas que lo modifiquen, es decir, que puedan invertir solamente en CDT de Bancos con las mejores calificaciones crediticias y títulos del Gobierno Colombiano TES.

Para la toma de decisiones de inversión en este fondo, el inversionista debe tener en cuenta que; El plazo de la inversión es a la vista; los activos admisibles para invertir son aquellos de la más alta calidad crediticia, por lo tanto, el riesgo de pérdida por incumplimiento de un emisor es mínimo; el plazo promedio de las inversiones que se mantuvo en el periodo fue de 120 días, con lo cual, la exposición al riesgo del mercado es baja.

La composición de los activos del Fondo se ajusta al perfil de riesgo de un inversionista conservador.

## Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la

Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona la medición del Valor en Riesgo regulatorio del FIC con corte a junio 30 de 2022:

Factores	30/06/2022
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	50,449
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	33,849
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	9,447
Tasa de interés CEC UVR - componente 1	0
Tasa de interés CEC UVR - componente 2	0
Tasa de interés CEC UVR - componente 3	0
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	23,251
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	23,345
Tasa de interés IPC	1,271,087
VaR no Diversificado	1,411,428
VaR Diversificado	1,255,708
VPN Portafolio	159,998,260

\*\* Cifras en miles de pesos

El primer semestre ha sido un periodo de desvalorización de activos, caracterizado por mucha volatilidad e incertidumbre. El índice de acciones mundiales MSCI, que sigue a los mercados de 47 países, ha sufrido su mayor caída del primer semestre desde su creación en 1990 y



adicionalmente los mercados de renta fija locales e internacionales también han tenido uno de los peores semestres de los últimos 25 años, consecuencia de varios factores como lo son: la guerra de Rusia Ucrania, la inflación galopante en todos los países que desencadenó subidas de tasas en todos los bancos centrales del mundo. Sumado a la incertidumbre que generaron las elecciones presidenciales localmente

Durante el periodo analizado el Valor en Riesgo se encontraron dentro niveles adecuado de riesgo.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

## Riesgo de Emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificador de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC conservador.



## Riesgo de Contraparte para Operaciones en el Mercado de Valores

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral. La Sociedad Fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de

administración del máster trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el Manual de Administración de Riesgo de Crédito:

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

## Riesgo de Concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Sociedad Administradora realiza un control diario de las

posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

## Riesgo de Liquidez

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo VI, mediante la Circular Externa 003 de 2015, reglamentó la metodología para la medición del riesgo de liquidez, del reporte estándar y de los límites de obligatorio cumplimiento aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) abiertos, sin pacto de permanencia.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos y Liquidez a treinta (30) días, el cálculo se realiza con una periodicidad diaria y su reporte es semanal a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente a la metodología establecida para la

medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva a 30 de junio de 2022

	Valor 30 de junio de 2022	Mínimo requerido
Valor Fondo	250,958,613	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo	91,223,455	12,547,930
10% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	91,223,455	25,095,861
ALAC igual al 10 % del valor neto del FIC.	118,402,273	25,095,861
25% del valor neto del FIC en los activos que hacen parte de la liquidez a 30 días.	122,241,940	62,739,653
IRL	4.71 veces	1 Vez

## Coyuntura Económica e Información de Desempeño

En cuanto al entorno a nivel internacional, el inicio del año estuvo marcado por la expectativa que generaba una reapertura económica a nivel global debido al avanzado proceso de vacunación en gran parte del globo. Dicha reapertura del comercio empezó a colapsar las cadenas de suministro mundial, generando de esta forma el inicio de una tendencia al alza de los precios generales a nivel mundial.

Adicionalmente, la invasión de Ucrania por parte de Rusia a finales del mes febrero ha provocado una serie de sanciones a nivel económico y político de occidente en contra del gobierno de Putin. Citadas sanciones incluyen la paulatina disminución de compras de petróleo y gas ruso, en especial por parte de Europa quien depende en gran medida de esta fuente de suministro energético, congelamiento de fondos de las personas más allegadas al mandatario y el deterioro de relaciones diplomáticas con ese país.

Debido a los eventos anteriormente mencionados, junto con una base estadística baja, la inflación a nivel mundial se aceleró durante el primer semestre del año, para Estados Unidos se ubicó en el 9.1% en junio, cifra no vista desde hace 40 años, con lo que los principales bancos centrales del mundo tuvieron que entrar en una fase contraccionista que llevo la tasa de intervención de la FED al rango entre el 1.50% y 1.75% en su reunión de junio.

A nivel local, la política monetaria también entró en una fase de contracción que llevó a la tasa de intervención del Banco de la Republica al 7.50% en la reunión de junio, lo

que contribuyó con el aumento de tasas de valorización de los TES COP que en promedio subieron 290 pbs. Por el lado de la inflación, el DANE publicó la cifra para el mes de junio, la cual tocó el nivel de 9.67%, siendo esta la más alta en 22 años.

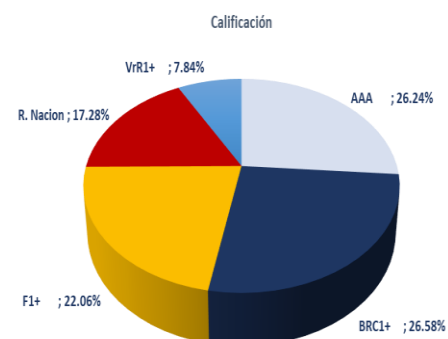
Por el lado de la deuda privada se observó una desvalorización promedio de 500 pbs en los títulos a tasa fija, debido a la necesidad de las instituciones financieras de proveerse con liquidez ante cambios normativos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en cuanto a la composición de su fondeo, lo que afectó de forma importante el comportamiento de este tipo de fondos, ya que cuentan con nivel significativo de participación en esta clase de instrumentos financiero.

Como se ha mencionado anteriormente, el primer semestre de 2022 estuvo influenciado por el incremento de la inflación a nivel mundial, generando una ola de subida en las tasas de intervención de los bancos centrales, a la cual no fue ajeno el mercado colombiano, ante esta expectativa se buscó que el portafolio del fondo tuviera mayor participación de títulos con tasas indexadas como la IBR (índice del Banco de la República) y el IPC. De esta forma al corte de diciembre de 2021 la participación en títulos indexados a la inflación era del 15.99% y al corte de junio de 2022 era de 22.15%. Así mismo los títulos en IBR pasamos del 12.51% al 20.39 en dicho período, en tanto se redujo la participación de títulos en tasa fija del 37.70% al 21.14%. Con estos ajustes se logró disminuir en gran medida el impacto de la subida de las tasas de interés sobre el portafolio.

## Composición del Portafolio por Calificación

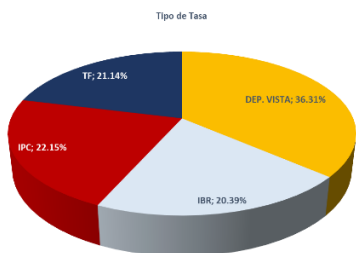
Las mayores participaciones se mantienen en títulos del sector financiero con la mejor calificación de corto plazo (BRC1+, F1+ y VrR1+) y la mejor calificación de largo plazo (AAA), que en total suman el 81.72% del portafolio. Para el cierre de junio el portafolio tenía en títulos de deuda pública un 17.28% de participación.

Es importante recordar que las calificaciones BRC1+, F1+ y VrR1+ son equivalentes entre sí y corresponden a la máxima calificación de corto plazo. Sólo difieren en la firma calificadora que las otorgan (BRC Standard & Poor's, Fitch Ratings, Value at Risk).



## Composición del Portafolio por Tipo de Activo

Se evidencia una disminución significativa en la participación del fondo FIC Fiducoldex en títulos a tasa fija (pasando del 37.70% al 21.14%) y aumento de los títulos indexados (pasando del 28.50% al 42.54%).

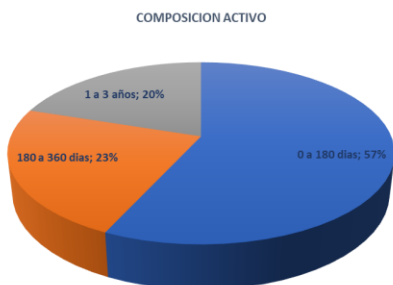


Lo anterior en consecuencia con la estrategia y expectativas de un aumento aún mayor de la inflación en el corto plazo producto del colapso de las cadenas de suministro y restricciones a productos provenientes de Rusia debido a la invasión a Ucrania, lo que provocaría un incremento mayor en las tasas de intervención del banco de la república.

Indicador	dic-21	jun-22	Variación
<b>DEP. VISTA</b>	33.81%	36.31%	2.50%
<b>DTF</b>	0.00%	0.00%	0.00%
<b>IBR</b>	12.51%	20.39%	7.89%
<b>IPC</b>	15.99%	22.15%	6.16%
<b>TF</b>	37.70%	21.14%	-16.55%

## Composición del Portafolio por Plazo al Vencimiento

Los cambios en la composición del portafolio por plazo corresponden a la disminución de la duración del fondo en títulos de TF.

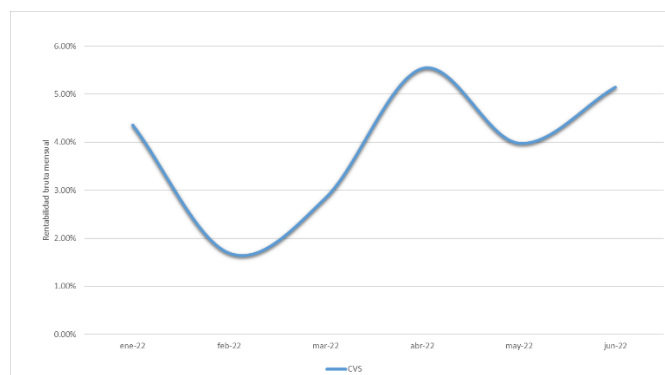


Igualmente, se debe al posicionamiento del portafolio de títulos indexados al IBR con vencimiento en el corto y mediano plazo. Todo en línea con la estrategia y expectativas de ajuste de tasas de interés en la economía en general y aumentos de inflación en el corto plazo.

Plazo	dic-21	jun-22	Variación
<b>0 a 180 días</b>	10.64%	4.79%	-5.85%
<b>180 a 360 días</b>	20.67%	9.47%	-11.21%
<b>1 a 3 años</b>	68.69%	70.07%	1.39%
<b>3 a 5 años</b>	0.00%	15.67%	15.67%
<b>Mas de 5 años</b>	0.00%	0.00%	0.00%

## Evolución de la Rentabilidad bruta del Fondo

En el mes de febrero se presentó una fuerte caída en la rentabilidad a 30 días del fondo a causa del inicio de los ajustes en las tasas de interés ya que el mercado comenzó para el control de la fuerte inflación que comenzó a observarse, adicionalmente los bancos comenzaron a realizar en su estructura de captaciones para cumplir el requerimiento de la Superintendencia Financiera del Coeficiente de Fondeo Estable Neto – Cefen.

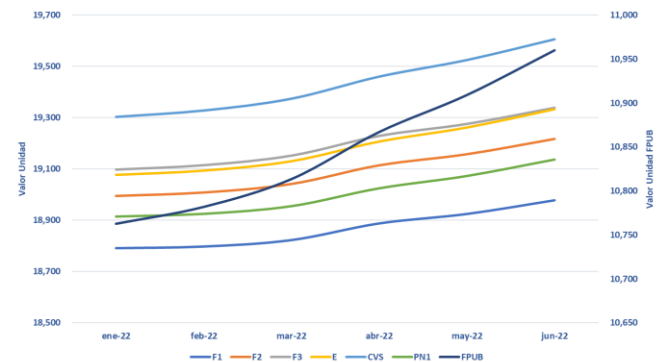


## Evolución del valor de la Unidad

Del 01 de enero del 2022 al 30 de junio del 2022 el valor de la unidad de las diferentes participaciones del FIC Fiducoldex mostró una valoración que equivale a un promedio de rentabilidad de 3.37% EA. En el periodo se presentaron fuertes volatilidades en las rentabilidades del fondo explicadas principalmente por el desarrollo de la invasión de Ucrania por parte de Rusia que trajo consigo una serie de sanciones al país invasor por parte de occidente. Dichas sanciones han intensificado los procesos de inflación a nivel global, lo que aceleró de forma importante una política monetaria contractiva por parte de los principales bancos centrales del mundo.

Los valores de unidad de los diferentes tipos de participación evolucionan de acuerdo con la rentabilidad del portafolio menos gastos (rentabilidad bruta) y el gasto por comisión fiduciaria definida para cada tipo de

participación, por lo cual se observa que el tipo de participación para los Fideicomisos Públicos - FPUB muestra mayor crecimiento, debido a que para este tipo de participación la comisión fiduciaria del 0%.



## Rentabilidad del Fondo Después de Comisión

Al igual que en el segundo semestre del 2021, durante el primer semestre del 2022 se presentaron altas volatilidades en las rentabilidades de los diferentes tipos de participación del fondo. El desarrollo de la inflación a nivel global y local provocó una acelerada política monetaria contraccionista por parte de los principales bancos centrales del mundo y Colombia no fue la excepción, donde el Banco de la Republica llevó su tasa de intervención al 7.5% en su reunión de junio, lo que explica en buena medida la

volatilidad presente en los rendimientos de los diferentes tipos de participación.

Fecha	F1	F2	F3	E	CVS	PN1	FPUB
jun-22	3.45%	3.86%	4.06%	4.58%	5.15%	4.16%	5.83%
may-22	2.30%	2.71%	2.91%	3.42%	3.98%	3.01%	4.66%
abr-22	4.24%	4.76%	5.01%	4.96%	5.54%	4.55%	6.20%
mar-22	1.58%	2.08%	2.34%	2.29%	2.84%	1.88%	3.51%
feb-22	0.44%	0.94%	1.19%	1.14%	1.69%	0.74%	2.35%
ene-22	3.08%	3.59%	3.84%	3.79%	4.36%	3.38%	5.04%

## Revelación de conflictos de Interés

Durante el período del informe no se tuvo conocimiento de la generación de algún conflicto de interés

**Estados Financieros FIC FiducolDEX**
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**
**BALANCE GENERAL COMPARATIVO**

AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en millones de pesos colombianos)

	30/06/2022		31/12/2021		Variación absoluta	Variación relativa
<b>ACTIVOS</b>	<b>251,236.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>319,346.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>-68,110.0</b>	<b>-21.3%</b>
Disponible	91,234.8	36.3%	107,980.2	33.8%	-16,745.4	-15.5%
Inversiones	159,998.3	63.7%	211,358.1	66.2%	-51,359.8	-24.3%
Otros Activos	3.1	0.0%	7.9	0.0%	-4.8	-60.8%
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>160,417.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>208,790.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>-48,373.3</b>	<b>-23.2%</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y BIENES FIDEICOMITIDOS</b>	<b>251,236.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>319,346.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>-68,110.0</b>	<b>-21.3%</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>277.6</b>	<b>0.1%</b>	<b>252.1</b>	<b>0.1%</b>	<b>25.5</b>	<b>10.1%</b>
Cuentas por Pagar	277.6	100.0%	252.1	100.0%	25.5	10.1%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>250,958.6</b>	<b>99.9%</b>	<b>319,094.1</b>	<b>99.9%</b>	<b>-68,135.5</b>	<b>-21.4%</b>
Participaciones En Fondos De Inversion Colectiva	250,958.6	100.0%	319,094.1	100.0%	-68,135.5	-21.4%
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA</b>	<b>160,417.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>208,790.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>-48,373.3</b>	<b>-23.2%</b>

**ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS**

AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021

(Expresado en millones de pesos colombianos)

	30/06/2022		30/06/2021		Variación absoluta	Variación relativa
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>6,058.6</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,661.8</b>	<b>100.0%</b>	<b>4,396.8</b>	<b>264.6%</b>
Intereses	1,686.6	27.8%	631.5	38.0%	1,055.1	167.1%
Valoración inversiones	4,364.0	72.0%	955.7	57.5%	3,408.3	356.6%
Utilidad en venta de inversiones	8.0	0.1%	74.4	4.5%	-66.4	-89.2%
Rendimientos por anulaciones	0.0	0.0%	0.2	0.0%	-0.2	-100.0%
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS</b>	<b>1,459.6</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,197.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>261.7</b>	<b>21.8%</b>
Gastos operaciones repo	0.7	0.0%	0.2	0.0%	0.5	100.0%
Comisiones	1,456.2	99.8%	1,079.4	90.1%	376.8	34.9%
Pérdida en venta de inversiones	2.7	0.2%	118.3	9.9%	-115.6	-97.7%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL DIRECTA</b>	<b>4,599.0</b>		<b>463.9</b>		<b>4,135.1</b>	<b>891.4%</b>
<b>OTROS GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>10.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>16.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>-6.5</b>	<b>-39.4%</b>
Honorarios	4.7	47.0%	4.8	29.1%	-0.1	-2.1%
Impuestos	4.9	49.0%	11.7	70.9%	-6.8	-58.1%
Diversos	0.4	4.0%	0.0	0.1%	0.4	3900.0%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>4,589.0</b>		<b>447.4</b>		<b>4,141.6</b>	<b>925.7%</b>
<b>RENDIMIENTOS ABONADOS</b>	<b>4,589.0</b>		<b>447.4</b>		<b>4,141.6</b>	<b>925.7%</b>

Como variaciones materiales en los estados financieros hubo disminución del 21.4% en el patrimonio del fondo, el cual obedece a los retiros realizados por inversionistas a causa de las volatilidades observadas durante el período.

La disminución del patrimonio genera de manera directa disminución de las inversiones y si bien, hubo disminución de disponible de un periodo a otro, su participación sobre el total del activo se incrementó al pasar del 33.8% al 36.3%.

En cuanto a ingresos operacionales, hubo incremento en los intereses y la valoración de inversiones producto de los aumentos en las tasas de interés.

El principal rubro de los gastos es la comisión Fiduciaria, la cual se incrementó por cuanto se modificó la cláusula de la comisión para que haya lugar a cobro cuando la rentabilidad bruta del día sea positiva. A partir del mes de mayo los porcentajes de comisión fiduciaria para los tipos de participación F2 - "Fideicomisos con saldos < a 10.000 millones"; F3 - "Fideicomisos con saldos > a 10.000 millones" y F1 - "Fideicomisos de anticipos" pasaron del 1.4%; 1.15% y 1.9% a 1.9%; 1.7% y 2.3% respectivamente.

Otra variación importante fue la pérdida en venta de inversiones con una disminución del 97% frente al mismo corte del periodo anterior al no tener que liquidar portafolio para cubrir retiros.

## Gastos FIC Fiducoldex

La remuneración definida en la cláusula 7.3 del reglamento, se calcula diariamente aplicando al saldo del día anterior la comisión establecida para cada tipo de participación según la fórmula  $Comisión = Valor\_del\_Fondo\_día\_anterior * [(1+Comisión\%)^{(1/365)}] - 1]$

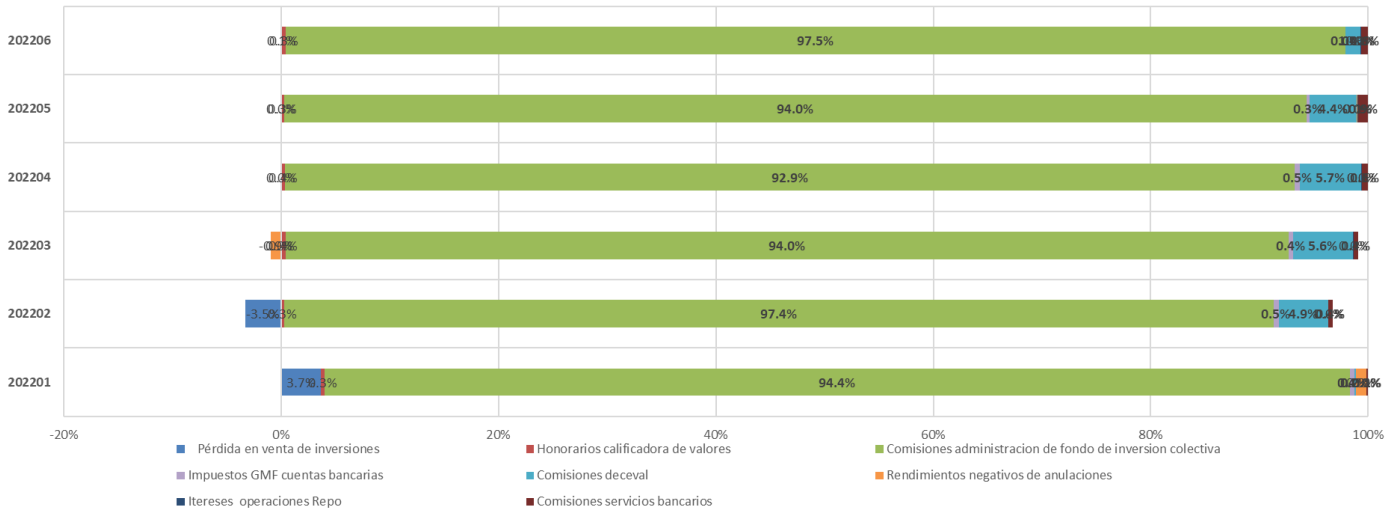
La labor de cálculo de la comisión fiduciaria se cumplió de forma automatizada mediante nuestro Sistema de Información utilizado para el cálculo del valor de la unidad, con lo que se da cumplimiento a las exigencias normativas con respecto a dicho cálculo.

En el período no se utilizaron intermediarios que hubieran

ocasionado costos para el fondo.

Los gastos del FIC Fiducoldex tuvieron un aumento importante a partir del mes de mayo por el aumento en el cobro de la comisión para el compartimento de los fideicomisos.

Los gastos más importantes del fondo corresponden a la comisión por administración y comisión a Deceval que representan en promedio el 95% y el 3.70% de los gastos respectivamente.



*“Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que comparten el portafolio del respectivo Fondo”*





## Comportamiento FICS

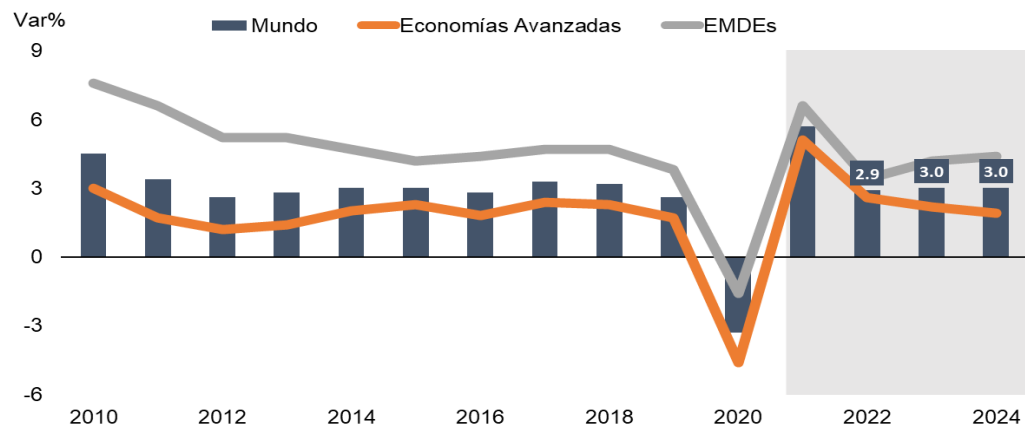
# Entorno internacional



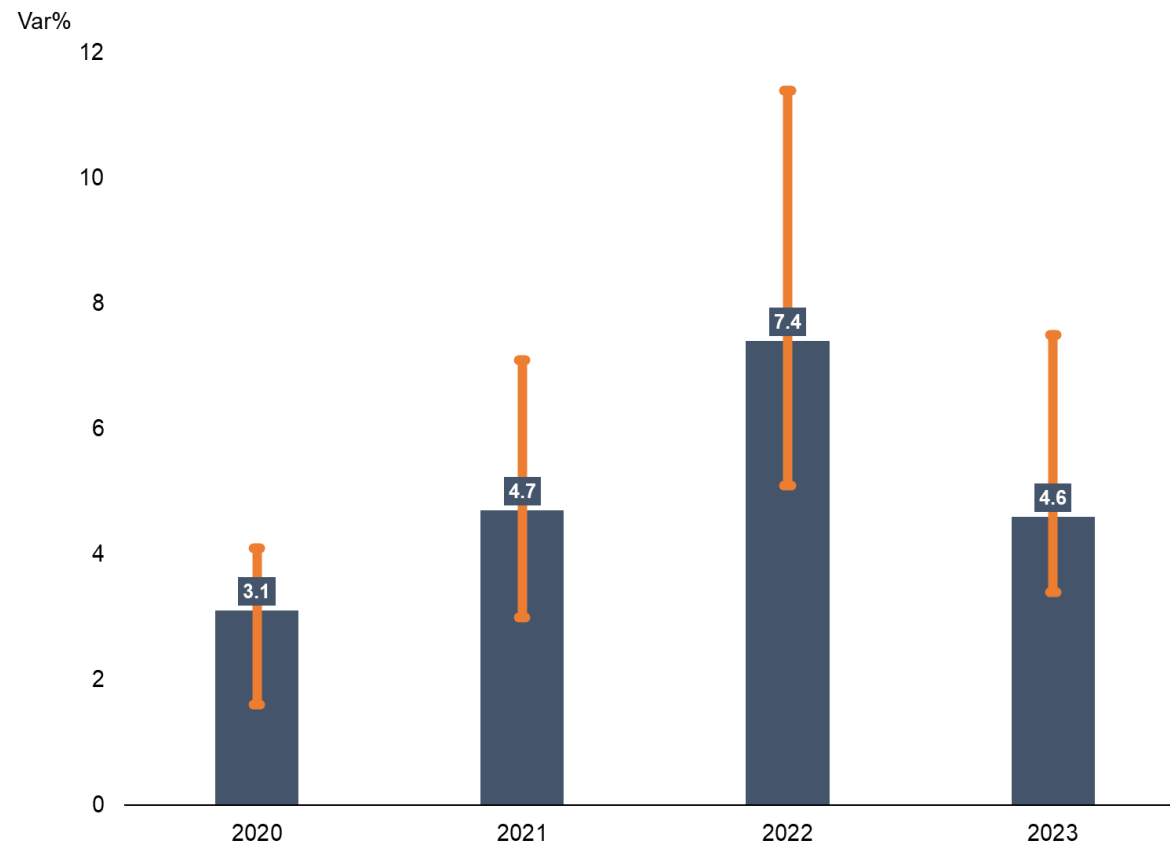
# Banco Mundial redujo nuevamente pronóstico de crecimiento global

El Banco Mundial redujo su pronóstico de crecimiento mundial para este año desde 4,1% hasta 2,9%. El organismo advirtió que, agravando las consecuencias de la pandemia, la invasión ordenada de Rusia a Ucrania, “ha magnificado la desaceleración de la economía mundial”. Adicionalmente, el Banco señala que la economía está entrando en lo que podría convertirse en un período prolongado de crecimiento débil e inflación elevada, lo que ha elevado el riesgo de estanflación, con consecuencias potencialmente dañinas para las economías de medianos y bajos ingresos por igual.

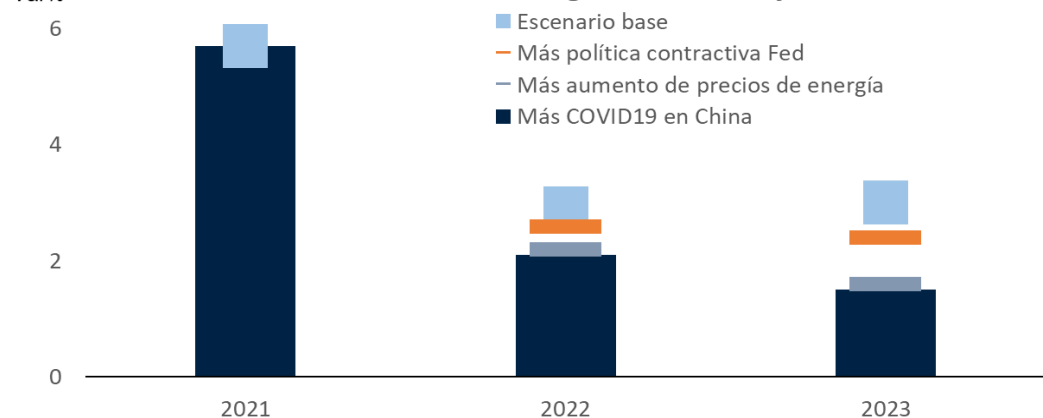
Pronóstico de crecimiento mundial. Informe junio 2022



Expectativas de inflación para las economías emergentes y en desarrollo.



Escenarios de crecimiento global. Informe junio 2022



Fuente: Banco Mundial

Fuente: Banco Mundial

EMDEs: Economías emergentes y en desarrollo

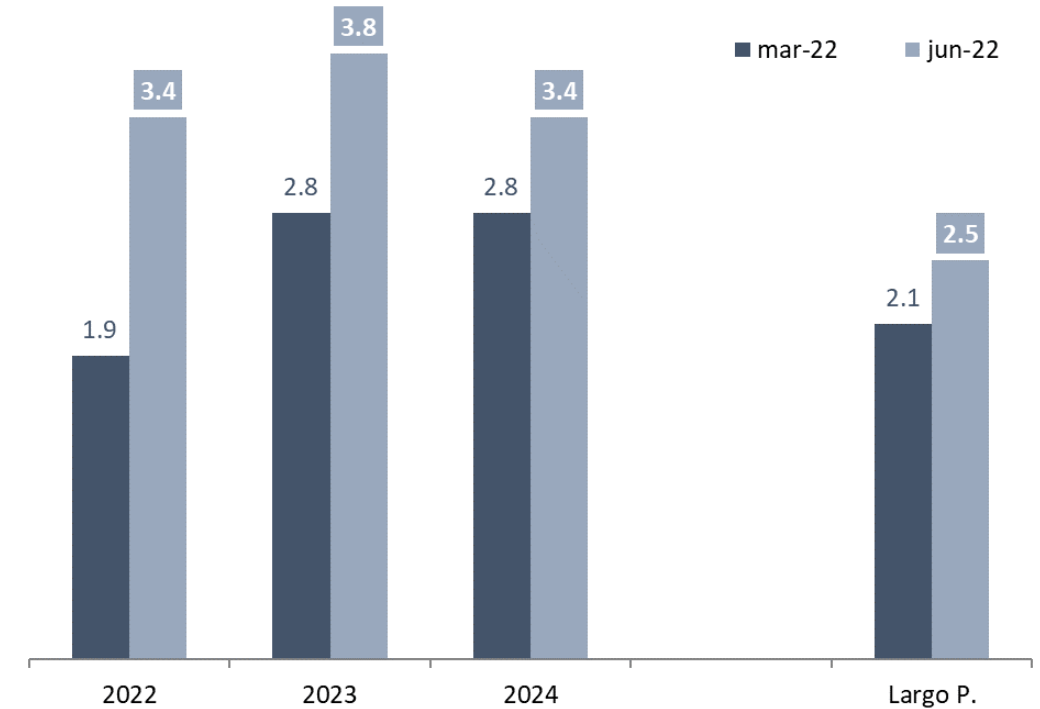
# FED aumenta agresivamente la tasa de interés en pro de contener la inflación

Tras la sorpresa alcista registrada en la inflación del mes de mayo en EE. UU. y el sostenido aumento de las expectativas, la Reserva Federal decidió aumentar en 75 pbs la tasa de interés ajustándola en 1,75%. La magnitud de dicho ajuste es la más grande realizada desde 1994, y se dio como señal del alto compromiso por parte del Emisor por reducir la inflación a como de lugar. El discurso del presidente del Banco Central, Jerome Powell, en torno a llevar las tasas a terreno contractivo de ser necesario para enfriar al mercado laboral, fue interpretado como una FED dispuesta a aceptar un alza en la tasa de desempleo y un escenario de aterrizaje fuerte de la actividad económica, lo que elevó las probabilidades de recesión para el próximo año.

EE. UU.: Inflación anual vs expectativas a 1 y 5 años.



Expectativas tasa FED, derivada del mapa de puntos (votos miembros de junta).



Ajuste proyecciones FED

	PIB		Inflación		Inflación Básica		Desempleo		Tasa FED	
	mar-22	jun-22	mar-22	jun-22	mar-22	jun-22	mar-22	jun-22	mar-22	jun-22
2022	↑ 2.8	↓ 1.7	↓ 4.3	↑ 5.2	↓ 4.1	↑ 4.3	3.5	3.7	1.9	3.4
2023	↑ 2.2	↓ 1.7	↑ 2.7	↓ 2.6	↓ 2.6	↑ 2.7	3.5	3.9	2.8	3.8
2024	↑ 2.0	↓ 1.9	↓ 2.2	↑ 2.3	↑ 2.3	↑ 2.3	3.6	4.1	2.8	3.4
Largo P.	→ 1.8	→ 1.8	→ 2.0	→ 2.0			→ 4.0	→ 4.0	2.1	2.5

Fuente: FED

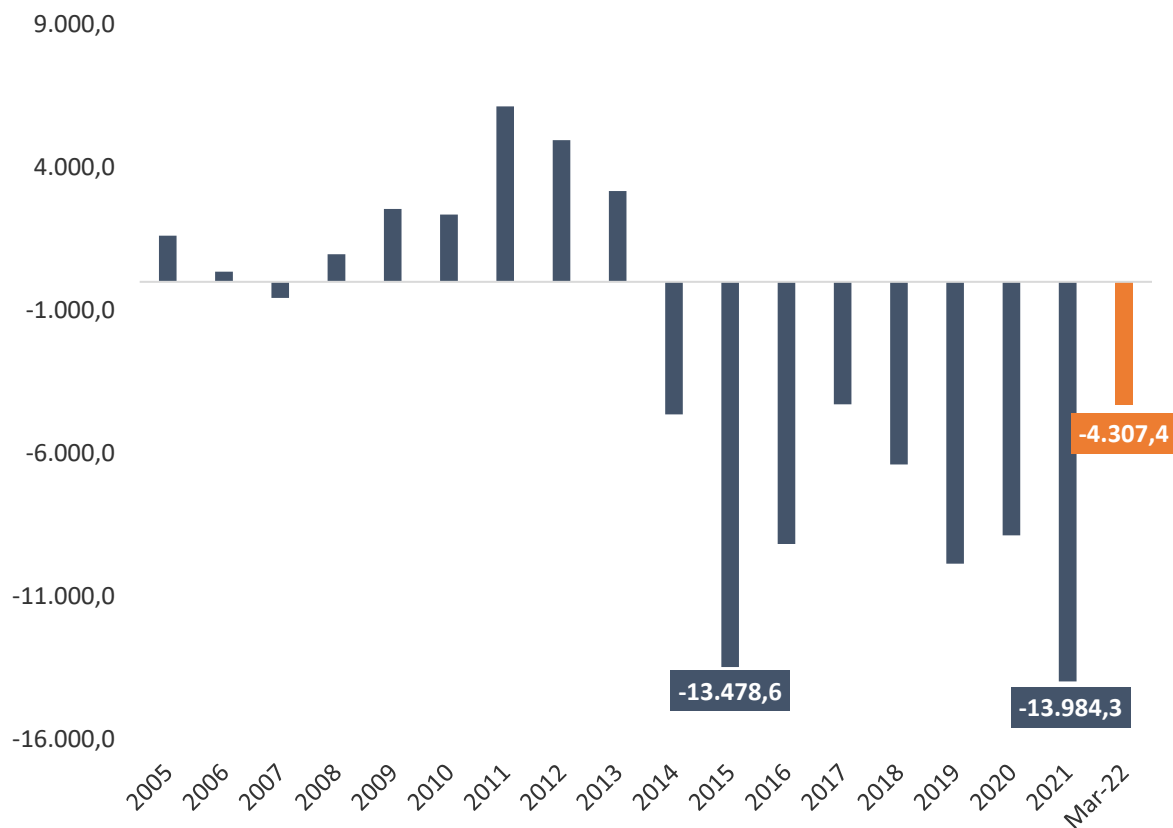
Fuente: FED

# Entorno local

# Sector externo

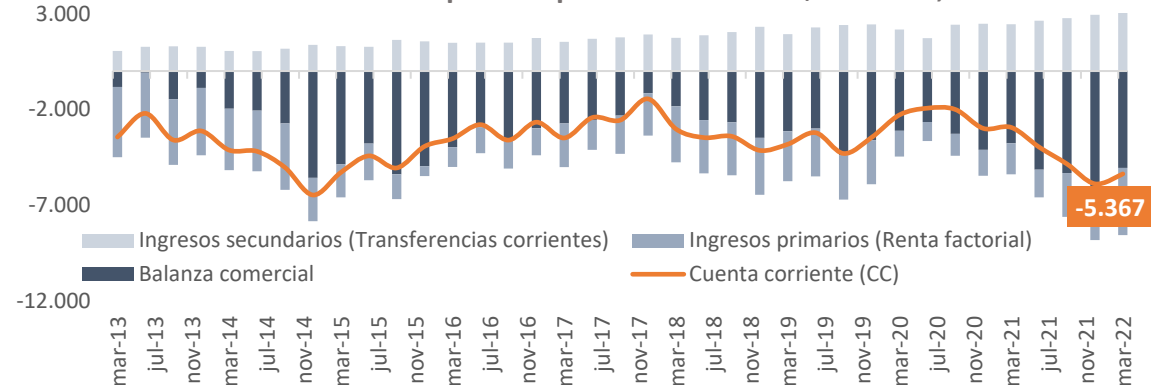
El déficit en cuenta corriente para el primer trimestre de 2022 ajustó USD \$5.367 millones, equivalente a 6,4% del PIB. El comportamiento estuvo explicado principalmente por dos factores: el déficit de balanza comercial que continuó elevado durante el primer trimestre del año, (aunque menor al reportado en el trimestre anterior) y, el aumento de flujos de salida de capitales por concepto de renta factorial. Por otro lado, la cuenta financiera para el mismo periodo ajustó un superávit de USD \$4.718 millones (equivalente al 5,6% del PIB), resaltando el incremento de la Inversión Extranjera Directa de USD \$5.186 millones.

Balanza comercial en Colombia acumulada a Mar-2022. Millones de USD.

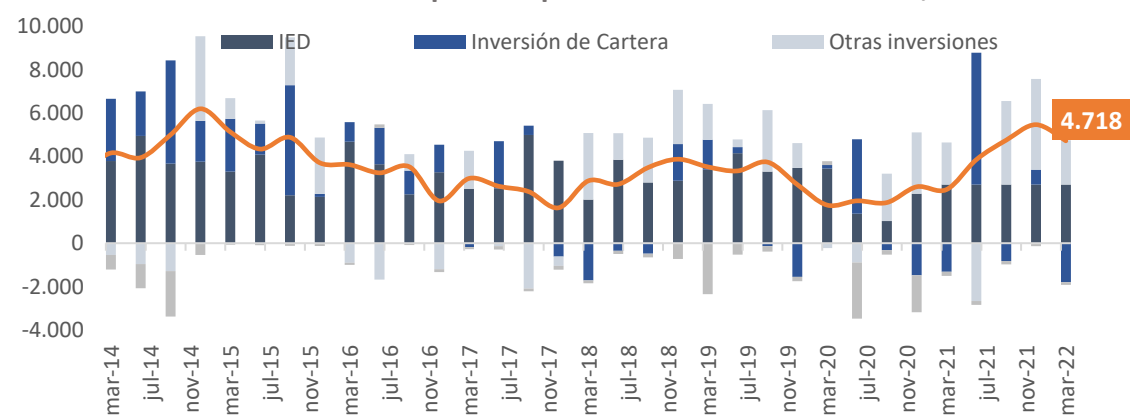


Fuente: DANE.

Balance de cuenta corriente por componentes. En USD \$ millones, hasta mar-22



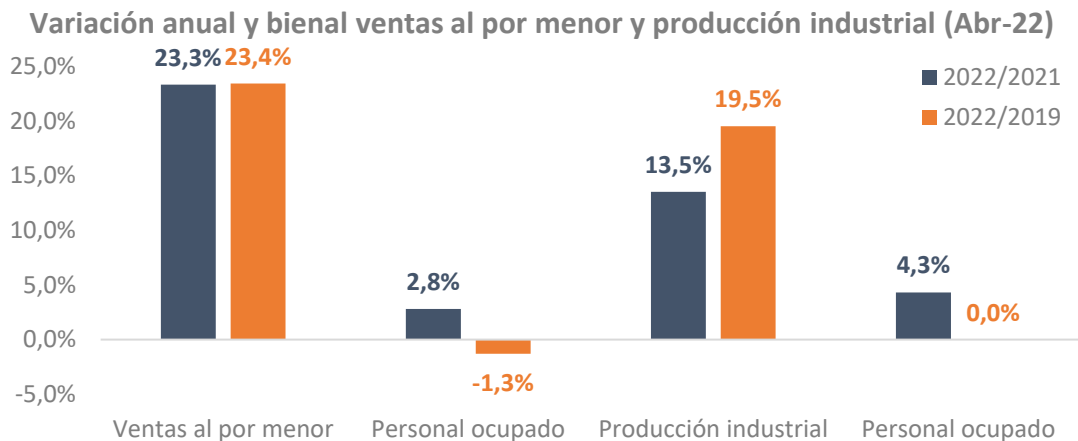
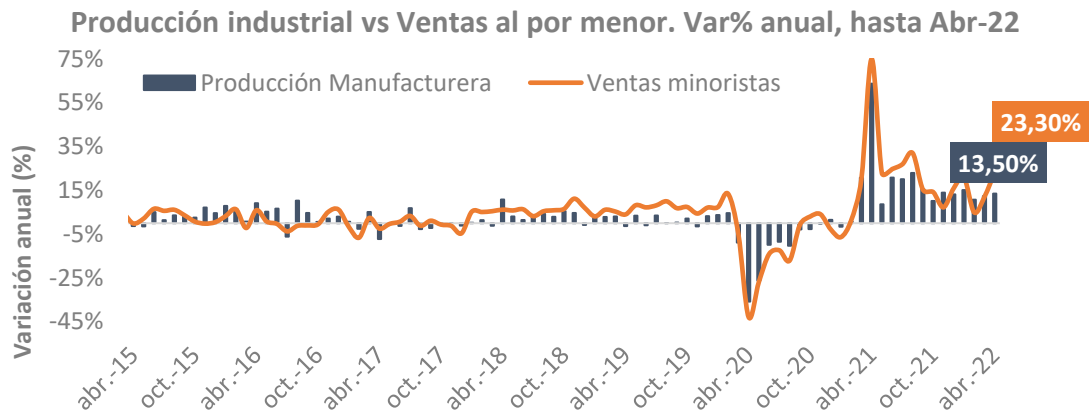
Balance de cuenta financiera por componentes. En USD \$ millones, hasta mar-22



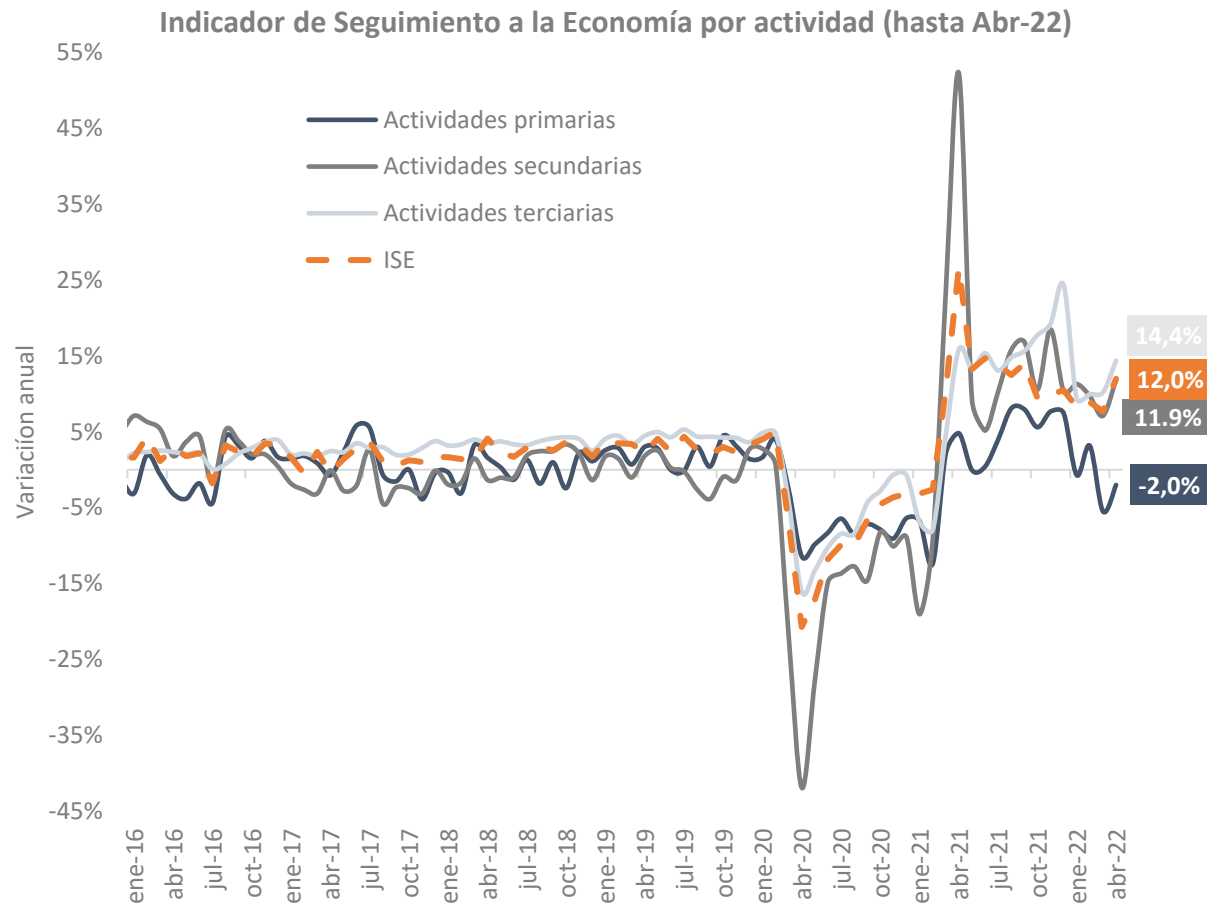
Fuente: BanRep.

# Actividad económica

La producción industrial manufacturera ajustó un crecimiento anual de 13,5% en abril, lectura superior a la reportada en marzo de 12,3% y, superando las expectativas del consenso de analistas (10,3% a/a). Por su parte, las ventas al por menor aumentaron 23,3% frente a abril de 2021 y superando el promedio proyectado por los analistas (19,1% a/a). Así, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) ajustó un crecimiento para el mismo mes de 12,0% a/a. El buen desempeño del indicador estuvo soportado por un el crecimiento 14,4% a/a de las actividades terciarias en el país que aportaron 10,4 puntos porcentuales al total. A resaltar, el desempeño de dichas actividades se dio gracias al mejor comportamiento del grupo de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida.



Fuente: DANE.

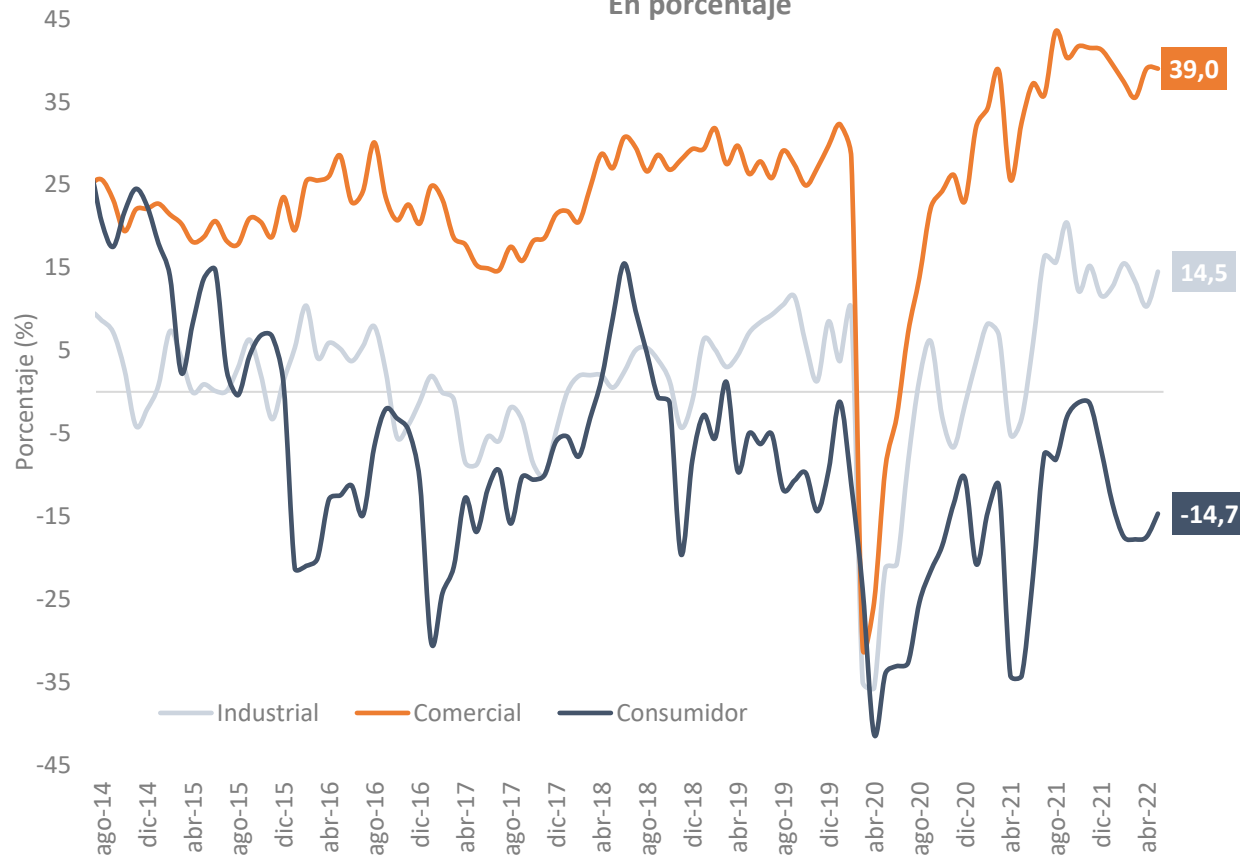


Fuente: DANE.

# Confianzas

El Índice de Confianza del Consumidor calculado por Fedesarrollo rebotó durante el mes de mayo, ajustando una variación de -14,7%, frente a la estimación de abril de -17,5%. La mejora del indicador obedeció a un avance de 3,9% en el componente de expectativas económicas y un repunte del componente de condiciones económicas de 1,1%. Durante el mismo mes, la confianza comercial se mantuvo inalterada mientras que la confianza industrial avanzó desde 10,3% en abril hasta 14,5%, obedeciendo a una mejora de 9,6% del componente de volumen de pedidos y de 7,3% en el componente de expectativas a tres meses.

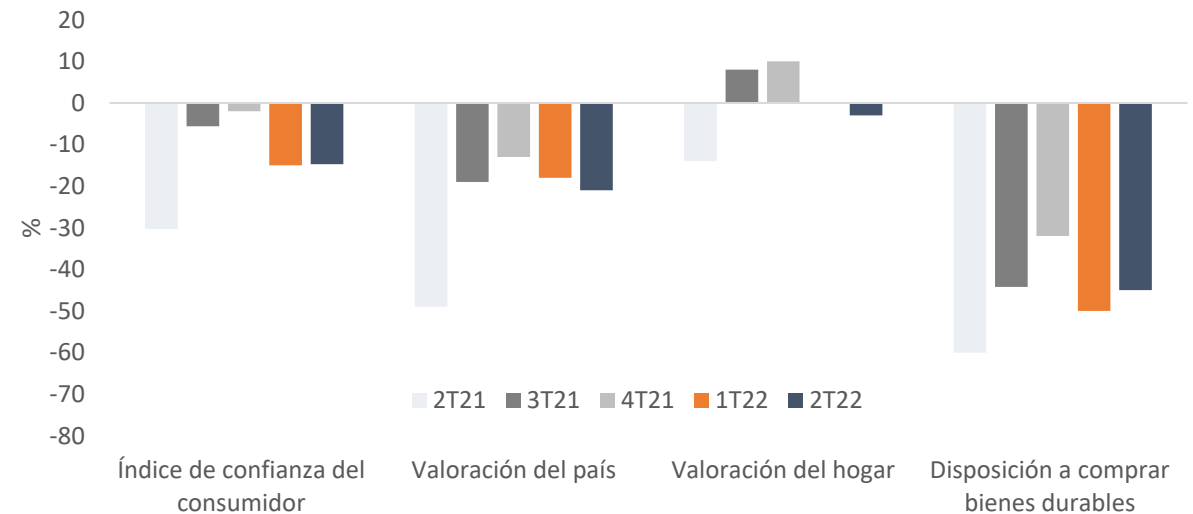
Col: Índices de confianza industrial y comercial, confianza del consumidor (May-22).  
En porcentaje



Fuente: Fedesarrollo.

Variable / Balance %	2021 Mayo	2022 Abril	2022 Mayo
Índice de Confianza del Consumidor – ICC	-34,3	-17,5	-14,7
A. Índice de Expectativas del Consumidor – IEC	-16,0	-7,4	-3,5
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	-61,7	-32,6	-31,5

Percepción de los consumidores sobre situación del país y del hogar.

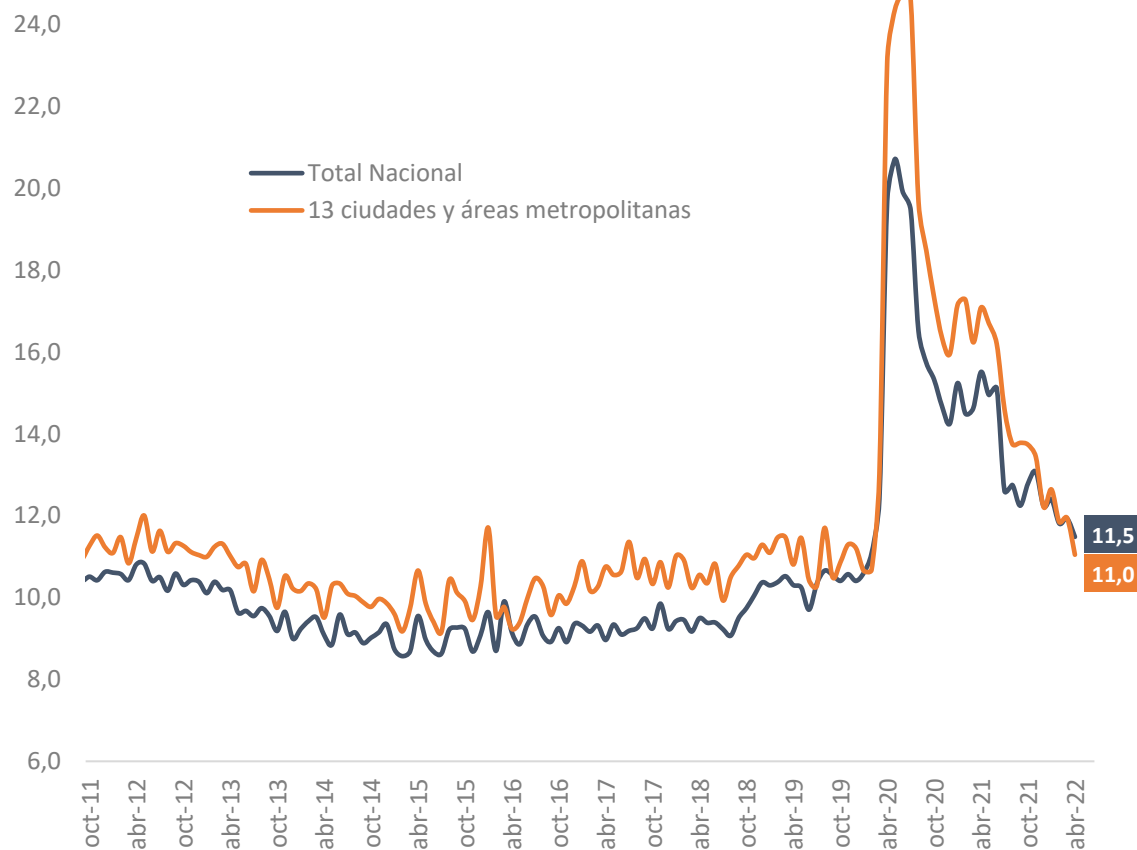


Fuente: Fedesarrollo

# Mercado laboral

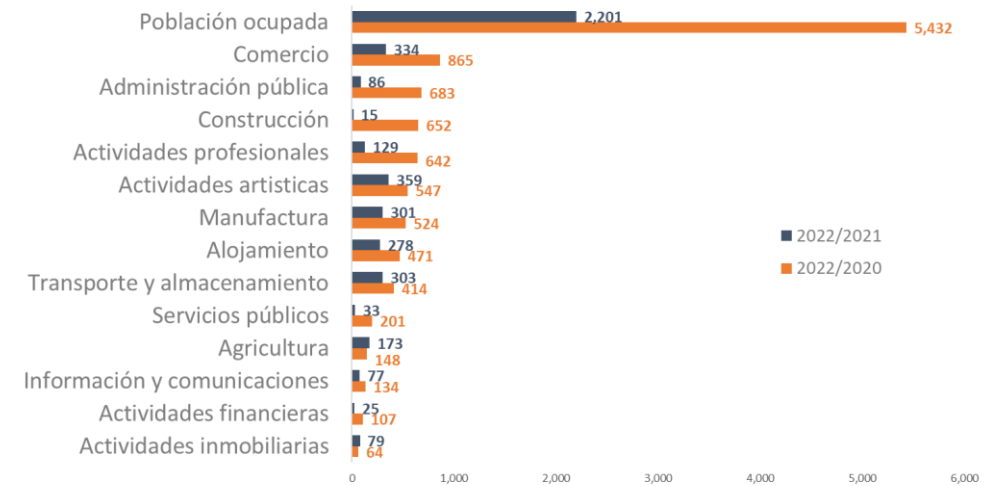
La tasa de desempleo correspondiente al mes de abril ajustó 11,2%, lo que representó una reducción de 4,3% comparado con el mismo mes de 2021 (15,5%) y, una disminución de 0,9% frente a marzo de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, frente a abril del año pasado cuando ajustó 61,0%. De otro lado, la tasa de desempleo 13 ciudades se situó en 11,1%, lo que significó un retroceso de 6,3% comparado con abril de 2021 (17,4%). Los sectores que más empleos han recuperado desde abril de 2020 son comercio, administración pública y construcción, mientras que los sectores más rezagados son los asociados a actividades financieras e inmobiliarias.

Tasa de desempleo Total nacional y 13 ciudades desestacionalizada (hasta Abr-22)



Nota: Los datos de 2020 corresponden a la Gran Encuesta Integrada de Hogares base Censo 2005, mientras que los datos correspondientes a 2021 y 2022 corresponden al base Censo 2018.

Variación número de ocupados total nacional en miles (Abr-22).



Variación número de ocupados por posición ocupacional en miles (Abr-22).

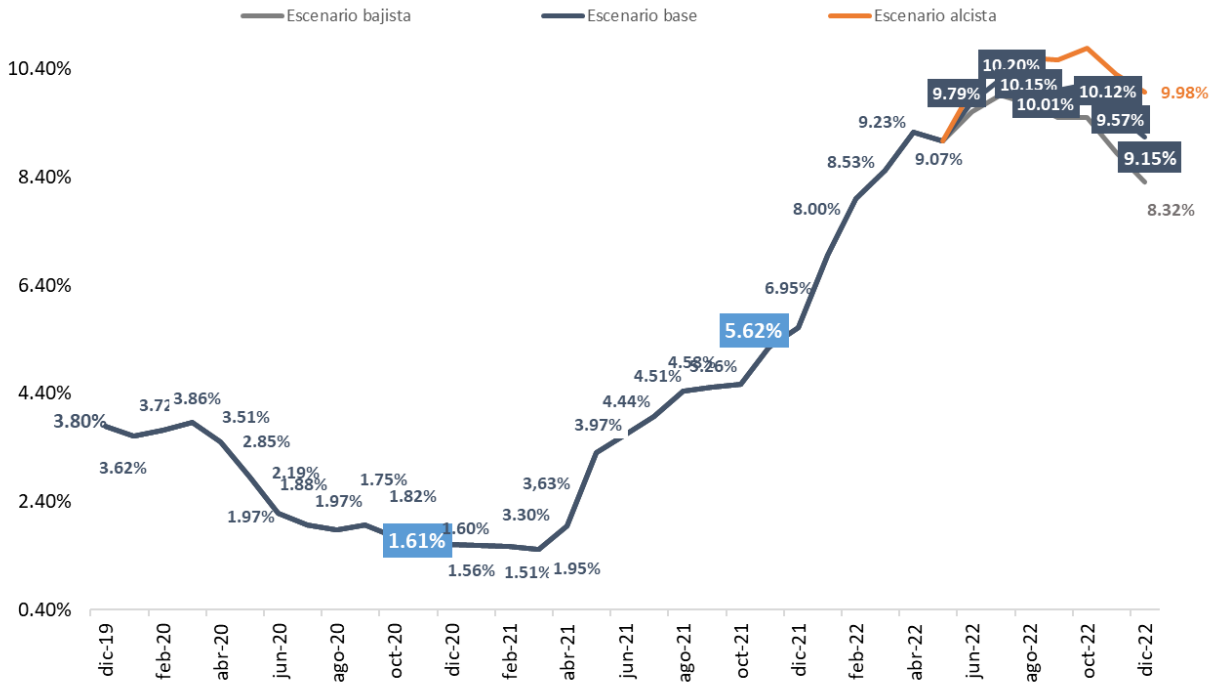


Fuente: DANE

# Py Inflación y política monetaria

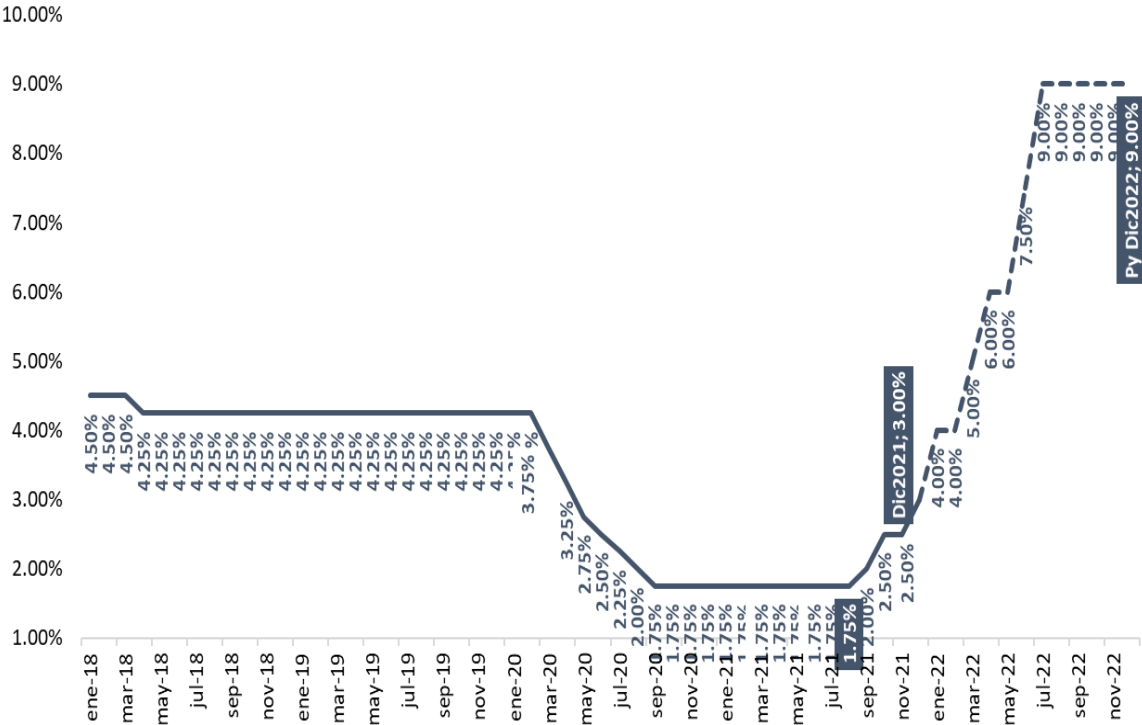
La inflación del mes de mayo ajustó una variación mensual de 0,84%, en línea con las expectativas del consenso del mercado. Al analizar por componentes, durante el mes los precios del grupo de alimentos y bebidas ajustaron una variación mensual de 1,56%, explicando 29 puntos básicos del total de la variación del IPC mensual. Adicionalmente, se observaron fuertes presiones alcistas sobre los precios de los rubros de alojamiento y servicios públicos y bienes y servicios diversos. Para cierre de año decidimos elevar nuevamente nuestro pronóstico de inflación desde 8,26% a/a a 9,15% a/a, incorporando el efecto que tendrá el desmonte del subsidio a los combustibles anunciado por el Ministerio de Hacienda y que se espera empiece a ser efectivo en la segunda parte del año, una vez se modifique la fórmula que calcula el precio de la gasolina. En vista de lo anterior, y de las inflaciones anuales de dos dígitos que esperamos en la segunda parte del año aumentamos nuestra proyección de tasa de interés para cierre de 2022 desde 8,25% a 9,00%.

**Inflación total, var% anual y proyecciones.**



Fuente: BanRep.

**Tasa de Interés de Intervención BanRep. Py Análisis Económico.**



Fuente: BanRep, cálculos propios.



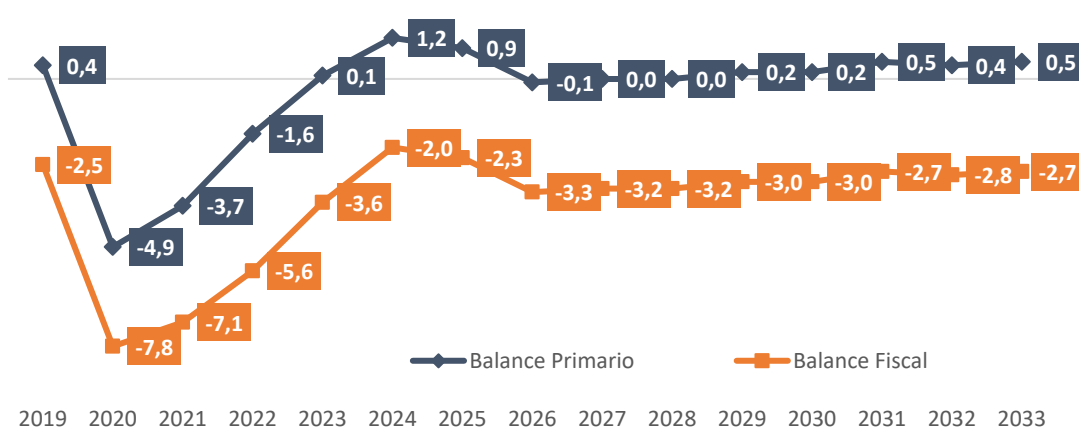
# Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para la vigencia 2022, el crecimiento económico para el presente año sería de 6,5% y de 3,2% en 2023, mientras que el déficit fiscal cerraría el año en 5,6% del PIB y en 2023 se reduciría hasta 3,6% del PIB. De esta manera, el nivel de deuda bruta del Gobierno Nacional Central (GNC) se aproximaría a 56,5% del PIB este año y a 56,2% del PIB en 2023, ubicándose en niveles inferiores al ancla de 55,0% a partir de 2024. Las mejores perspectivas de crecimiento, deuda y balance fiscal están soportadas por el buen desempeño del crecimiento económico, los elevados precios internacionales del petróleo y un mayor recaudo al esperado por parte de la DIAN.

## Supuestos macroeconómicos

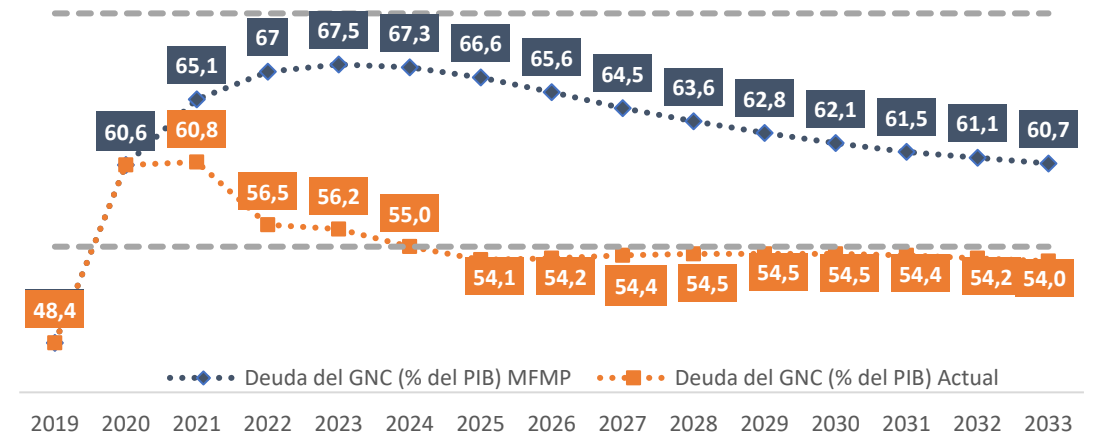
Variable	2021	2022		Proyectado 2023
		Plan Financiero	Actual	
PIB Real (Variación, %)	10.7	5.0	6.5	3.2
Precio del petróleo Brent (\$USD/Barril)	71.0	70.0	100.0	94.2
TRM (Pesos por dólar)	3747	3823	3924	4006
Importaciones en USD (Variación, %)	37.7	5.5	18.5	-3.0
Ínflacion fin de periodo (Variación, %)	5.6	4.3	8.5	5.6

### Balance fiscal GNC (% del PIB)



Fuente: MinHacienda.

### Deuda neta del GNC (% del PIB)



Fuente: MinHacienda.

# Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022

El aumento de los precios internacionales de petróleo será un pilar importante de los ingresos futuros del gobierno; sin embargo, este incremento soporta un mayor déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). En el MFMP, el Ministerio de Hacienda presentó una propuesta para reducir dicho déficit, comprometiéndose por un lado a pagar el monto del déficit acumulado a corte del primer trimestre del presente año equivalente a COP \$14,2 billones y por otro, anunció que a partir de junio de este año habrá incrementos mensuales de los precios de la gasolina corriente y el ACPM, hasta que se cierre el diferencial en agosto de 2023 y junio de 2024, respectivamente. De todas formas, el Ministerio advierte que el cumplimiento de la senda propuesta dependerá del Gobierno entrante.

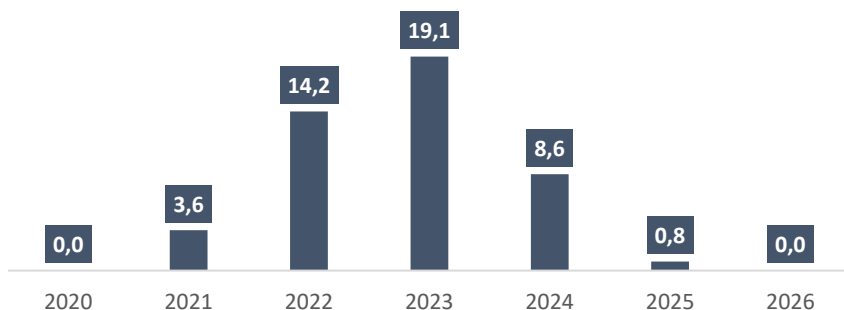
Balance fiscal GNC (Estimaciones MFMP 2021 – 2022)

Concepto	Miles de millones			Porcentaje del PIB		
	2021	2022	Diferencia	2021	2022	Diferencia
<b>Ingreso total</b>	179,231	227,535	48,304	16.2	16.7	0.5
Tributario	151,065	202,469	51,404	13.6	14.9	1.3
Otros	28,165	25,066	-3,099	2.5	1.8	-0.7
<b>Gasto total</b>	274,980	303,190	28,210	24.8	22.3	-2.5
<b>Intereses</b>	36,771	53,245	16,474	3.3	3.9	0.6
<b>Funcionamiento</b>	236,206	209,368	-26,838	21.5	15.4	-6.1
Funcionamiento sin FEPC	236,206	195,150	-41,056	21.5	14.3	-7.2
FEPC	0	14.2	14.2	0.0	1.0	1.0
<b>Inversion</b>	2,003	40,577	38,574.0	0.2	3.0	2.8
<b>Balance primario</b>	-58,978	-22,410	36,568	-5.3	-1.6	3.7
<b>Balance total</b>	-95,749	-75,655	20,094	-8.6	-5.6	3

Principales mensajes del Ministerio

- En 2023, se alcanzará un **superávit primario del balance fiscal**, dos años antes de lo previsto.
- Se prevé una **corrección gradual de los principales riesgos macroeconómicos**: El desbalance externo e inflación.
- El **buen desempeño del crecimiento económico** y el mayor recaudo tributario al esperado **permitirán al Gobierno realizar el ajuste fiscal más grande de los últimos 30 años**.
- La **deuda neta del GNC llegará al ancla de 55,0% del PIB en 2024** y se ubicaría por debajo de ese nivel en el mediano plazo.
- Se establece un **calendario de pago del FEPC** consistente con el cumplimiento de la regla fiscal.
- El MFMP incluye un **abánico de alternativas de reforma estructural al mecanismo de estabilización de precios de los combustibles** que garanticen que el balance sea de media cero en el mediano plazo.

Transferencia FEPC GNC (\$ billones de pesos)



Fuente: MinHacienda.

# Candidatos Gabinete Gustavo Petro



**Alejandro Gaviria**  
Exministro de salud

Subdirector del Departamento Nacional de Planeación, desde 2002 al 2004. Ex Ministro de Salud y Protección Social desde el 3 de septiembre de 2012 al 6 de agosto de 2018



**Jose Antonio Ocampo**  
Excodirector Banrep

Ex Ministro de Agricultura y de Hacienda y Ex Director de Planeación Nacional. Además ha sido Director Ejecutivo de la CEPAL y Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas.



**Ricardo Bonilla**  
Exsecretario de Hacienda

Ex secretario de Hacienda en la alcaldía de Gustavo Petro. Profesor de la Universidad Nacional y director del Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la misma universidad.



**Ricardo Roa**  
Exgerente EEB

Ex gerente de la Empresa Energía de Bogotá (EEB). Además fue uno de los principales colaboradores de la campaña electoral de Gustavo Petro



**Gilberto Murillo**  
Exfórmula vicepresidencial Fajardo

Ingeniero de minas y político colombiano. Ex Gobernador del Chocó, y ex Ministro del Medio Ambiente desde 2016 hasta 2018.



**Sandra Borda**  
Docente

Politóloga, profesora asociada del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes. Tiene una amplia experiencia en el área de Relaciones Internacionales.

# Proyecciones Colombia



## PIB

Obs 2021

10,6

2022

5,2



## Inflación

Obs 2021

5,62

2022

9,15



## Tasa Repo

Obs 2021

3,00

2022

9,00



## Tasa de cambio

Obs 2021

3.981

2022

3.900



## Cuenta corriente

Obs 2021

-5,7

2022

-4,7

\* Proyección BanRep

## Déficit fiscal

Prel. 2021

7,1

2022

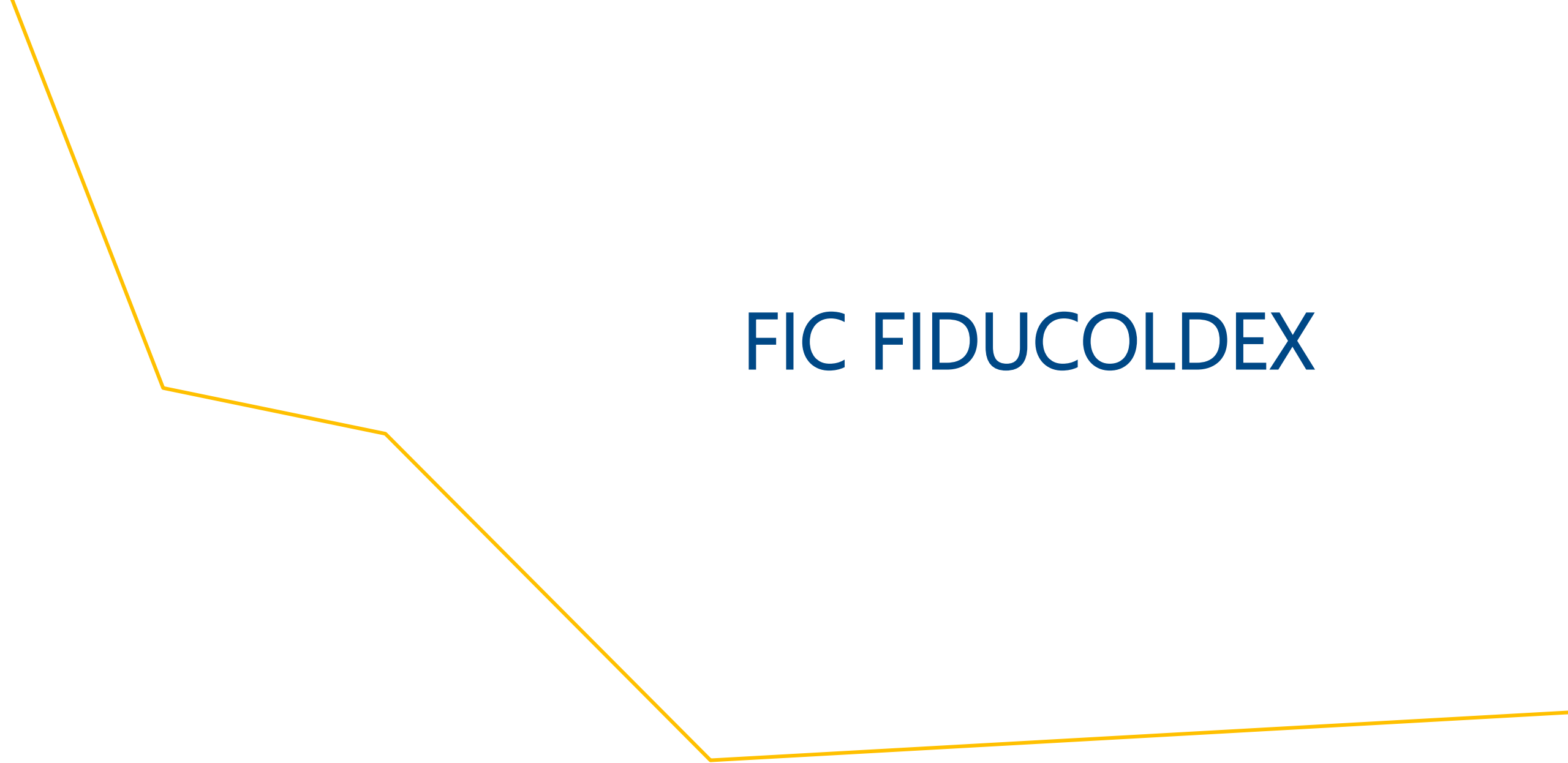
5,6

\* Proyección  
Ministerio de  
Hacienda

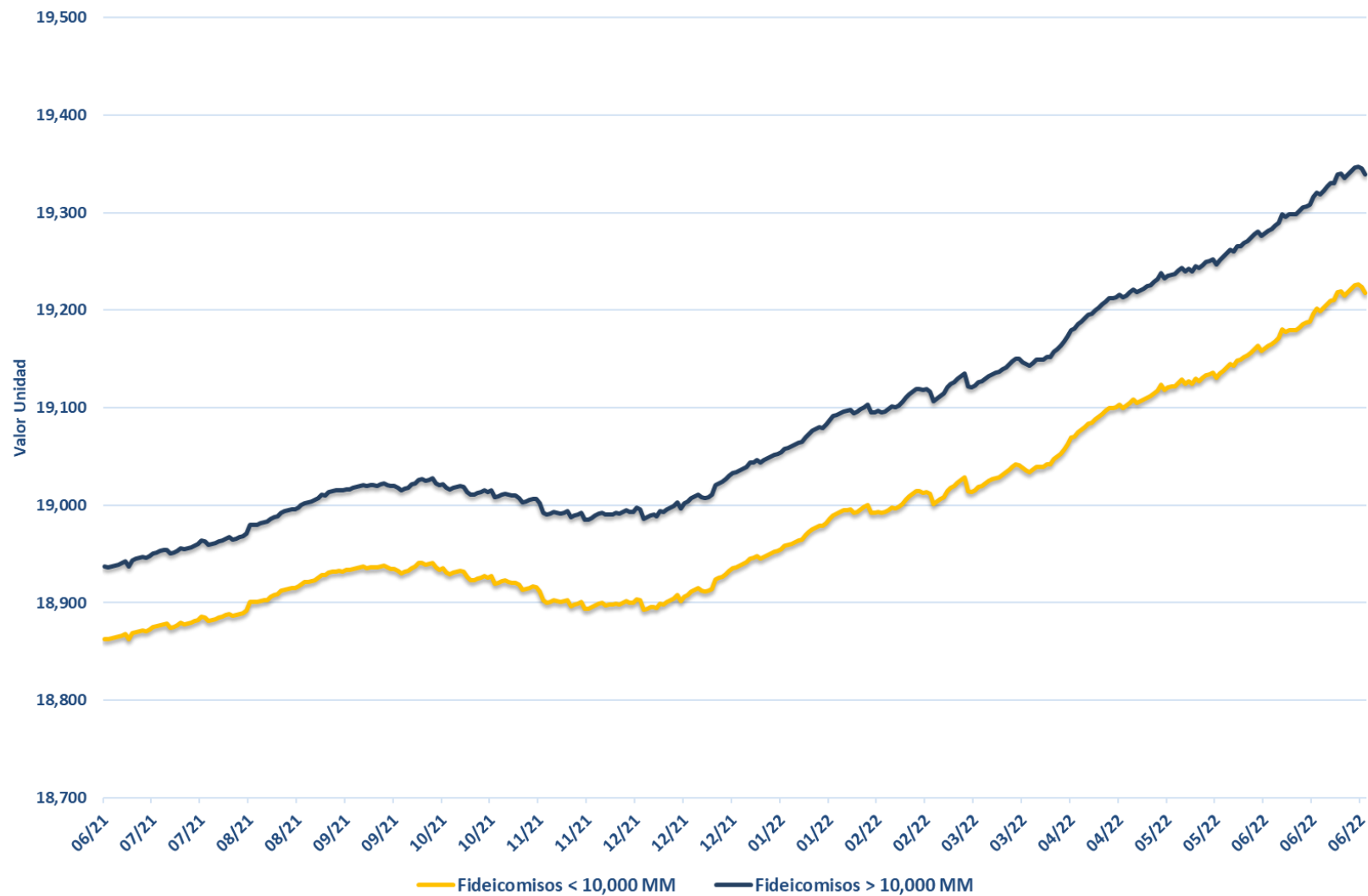


★ Cambio reciente en pronósticos

# FIC FIDUCOLDEX



# Evolución Valor de la Unidad

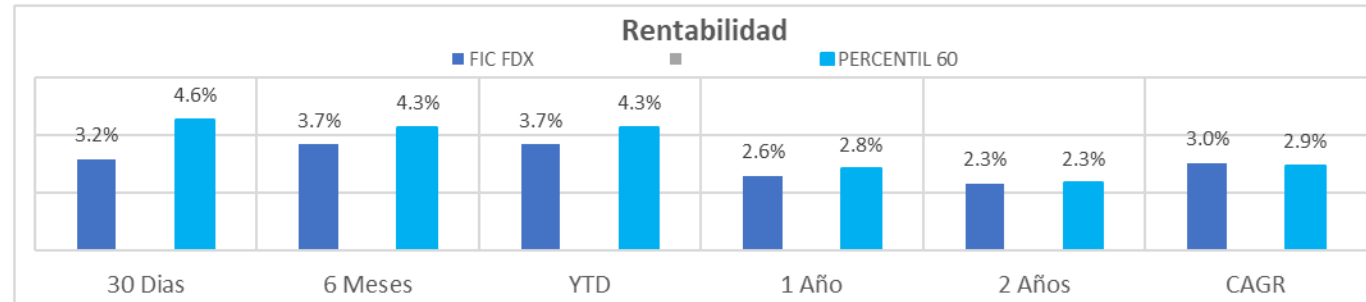
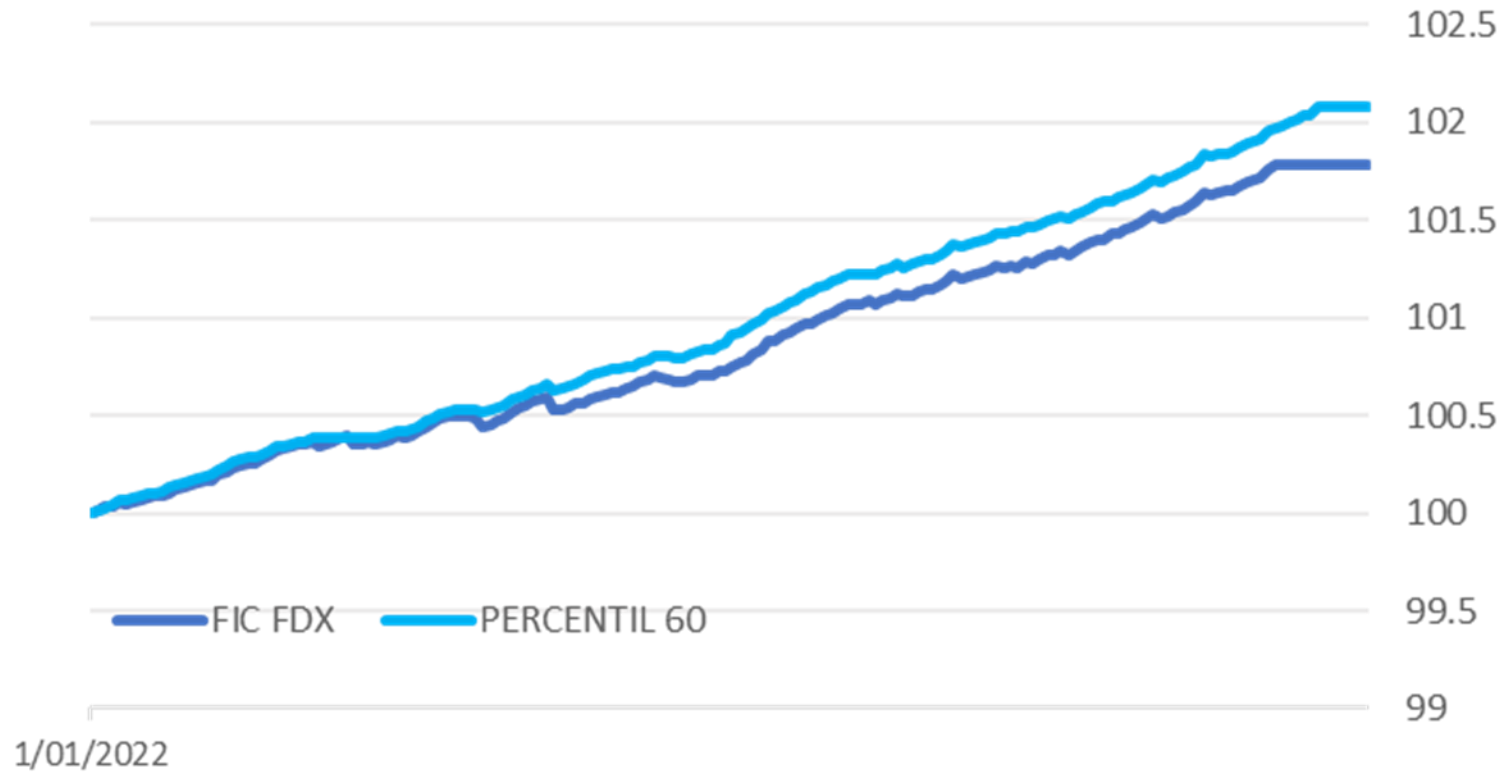


30/06/2022

Rentabilidad	Fideicomisos < 10,000 MM	Fideicomisos > 10,000 MM
Mensual	3.86%	4.06%
Semestral	3.00%	3.24%
Año Corrido	3.00%	3.24%
1. Año	1.88%	2.12%
2 años	1.75%	1.97%

# Comparativo FIC FiducolDEX

## Valor Unidad



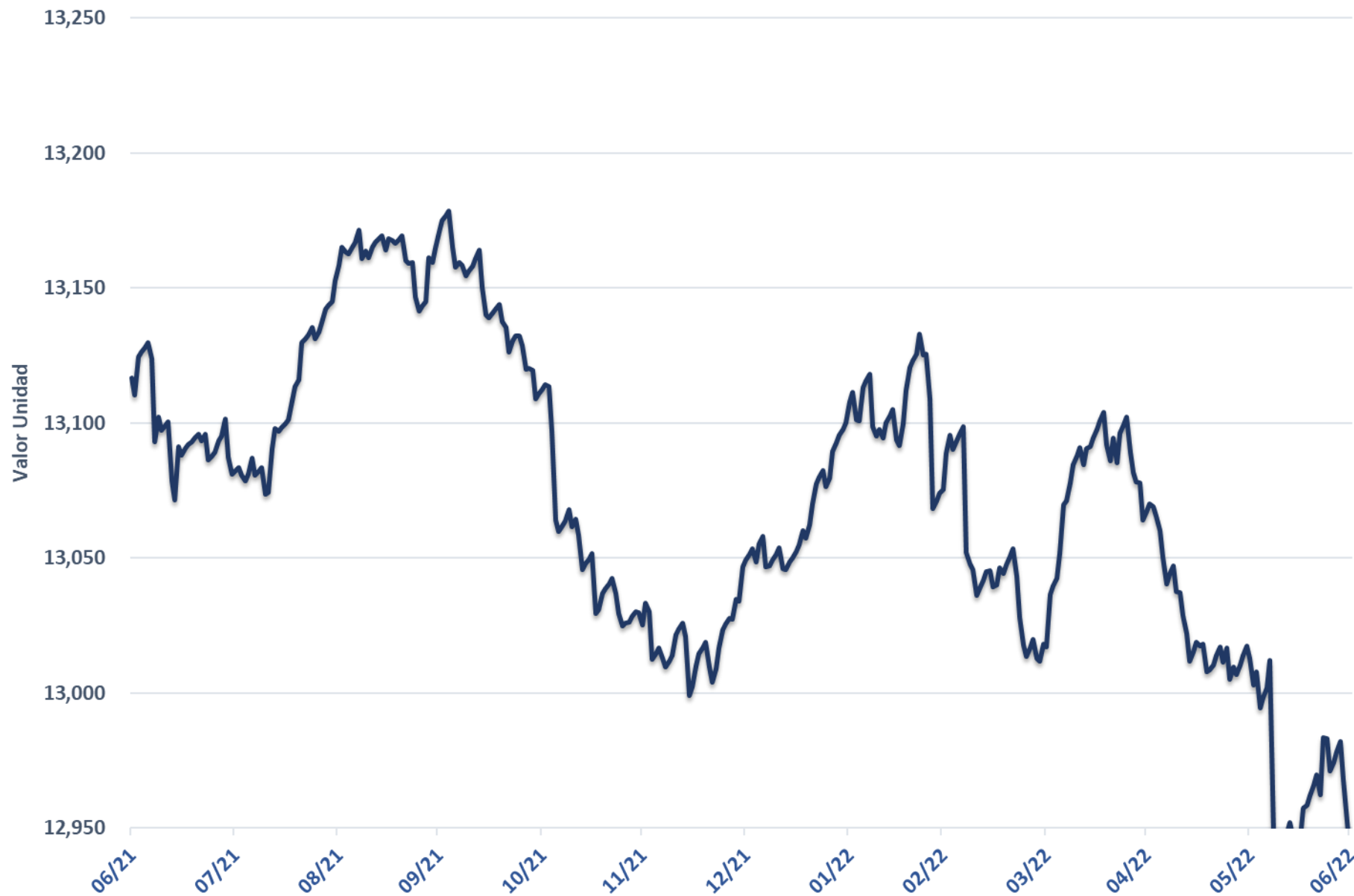
Fecha corte 30/06/2022

# FIC F60 MODERADO





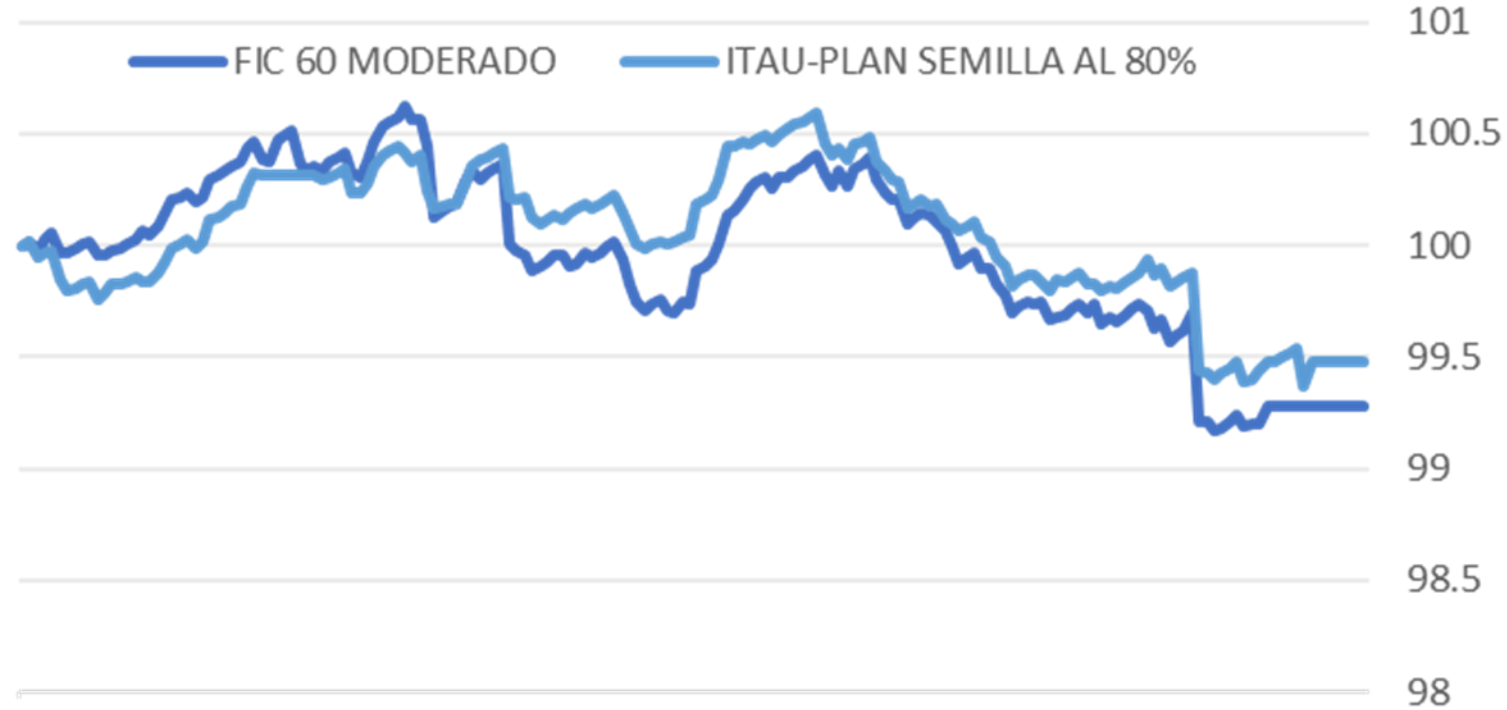
# Evolución Valor de la Unidad



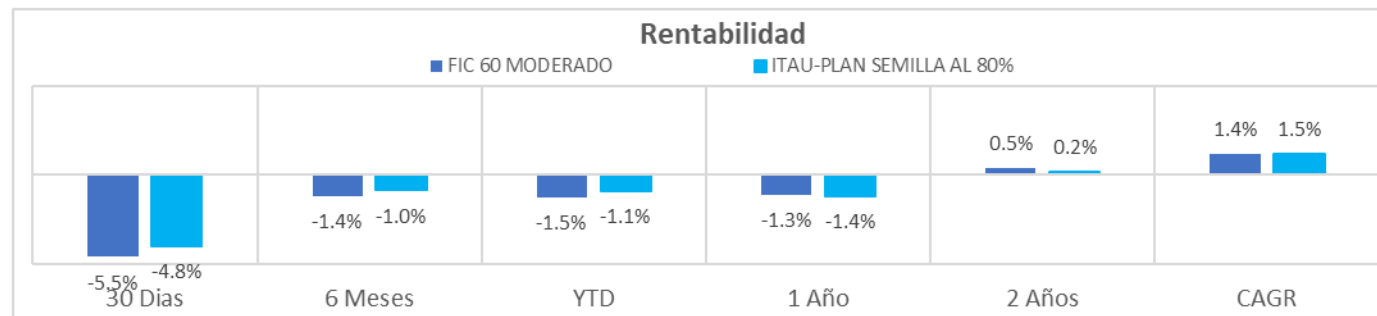
30/06/2022	
Rentabilidad	
30 días	-6.54%
180 días	-1.67%
Año Corrido	-1.67%
360 días	-1.34%
2 años	0.60%
3 años	1.99%

# Comparativo FIC 60 Moderado

## Valor Unidad



1/01/2022



Fecha corte 30/06/2022



El progreso  
es de todos

Mincomercio

# Gracias



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.